



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 3 DE ENERO DE 2019	NÚMERO 2 PRIMERA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

## *Sumario*

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**ACUERDO** de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Al margen el logotipo oficial del Municipio, con una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Tesorería Municipal.

#### **HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS REGIDORES PATRICIA MONTAÑO FLORES, MARÍA ISABEL CORTES SANTIAGO, MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, LIBERTAD AGUIRRE JUNCO, SILVIA GUILLERMINA TANUS OSORIO, JACOBO ORDAZ MORENO; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIONES II, VII y XXXIII, 5, 6, 8, 9, 10 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B), FRACCIÓN II, 18, 19, 20, 21, 61, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 46, 47, 78 FRACCIONES I Y IX, 84, 92, FRACCIONES III Y V, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141 FRACCIONES I Y II; 143, 145, 146, 147, 148, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VII Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE: **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019:**

#### **CONSIDERANDOS**

**I.** De acuerdo con el artículo II de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, la Ciudad de Puebla debe ejercer una función social, garantizando a todos sus habitantes el usufructo pleno de los recursos que la misma ciudad ofrece. Es decir, debe asumir la realización de proyectos e inversiones en beneficio de la comunidad urbana en su conjunto, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica, respeto a la cultura y sustentabilidad ecológica, para garantizar el bienestar de todos y todas los(as) habitantes, en armonía con la naturaleza, para hoy y para las futuras generaciones, lo cual constituye uno de los ejes rectores del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

**II.** Con fundamento en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los diversos 1, 2, 3, 140, 143, 147 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, 1, 2 fracciones II, VII, XXXIII, 8, 9, 10 fracción I incisos a) y b) y II, 18 fracción I párrafo segundo, 19, 20, 21, en estrecha armonía con los artículos 61, 62, 64, 65, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es un órgano de gobierno de elección popular y directa de una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio

propio; con la facultad para administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinadas a su favor por la legislatura local, en cada Ley de Ingresos correspondiente, así como por participaciones federales; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio, por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales, lo proveen de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de aprobar cada año su respectivo Presupuesto de Egresos, en el caso que nos ocupa el del 2019, con base en los ingresos de que disponga.

**III.** Que en términos del artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los artículos 140 y 141 fracción I de la Ley Orgánica Municipal establecen que los ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, constituyen la universalidad de los derechos y acciones que pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios.

**IV.** Tratándose del primer ejercicio de la Administración Municipal, los trabajos desarrollados sobre el presupuesto de egresos son el inicio de la reingeniería del gasto público que durante el primer semestre del año 2019 se consolidará para lograr que los recursos económicos de que dispone el municipio se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 134º constitucional en relación al 147 de la Ley Orgánica Municipal. En el proceso de reconstrucción presupuestal se ha venido velando por el principio de justicia social para lograr la distribución equitativa de los recursos municipales en función de las necesidades prioritarias de la población poblana como lo es el bienestar social, la seguridad pública y el desarrollo económico bajo un enfoque social.

**V.** En estas condiciones, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en sus artículos 163, 164, 165 y 166, define los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a los gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones; e ingresos financieros, los que percibe dicha Entidad por actividades que en su carácter de persona moral de derecho público o privado, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no impliquen el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación. Los ingresos ordinarios son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales y están contenidos en los presupuestos de ingresos permitiendo financiar sus actividades; mientras que los extraordinarios, son aquellos que emite el Congreso o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.

**VI.** Que las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales se definen de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio y las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

**VII.** Que las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en la Ley de Ingresos, que la legislatura local apruebe, la cual hace vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del Municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

**VIII.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los aprovechamientos también son ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

**IX.** Que por otro lado es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**X.** Que también es facultad de los Ayuntamientos, aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado por el Congreso local la Ley de Ingresos del Municipio que estará vigente para el próximo año; con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, presupuesto que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla sin que sea óbice hacer la precisión que los Municipios deberán incluir en sus proyectos presupuestales de Egresos, las proyecciones a que se contraen los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, abarcando un periodo de tres años en adición ejercicio Fiscal en cuestión, tal como lo prevé el artículo 18 en su fracción I párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**XI.** Que en el caso concreto, el Ayuntamiento que administra la Hacienda Pública y gobierna en el Municipio de Puebla, está conformado por un Cuerpo Colegiado al que se le denomina Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, integrado por una Presidenta Municipal Constitucional, dieciséis Regidoras y Regidores de Mayoría, seis Regidoras y Regidores acreditados de acuerdo al principio de Representación Proporcional y un Síndico Municipal, conforme a lo establecido en los artículos 102, fracción I inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 46 fracción I y 47, fracción I de la Ley Orgánica Municipal; Cuerpo Edificio que deberá aprobar cada año el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**XII.** Que los Regidores integrantes del referido Cuerpo Colegiado, son los que deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, por lo que para tal fin, la ley prevé que se organicen en Comisiones permanentes, como es el caso de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública; las cuales tienen por objeto, el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Honorable Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92 fracción III y 96 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como 12 fracciones VII y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

**XIII.** Que el artículo 92 fracciones I, III, V y VII y 94 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Honorable Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende y facilitar su despacho.



**XIV.** Que los artículos 78, fracción IX, 91 fracción LIII, 145 y 166 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal respectivamente, disponen que, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública y las demás Comisiones que en su caso determine el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la primera quincena del mes de octubre de cada año, deberán elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato; éste último deberá ser presentado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla con la colaboración de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, cuyo titular tiene la obligación y facultad de proporcionar de manera oportuna, todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de dicho presupuesto, vigilando siempre que se ajusten a las disposiciones municipales y otros ordenamientos aplicables. Asimismo, los artículos invocados resaltan que es facultad y obligación de la Presidenta Municipal Constitucional, en su carácter garantista de promover y vigilar la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato y someterlo a consideración del Cuerpo Colegiado del Honorable Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**XV.** Que con base en todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, hace de su conocimiento al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que fue presentada de manera eficaz y oportuna la información necesaria por parte de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de formular el anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos, dentro del plazo mencionado en la fracción anterior, que a su vez fue la base del Presupuesto de Egresos que en este dictamen se somete a consideración.

**XVI.** Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos. La herramienta para dar cumplimiento a ese aspecto es el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados. El objetivo de dicha herramienta es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

**XVII.** Que, con base en los artículos 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos que se proyecta para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve se basó en los resultados que se obtuvieron de los programas y evaluación que se realizaron a las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**XVIII.** Que según lo estipulado en el artículo 294 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos.

**XIX.** Que, según lo establecido en el artículo 196 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, durante el período de un año a partir del 1º de enero.

**XX.** Que, dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se concluye que el presente Presupuesto de Egresos contiene elementos que cumplen con la Constitución Federal, en estricto apego a la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión

pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio respectivo.

**XXI.** Que con base en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente dictamen presupuestal, con el fin de cumplir con la armonización contable.

**XXII.** Que con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Ayuntamiento del Municipio, los sistemas contables deberán generar como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

a) Información contable, con la desagregación siguiente:

i. Estado de actividades;

ii. Estado de situación financiera;

iii. Estado de variación en la hacienda pública;

iv. Estado de cambios en la situación financiera;

v. Estado de flujos de efectivo;

vi. Notas a los estados financieros;

vii. Estado analítico del activo;

b) Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

i. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

ii. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto, y d) Funcional.

**XXIII.** Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos incluye apartados específicos como son: prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios; listado de programas que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

**XXIV.** Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, cumple de igual forma con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la

Federación el cuatro de diciembre de dos mil catorce, la cual establece en su artículo 2, que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Delegaciones de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por esa Ley.

**XXV.** En esta tesitura, se han observado diversas normas internacionales en la planeación programática y presupuestal como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 entre los cuales se encuentran el combate a la pobreza en todas sus formas en todas partes, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, educación de calidad, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible, entre otros; así como la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

**XXVI.** Uno de los principios rectores en los trabajos sobre el Presupuesto de Egresos del municipio es la Austeridad Republicana expresada por el Presidente de la República Mexicana. Bajo este lineamiento se ha iniciado el Plan de Austeridad Municipal en la Ciudad de Puebla, generando así una economía significativa para su reorientación al gasto social.

**XXVII.** Previo a la aprobación del Dictamen por parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, se realizaron siete mesas de trabajo en las que se analizaron la planeación presupuestal y programática de cada una de las dependencias y organismos que integran la Administración Pública Municipal con la finalidad de detectar las necesidades prioritarias y los ejes transversales de dicha planeación siendo:

1. Presupuesto Participativo con Perspectiva de Género
2. Presupuesto con Perspectiva de Educación
3. Presupuesto Incluyente

**XXVIII.** Que toda vez que está por extinguirse el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el ejercicio dos mil dieciocho, es indispensable la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, mismo que se encontrará vigente en el ejercicio fiscal 2019.

**XXIX.** Que, en virtud de que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho el Honorable Congreso del Estado de Puebla, aprobó en sesión extraordinaria la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, se presenta a través del presente Dictamen el Presupuesto de Egresos correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal 2019, para dar cumplimiento al término establecido en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

**XXX.** Tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de acuerdo con lo siguiente:

## **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2019**

### **1. ENTORNO MACROECONÓMICO**

#### **Entorno Externo**

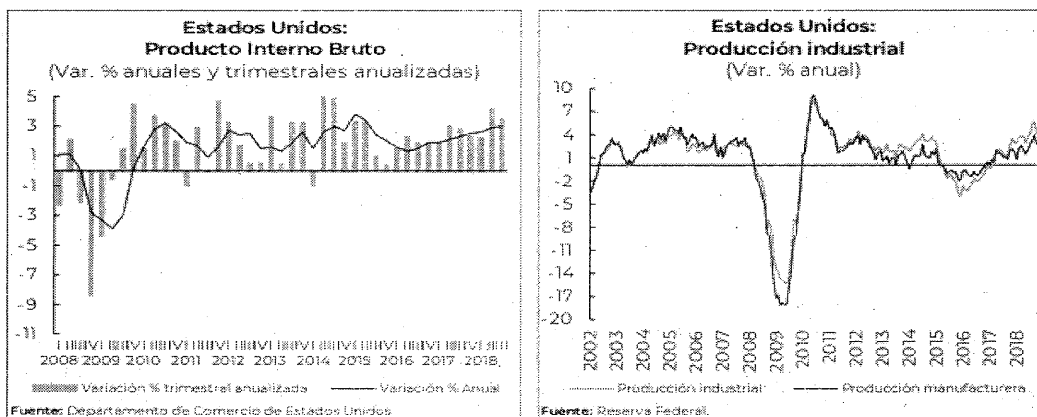
Los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2019” (CGPE19), publicados por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el quince de diciembre de dos mil dieciocho; establecen que se perciben señales de una moderación en el ritmo de crecimiento y las perspectivas de crecimiento global han sido revisadas a la baja para el cierre de 2018 y 2019. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.7% en 2018 y en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.2 puntos porcentuales con respecto a la perspectiva de crecimiento para ambos años que se tenía a mediados de 2018.

Destaca que la Reserva Federal de Estados Unidos de América (FED por sus siglas en inglés) ha continuado incrementando su tasa de referencia a un ritmo mayor que en el resto de los bancos centrales en otras economías avanzadas. A pesar de que las expectativas han cambiado hacia una moderación en el proceso de normalización respecto a lo que se anticipaba en el primer trimestre del año, la perspectiva aún es que se registre un incremento adicional en la tasa de referencia de la FED en diciembre de este año. El proceso de normalización de la política monetaria estadounidense ha generado condiciones más astringentes en los mercados financieros a nivel mundial.

Para las **economías avanzadas**, se muestra un crecimiento del 3.5% a tasa trimestral anualizada en el tercer trimestre de 2018 de la economía de Estados Unidos. Considerando este entorno económico favorable, el FMI proyecta que la economía estadounidense alcance una tasa de crecimiento de 2.9% en 2018, cifra superior en 0.7 puntos porcentuales al crecimiento observado el año anterior.

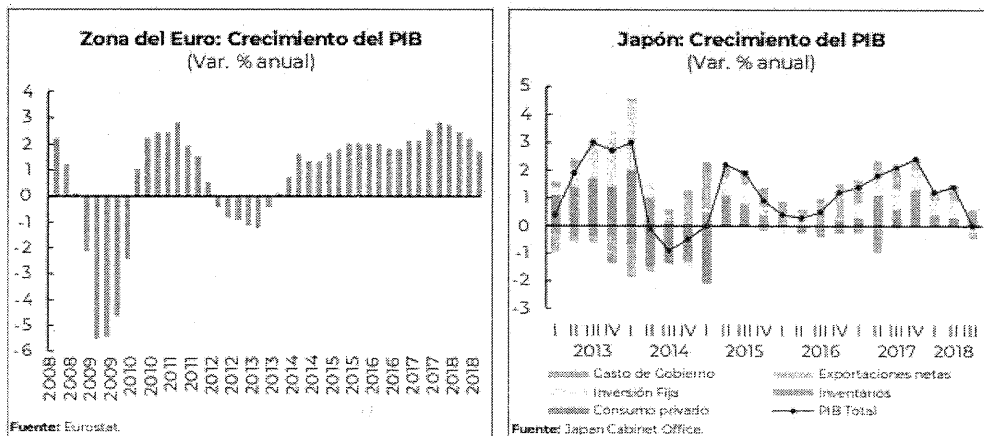
#### CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



La producción industrial en Estados Unidos de América también ha presentado un comportamiento positivo en lo que va de 2018; en el tercer trimestre tanto el crecimiento del sector minero como el del sector manufacturero fueron superiores a los registrados el trimestre previo. En particular, el sector manufacturero se incrementó 3.5% a tasa trimestral anualizada, 1.2 puntos porcentuales más que el trimestre anterior, apoyado por la producción de vehículos y autopartes y maquinaria, principalmente.

Para la zona del euro, el desempeño en la actividad económica en lo que va de 2018 ha sido positivo, aunque la dinámica en la tasa de crecimiento de la región se ha moderado respecto al comportamiento observado durante 2017. las perspectivas de crecimiento de la zona se han revisado a la baja para 2018. El FMI proyecta que alcance una tasa de 2.0% al cierre del año, cifra menor en 0.2 puntos porcentuales a la tasa esperada a principios de 2018 e inferior en 0.4 puntos porcentuales al crecimiento observado en 2017.

En lo que va de 2018, el ritmo de crecimiento de la economía de Japón ha mostrado una desaceleración respecto a los niveles observados en 2017. En el tercer trimestre del año, la economía japonesa no registró un crecimiento en términos anuales. Este desempeño es el más bajo observado desde el primer trimestre de 2015 y resultó 1.4 puntos porcentuales menor al registrado durante el segundo trimestre de 2018. De acuerdo con las proyecciones de crecimiento más recientes del FMI, la economía de Japón crecerá 1.1% en 2018, 0.6 puntos porcentuales menos que la tasa de 1.7% registrada en 2017.



En Estados Unidos de América se crearon 2.3 millones de empleos en lo que va del año 2018, lo que permitió que la tasa de desempleo se ubicara en 3.7%, la más baja desde diciembre de 1969. En la zona del euro, la tasa de desempleo se ubicó en 8.1% en octubre de 2018, el nivel más bajo desde noviembre de 2008. Por su parte, los niveles de desempleo en la economía de Japón se han mantenido relativamente estables en un rango de entre 2.2 y 2.5% en el periodo que va de enero a octubre de 2018, luego de haberse ubicado en 2.7% al cierre de 2017.

En Estados Unidos de América, la inflación general de precios al consumidor a noviembre de 2018 se ubicó en 2.2%, mientras que la inflación subyacente alcanzó 2.2%. En la zona del euro, la inflación general ha mostrado incrementos a lo largo de 2018. Con cifras a octubre de 2018, los precios de la energía y los servicios impulsaron el crecimiento del índice de precios al consumidor a un nivel de 2.2%, marginalmente superior al objetivo del Banco Central Europeo (BCE) de 2%. No obstante, en ese mes la inflación subyacente para la zona del euro se ubicó en 1.1%. En Japón, la inflación subyacente registró disminuciones durante el primer semestre de 2018 e incrementos marginales en el segundo semestre, para ubicarse en 1.0% a tasa anual en octubre de 2018.

**Economías Emergentes**

Durante 2018, las economías emergentes presentaron un crecimiento positivo. Sin embargo, el complejo entorno económico debido a la interacción entre las tensiones geopolíticas y comerciales, y las condiciones financieras más restrictivas a nivel global han generado incertidumbre y volatilidad, evidenciado la fragilidad de los fundamentos macroeconómicos en algunas de estas economías emergentes, siendo los casos más notorios los de Turquía y Argentina.

La economía turca hacia finales del primer semestre de 2018, presentó una fuerte desaceleración; durante el segundo trimestre de 2018 la economía creció 5.2%, 2.1 puntos porcentuales menos que el crecimiento observado el trimestre anterior. La inflación registró en octubre de 2018 un nivel de 25.2%, el nivel más alto desde julio de 2003. Ante esta situación y con el objetivo de contener la inflación y evitar una mayor depreciación de su moneda, el Banco Central de Turquía decidió aumentar su tasa de referencia en 625 puntos base, alcanzando un nivel de 24.0%. En este contexto de constante volatilidad sobre los mercados financieros, el FMI estima que el crecimiento de Turquía en 2018 se ubicará en 3.5%, 3.9 puntos porcentuales menos que el crecimiento registrado en 2017.

Durante el segundo trimestre, la economía argentina se contrajo 4.2% anual, luego de haberse mantenido en terreno positivo durante cinco trimestres consecutivos. Ante la elevada inflación registrada en el país, la cual se ubicó en 45.5% en octubre, el Banco Central de la República de Argentina incrementó su tasa de referencia en 3,275 puntos base durante el periodo abril-septiembre de 2018. No obstante, para disminuir la inflación y recuperar un ancla nominal para la economía, a partir del 1° de octubre, el Banco Central implementó un nuevo esquema de política monetaria en el cual estableció un objetivo de base monetaria y se comprometió a no incrementar el nivel de dicha base hasta junio de 2019. Adicionalmente, Argentina alcanzó en junio un acuerdo excepcional de financiamiento con el FMI denominado Stand-by, el cual se logró bajo el compromiso de alcanzar el equilibrio fiscal en 2019. En el actual contexto internacional de presión sobre las monedas de las economías emergentes en el

que Argentina presenta debilidad en sus fundamentos macroeconómicos, el FMI estima una contracción de la economía argentina de 2.6% en 2018 y de 1.6% en 2019.

En el caso de China, su crecimiento ha comenzado a mostrar ciertas señales de desaceleración; en el tercer trimestre del año, el crecimiento de esta economía se ubicó en 6.5%, el nivel más bajo desde el primer trimestre de 2009. La inflación se ha ubicado en un rango entre 2.1 y 2.5% entre julio y octubre, y se ha mantenido por debajo del objetivo de 3.0% para 2018. En este contexto, el gobierno chino ha implementado ajustes fiscales y monetarios con el objetivo de impulsar la recuperación de la demanda interna. Las proyecciones de crecimiento para la economía china se han revisado a la baja, el FMI estima que esta economía crecerá 6.6% en 2018, 0.3 puntos porcentuales menos que el crecimiento registrado en 2017, mientras que para 2019 se espera una tasa de crecimiento de 6.2%.

### **Mercados Financieros**

En las economías avanzadas se ha observado una tendencia a la normalización de sus políticas monetarias, aunque se prevé que exista divergencia en la temporalidad de los ajustes. En lo que va de 2018, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal ha decidido en tres ocasiones incrementar su objetivo de la tasa de fondos federales en 25 puntos base, de modo que desde el 26 de septiembre dicha tasa se ubica en un rango de 2.00 a 2.25%.

El Banco de Inglaterra también ha realizado aumentos sobre su tasa de referencia, aunque a un ritmo menor que la Reserva Federal. El 2 de agosto, el Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra decidió subir la tasa de referencia en 25 puntos base a un nivel de 0.75% después de haberla mantenido constante durante el primer semestre de 2018. El Comité destacó que si la economía se desarrolla en línea con sus proyecciones, la política monetaria apropiada sería la continuación del endurecimiento.

El Banco Central Europeo ha mantenido constantes las tasas de interés para las principales operaciones financieras durante 2018. En particular, la tasa para las operaciones de refinanciamiento permaneció en 0.0%; la tasa de interés de préstamos se mantuvo en 0.25%; y la tasa de interés de depósitos continuó en -0.40%.

El Banco de Japón ha mantenido su política monetaria sin cambios durante el 2018, así como su esquema basado en el control de la curva de rendimientos. En la reunión del 31 de octubre de 2018, el Banco comunicó que pretende mantener los bajos niveles para las tasas de interés de corto y mediano plazos por un periodo prolongado debido a la incertidumbre en torno a la actividad económica y los precios en la economía japonesa.

El proceso de normalización de la política monetaria estadounidense ha presionado las monedas de las economías emergentes durante 2018. En consecuencia, se ha observado un aumento en las tasas de referencia en varios países. Particularmente, Argentina y Turquía han realizado incrementos significativos y mayores que el resto de las economías emergentes, toda vez que el entorno externo adverso ha puesto en evidencia la fragilidad de su posición fiscal y de sus fundamentos macroeconómicos.

### **Precios de Hidrocarburos**

Durante 2018, los precios internacionales del petróleo han alcanzado, en promedio, niveles superiores a los registrados el año anterior. Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018, el crudo de referencia West Texas Intermediate (WTI) registró un precio promedio de 66.3 dólares por barril (dpb), mayor en 30.6% que el precio promedio anual observado en 2017 de 50.8 dpb. En el mismo periodo, el crudo de referencia Brent registró un precio promedio de 72.3 dpb y la mezcla mexicana de 63.0 dpb, superiores en 33.6 y 34.8% con respecto a los promedios anuales registrados en 2017 de 54.1 y 46.7 dpb, respectivamente. Al 30 de noviembre, los diferenciales entre los precios del WTI y Brent con la mezcla mexicana registraron un promedio anual de 3.5 y 9.6 dpb, para cada caso.

Durante octubre y noviembre de 2018, los precios registraron disminuciones debido, principalmente, a preocupaciones en torno a una desaceleración de la demanda mundial de crudo y una mayor oferta de la materia

prima como consecuencia de un aumento de la producción de los países pertenecientes a la OPEP y luego de una relajación en la reimposición de sanciones económicas por parte de Estados Unidos de América a Irán.

## 2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

Ante el entorno externo adverso que ha sido descrito, en el periodo enero-septiembre de 2018, la actividad económica en México se mostró resiliente, si bien registró un crecimiento moderado. La demanda externa y el consumo privado siguen mostrando una tendencia creciente. Por su parte, la inversión continúa mostrando el bajo ritmo de expansión que ha exhibido desde finales de 2016 debido, probablemente, a la incertidumbre relacionada con la relación comercial con Estados Unidos de América. De esta manera, durante el periodo enero-septiembre de 2018, el PIB creció a un ritmo anual de 2.1%.

El consumo privado registró un crecimiento anual de 2.4% en el periodo enero-septiembre de 2018. Ahora bien, los indicadores oportunos de ventas de la ANTAD y de automóviles sugieren una desaceleración de la compra de bienes, particularmente durables, en el tercer trimestre de 2018. En contraste, el consumo de servicios ha continuado con un elevado dinamismo.

Oferta y demanda agregadas, 2015-2018  
(Variación % real anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Oferta</b>	<b>3.9</b>	<b>2.9</b>	<b>3.2</b>	<b>3.1</b>	<b>3.1</b>	<b>2.2</b>	<b>3.3</b>	<b>4.4</b>	<b>2.7</b>	<b>2.6</b>	<b>3.0</b>	<b>2.5</b>	<b>4.0</b>			
PIB	3.3	2.9	2.0	3.0	3.3	2.0	3.3	3.3	1.8	1.6	1.5	1.4	2.6			
Importaciones	5.9	2.9	6.5	3.2	2.5	2.6	3.4	7.9	5.3	5.5	7.3	9.9	7.9			
<b>Demanda</b>	<b>3.9</b>	<b>2.9</b>	<b>3.2</b>	<b>3.1</b>	<b>3.1</b>	<b>2.2</b>	<b>3.3</b>	<b>4.4</b>	<b>2.7</b>	<b>2.6</b>	<b>3.0</b>	<b>2.5</b>	<b>4.0</b>			
Consumo	2.6	3.6	2.6	3.3	3.9	3.9	3.3	3.0	2.9	2.5	2.1	2.3	3.0			
Privado	2.7	3.8	3.0	3.9	4.0	3.8	3.4	3.2	3.4	3.1	2.5	2.6	3.0			
Público	1.9	2.3	0.1	0.1	2.7	3.5	2.9	1.8	-0.1	-0.1	-0.2	1.1	2.9			
Inversión fija bruta	5.0	1.1	-1.5	3.5	2.2	-1.9	0.9	0.1	-3.0	-0.7	-2.4	1.4	3.9			
Privada	8.9	2.0	-0.5	5.9	3.1	-1.6	0.9	1.1	-1.2	0.3	-2.3	0.7	3.5			
Pública	-10.7	-3.4	-6.6	-8.3	-2.4	-4.0	0.3	-5.7	-12.8	-5.6	-2.9	6.2	6.3			
Exportaciones	8.4	3.5	3.8	3.6	2.0	3.0	5.3	9.2	4.5	-0.4	2.4	2.2	8.3			

Fuente: INEGI.

Oferta y demanda agregadas, 2015-2018  
(Variación % real trimestral de las series con ajuste estacional)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Oferta</b>	<b>0.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.2</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>	<b>1.5</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>	<b>0.6</b>	<b>0.2</b>	<b>1.2</b>	<b>1.6</b>	<b>-0.3</b>		
PIB	0.5	-1.1	1.3	-0.1	0.6	0.5	1.2	1.0	0.3	0.5	-0.1	0.8	1.0	-0.2		
Importaciones	-0.6	3.0	1.5	-0.5	-1.1	1.0	3.0	0.8	2.6	1.2	0.7	2.8	2.9	-0.4		
<b>Demanda</b>	<b>0.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.2</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>	<b>1.5</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>	<b>0.6</b>	<b>0.2</b>	<b>1.2</b>	<b>1.6</b>	<b>-0.3</b>		
Consumo	0.7	0.3	1.0	1.2	0.7	0.7	1.7	0.8	0.3	1.0	0.4	0.4	1.4	0.0		
Privado	0.5	0.7	1.1	1.3	0.8	0.1	1.7	0.9	0.4	1.3	0.4	-0.3	1.4	-0.1		
Público	1.4	-0.7	-0.3	0.5	1.0	1.0	0.9	-0.1	-0.6	0.0	-0.4	0.7	1.1	0.8		
Inversión fija bruta	-2.0	3.4	2.3	-1.8	1.1	-1.1	0.2	1.3	-2.2	0.2	0.0	-0.1	2.8	-0.7		
Privada	-1.7	3.9	3.7	-0.6	0.2	-1.4	0.3	1.9	-1.9	0.7	-0.4	-0.5	2.7	-0.4		
Pública	-3.7	-2.4	-4.3	-3.1	2.7	0.0	-2.9	0.3	-6.7	-0.8	2.1	2.5	4.2	-4.4		
Exportaciones	0.5	3.1	1.7	-0.9	0.3	0.3	3.5	1.4	2.8	-2.2	-2.1	4.2	3.0	2.3		

Fuente: INEGI.

En el periodo enero-septiembre de 2018, el déficit de la cuenta corriente anualizado se ubicó en 1.9% del PIB, menor que el de 2.0% registrado en el mismo periodo de 2017. La disminución anual en el déficit como porcentaje del PIB se explica por el mayor superávit de la balanza de ingreso secundario como resultado de la expansión en los ingresos por remesas, así como por el menor déficit en la balanza de servicios que más que compensaron los crecimientos del déficit de la balanza comercial y de la balanza de ingreso primario.

El crecimiento anual del PIB en el periodo enero - septiembre de 2018 se ubicó en 2.1% (2.5% anual en el tercer trimestre). El crecimiento estuvo impulsado, principalmente, por la expansión de las manufacturas y de los servicios. La actividad económica se vio afectada negativamente por la caída de la plataforma de producción de petróleo. Por sector de actividad económica se observaron los siguientes resultados durante el periodo enero-septiembre de 2018:

- La producción agropecuaria se incrementó a una tasa anual de 2.2%.
- La producción industrial aumentó a una tasa anual de 0.5%; al excluir la producción de petróleo y las actividades relacionadas, creció a una tasa anual de 1.8%.

### Evolución de la inflación

Durante el periodo enero-noviembre de 2018, la inflación general anual registró una disminución respecto de los niveles observados a finales de 2017 debido a reducciones de la inflación subyacente y no subyacente. La inflación general anual pasó de 6.77% en diciembre de 2017 a 4.72% en noviembre de 2018. Entre junio y septiembre, si bien la inflación se ubicó por debajo del cierre de 2017, mostró una tendencia creciente debido, principalmente, al aumento de los precios de las referencias internacionales de los productos energéticos. A partir de octubre registró disminuciones.

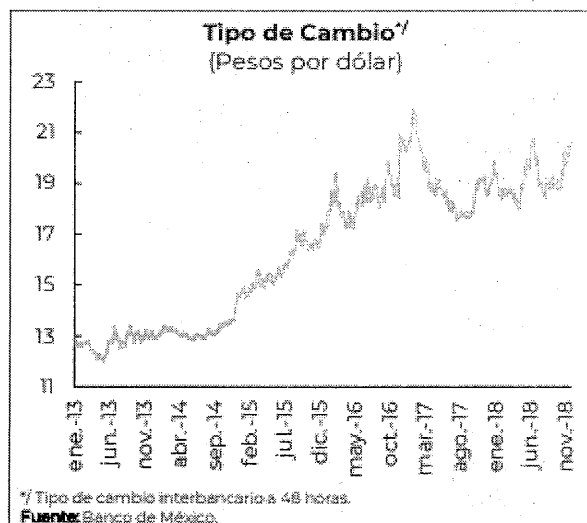
La inflación subyacente pasó de 4.87% anual al cierre de 2017 a 3.63% anual en noviembre de 2018 y su reducción se debió a menores inflaciones de mercancías y de servicios. La inflación anual no subyacente registró una reducción en noviembre respecto al cierre de 2017, al pasar de 12.62% a 8.07% en ese periodo, debido a la disminución de los subíndices de agropecuarios y tarifas autorizadas por el gobierno.

Los analistas del sector privado esperan que para el cierre de 2018 la inflación general se ubique por debajo del nivel de cierre de 2017, si bien sus expectativas se han incrementado por la evolución de la inflación no subyacente. Las medianas de las expectativas de los analistas del sector privado para la inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables en un nivel de 3.5% en ambos casos, de acuerdo con las encuestas publicadas por el Banco de México.

### Evolución de los mercados financieros nacionales

En el entorno nacional han aparecido ciertos riesgos que han generado volatilidad en los mercados financieros del país. Al cierre de noviembre de 2018, el peso mexicano registró una depreciación de 4.0% con respecto al cierre de 2017 debido a ciertos episodios de alta volatilidad durante el 2018. En particular, a partir del cierre del primer trimestre de 2018 la moneda nacional se depreció 14.4% hasta alcanzar un máximo en el año de 20.83 pesos por dólar el 14 de junio. Lo anterior respondió principalmente a la incertidumbre en torno a la renegociación del TLCAN y al proceso electoral, así como a la apreciación generalizada del dólar ante una mayor aversión al riesgo en los mercados internacionales.

El tipo de cambio registró una apreciación desde dicho máximo y hasta finales de septiembre, como resultado de un ajuste de los mercados en un contexto caracterizado por una jornada electoral ordenada en el país y una perspectiva más optimista después del acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos de América y Canadá. Al 30 de noviembre la moneda nacional volvió a registrar una depreciación de 9.3% con respecto al cierre de septiembre, por el cambio en la percepción de riesgo mencionado.





La Junta de Gobierno del Banco de México ha realizado ajustes a la tasa de referencia en respuesta a los mayores riesgos para la inflación y sus expectativas derivados de los incrementos en la tasa de referencia de Estados Unidos de América y los aumentos en los precios de gas L.P. y las gasolinas. De enero a noviembre de 2018, la Junta de Gobierno del Banco de México celebró siete reuniones de política monetaria y decidió realizar incrementos de 25 puntos base a su tasa de interés de referencia en las reuniones de febrero, junio y noviembre.

### **Financiamiento**

El Financiamiento Interno al Sector Privado ascendió a 8,141 mmp en junio de 2018, cifra superior en 8.2% anual en términos reales y equivalente a 34.7% del PIB, lo que significó un incremento de 1.5 puntos porcentuales en comparación con lo registrado en el mismo periodo del año anterior. Por origen de los recursos, el incremento anual en el financiamiento otorgado a través de la banca múltiple fue de 8.5% en términos reales, el de la banca de desarrollo fue de 7.7% y la emisión de deuda interna y otros instrumentos de capital fue de 20.9%. El crecimiento del financiamiento por parte de FOVISSSTE, otros intermediarios no bancarios y el INFONAVIT fue menor a los anteriores, y registró un aumento de 2.8% anual. Por otro lado, el Financiamiento Interno al Sector Privado mostró un crecimiento anual para cada tipo de cartera, la actividad comercial aumentó 13.5% anual en términos reales con respecto a junio de 2018. Además, el financiamiento destinado al consumo y la vivienda aumentó 3.5 y 2.7% anual en términos reales, respectivamente.

### **Marco macroeconómico al cierre de 2018**

Se estima que durante 2018 el PIB de México registre un crecimiento real anual de 2.3%, previsión que se utiliza para las estimaciones de finanzas públicas para el cierre del año. Se prevé que hacia diciembre la inflación retome una tendencia decreciente, en buena medida debido a la disminución esperada para las referencias internacionales de productos energéticos. Se estima una inflación de cierre para 2018 de 4.7%, igual a la estimación del Banco de México para el cuarto trimestre del año publicada en su Informe Trimestral julio-septiembre de 2018, y superior a la de 3.0% considerada en los CGPE 2018.

Las estimaciones de finanzas públicas al cierre del año se utiliza un tipo de cambio promedio para 2018 de 19.2 pesos por dólar, mayor que el considerado en los CGPE 2018 de 18.1 pesos por dólar.

Para el precio de la mezcla mexicana de petróleo se estima un promedio en 2018 de 62 dólares por barril. El precio promedio utilizado en los CGPE 2018 fue de 46 dólares por barril y el aprobado de 48.5 dólares por barril.

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2018 que se describe a continuación incorpora los resultados de las finanzas públicas a noviembre y una revisión de variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar de referencia para los cálculos de las finanzas públicas de 19.2 pesos por dólar, mayor al de 18.4 pesos por dólar aprobado por el Honorable Congreso de la Unión y previsto en Pre-Criterios 2019.
- Una inflación al cierre del año de 4.7%, mayor a la prevista en el Paquete Económico 2018 y Pre-Criterios 2019 de 3.0 y 3.5%, respectivamente. Esta previsión es congruente con el pronóstico de inflación para el cuarto trimestre publicado por el Banco de México en su Informe Trimestral de julio-septiembre de 2018.
- Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo con base en la información observada a noviembre y las expectativas del mercado de 62 dólares por barril (dpb). La estimación aprobada y de Pre-Criterios 2019 fue 48.5 y 53 dpb, respectivamente.

## **3. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA PARA 2019**

### **Marco macroeconómico para 2019**

El programa económico para 2019 se basa para su proyección de ingresos y costo financiero en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados con la finalidad de que el presupuesto resultante refleje de manera adecuada el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad.

El FMI ha reconocido que, aunque el crecimiento económico global se ha mantenido en niveles elevados, el ritmo de expansión se ha vuelto menos sincronizado y los riesgos a la baja para el crecimiento global se han incrementado. Algunos riesgos como el aumento de las tensiones comerciales y una reversión de los flujos de capital de las economías emergentes con fundamentos más débiles y mayores riesgos políticos se han materializado y podrían exacerbarse en el corto y mediano plazos.

Se espera que en 2019 la economía estadounidense registre una desaceleración respecto a 2018. Para la zona del euro, el FMI estima que el crecimiento se desacelerará como resultado de una moderación en el crecimiento de sus exportaciones, principalmente, y se ubicará por debajo del crecimiento observado en 2017. Los pronósticos de crecimiento para Japón sugieren que la economía también se desacelerará hacia 2019 y tendrá un menor crecimiento que durante 2017. Para las economías emergentes, el FMI espera que el crecimiento se mantenga positivo en la mayoría de los países durante 2019, a pesar de la expectativa de moderación en el ritmo de expansión de China y de la desaceleración que han mostrado las economías de Argentina y Turquía.

En el contexto de crecimiento global antes descrito, se estima que durante 2019 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2019 de 2.0%.

Se prevé que el consumo continúe creciendo, si bien a un ritmo más moderado que en 2018, mientras que se estima que la inversión muestre una recuperación más clara, impulsada por la disipación de la incertidumbre asociada a la negociación exitosa del acuerdo comercial entre Estados Unidos de América, México y Canadá (T-MEC). Se estima un crecimiento de las exportaciones no petroleras de México menor al de 2018. Se prevé que las importaciones tengan una desaceleración aún mayor, por lo que las exportaciones netas tendrían una contribución positiva al crecimiento respecto a 2018. La previsión de crecimiento del PIB de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2019 se encuentra en línea con el esperado por los especialistas del sector privado y de organismos internacionales.

#### Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

<b>CGPE 2019, rango</b>	<b>1.5 - 2.5%</b>
<b>CGPE 2019, puntual</b>	<b>2.0%</b>
Encuesta Banxico (mediana)	1.9%
Encuesta Citibanamex (mediana)	1.9%
Encuesta Bloomberg (mediana)	2.2%
Encuesta Blue Chip (media)	2.1%
Fondo Monetario Internacional	2.3%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	2.5%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 3 de diciembre; Citibanamex del 5 de diciembre; Bloomberg del 16 de noviembre; Blue Chip del 10 de noviembre; World Economic Outlook (WEO) de octubre de 2018; y el Interim Economic Outlook del 20 de septiembre de 2018.

Se prevé una inflación anual para el cierre de 2019 de 3.4%, igual a la estimada para el cuarto trimestre por el Banco de México, según lo publicado en su Informe Trimestral julio-septiembre de 2018. Para las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un tipo de cambio nominal al cierre de 2019 de 20.0 pesos por dólar, ligeramente menor al de 20.3 pesos por dólar esperado por los analistas de acuerdo con la Encuesta de Expectativas del Banco de México, publicada el 3 de diciembre de 2018.

Se estima que durante 2019 la tasa de interés permanezca constante en el nivel esperado para el cierre de 2018 de 8.3%, que es igual a la esperada por el sector privado.

El entorno macroeconómico previsto para 2019 se encuentra sujeto a diversos riesgos. Destacan como riesgos a la baja:

- i) una mayor desaceleración de la economía mundial y, en particular, de la estadounidense;

ii) problemas con la aprobación por parte de los poderes legislativos de los tres países del acuerdo comercial alcanzado en la negociación entre Estados Unidos de América, Canadá y México, así como el riesgo de un escalamiento de los conflictos comerciales a nivel mundial, que a su vez podrían afectar la productividad y el crecimiento global;

iii) un mayor endurecimiento de las condiciones financieras ante la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal, que pudiera ser más acelerada de lo que se preveía o desordenada; y

iv) riesgos de contagio de algunas tensiones geopolíticas en algunos países que pudieran causar una mayor reversión de los flujos de las economías emergentes a las avanzadas.

### Precio del petróleo

El precio máximo de referencia resultante para la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2019 es de 59.4 dpb. La LFPRH establece que el valor del precio que se utilice como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) no deberá superar al cálculo obtenido por esta fórmula. En este contexto, se propone usar un precio para la mezcla mexicana de exportación en 2019 de 55.0 dpb.

Este precio representa una posición conservadora en torno al posible comportamiento futuro de los precios internacionales del petróleo y garantiza protección a las finanzas públicas ante cualquier posible sobreestimación de los recursos derivados de ingresos procedentes del petróleo.

Se espera que en 2019 la plataforma de producción total de crudo se ubique en 1,847 miles de barriles diarios (mbd). Esta estimación es consistente con el rango de producción estimado por la Secretaría de Energía conforme a lo especificado en el Artículo 33, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La estimación de la plataforma incluye una producción de petróleo crudo de Pemex de 1,801 mbd, así como la producción de agentes privados, considerando los contratos de licencia y producción compartida adjudicados en las Rondas de licitaciones, las migraciones de contratos y las asociaciones estratégicas con Pemex (farmouts).

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2018	Estimado 2019	2019 2018
<b>Producto Interno Bruto</b>			
Rango de crecimiento % real	2.0 - 3.0		1.5 - 2.5
Puntual	2.5	2.3	2.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	22,831.9	23,552.5	24,942.1
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	4.8	5.1	3.9
<b>Inflación (%)</b>			
Dic. / dic.	3.0	4.7	3.4
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>			
Fin de periodo	N.A.	20.0	20.0
Promedio	18.4	19.2	20.0
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>			
Nominal fin de periodo	7.0	8.3	8.3
Nominal promedio	7.0	7.7	8.3
Real acumulada	4.1	3.1	5.0
<b>Cuenta Corriente</b>			
Millones de dólares	-23,300	-21,698	-27,326
% del PIB	-1.8	-1.8	-2.2
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>			
Precio promedio (dólares/ barril)	48.5	62	55
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,983	1,849	1,847
<b>Gas natural</b>			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.0	3.0	2.8

\* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

N.A. No aplica.

### **Ingresos presupuestarios**

Para el ejercicio fiscal 2019, se presupuestan ingresos por 5,274.4 mmp, superiores en 312 mmp respecto a la LIF 2018 (una variación real de 6.3%) y menores en 28.7 mmp a los ingresos que se esperan para el cierre del presente ejercicio (una reducción de 0.5%).

#### **a) Ingresos petroleros**

La ILIF 2019 contempla un crecimiento real de 1.0% de los ingresos petroleros respecto al estimado al cierre de 2018. Este incremento es principalmente resultado de un mayor tipo de cambio (20.0 pesos por dólar).

#### **b) Ingresos tributarios**

Para el ejercicio 2019 se están presupuestando ingresos tributarios sin IEPS de gasolinas por un monto de 3,018.3 mmp, lo que implica un crecimiento real respecto al cierre 2018 de 1.4%, un crecimiento menor al esperado para la actividad económica y que se explica en parte por el efecto neto del costo fiscal de los beneficios de la frontera norte y las ganancias en eficiencia recaudatoria por las medidas administrativas y el combate a la evasión y elusión fiscales. Por su parte, el incremento de 7.7% real respecto a la LIF 2018, refleja fundamentalmente la eliminación del sesgo de subestimación por menores proyecciones de cierre de año; la recaudación tributaria total, es decir, incluyendo el IEPS de gasolinas, se estima crezca a una tasa real anual de 3.8% con respecto al cierre de 2018.

#### **c) Ingresos no tributarios**

La Iniciativa de Ley de Ingresos para 2019 presupuestó ingresos no tributarios del gobierno federal por un monto de 120.3 mmp, lo que representa un monto menor al cierre previsto de 2018 de 53.3% en términos reales. Para 2019 no se consideraron fuentes importantes de ingresos no recurrentes.

### **Política de gasto neto presupuestario**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) para el ejercicio fiscal 2019 está orientado hacia la eficiencia y transparencia del uso de los recursos públicos para promover el desarrollo y la productividad, dentro de un marco de rendición de cuentas, en donde se fortalezca la estabilidad macroeconómica y se mantengan las finanzas públicas sanas de la nación.

Los recursos destinados a los nuevos proyectos y programas se obtienen a través de tres acciones fundamentales: la eliminación de gastos innecesarios, la reorientación de los recursos públicos hacia programas y proyectos con reglas claras de asignación, y la eliminación, fusión o reducción de programas que se consideren duplicados o que ya no cumplen con su propósito. Con la eliminación de programas y recursos públicos con poco impacto social y productivo se contribuirá a financiar un mayor gasto en infraestructura y en programas sociales prioritarios. De esta manera se prevé incrementar la eficiencia en la asignación del presupuesto hacia rubros de alto impacto que impulsan el desarrollo económico del país, sin comprometer la disciplina de las finanzas públicas.

**Proyectos Prioritarios del Sector Central**  
(Miles de millones de pesos)

No.	Proyecto	Monto PPEF 2019
1	Tren Maya	6.0
2	Corredor Transístmico	0.9
3	Caminos rurales	2.5
4	Modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad	18.0
5	Internet para Todos	0.6
6	Colonias Marginadas	8.0
7	Plan de Reconstrucción	8.0
8	Sembrando Vida	15.0
9	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	7.0
10	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	100.0
11	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17.3
12	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1.0
13	Jóvenes Construyendo el Futuro	44.5
14	Crédito Ganadero a la Palabra	4.0
15	Fertilizantes	1.0
16	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6.0
17	Producción para el Bienestar	3.0
18	Apoyo a PYMES	3.0
<b>Total</b>		<b>251.6</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para fortalecer las haciendas locales, se prevé transferir a los estados y municipios 1,897.7 MMP, monto superior en 2.1% en términos reales al monto aprobado en 2018. Del total de recursos para los gobiernos locales, el 48.2% corresponde al pago de participaciones; el 41.5%, a las aportaciones federales que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, y el restante 10.3%, a otros conceptos en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.

**Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2018-2019**  
(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019		Variación de 2018 a 2019			
	p/		a/		Absoluta		% sobre 2018	
	PPEF	DET <sup>v</sup>	PPEF	DET <sup>v</sup>	PPEF	DET	PPEF	DET
<b>Total</b>	<b>1,816.7</b>	<b>1,858.5</b>	<b>1,897.7</b>	<b>1,951.1</b>	<b>81.0</b>	<b>39.2</b>	<b>4.5</b>	<b>2.1</b>
Participaciones	837.6	843.3	914.5	914.5	76.9	71.2	9.2	8.4
Aportaciones <sup>v</sup>	767.6	769.7	788.1	788.1	20.5	18.4	2.7	2.4
Otros Conceptos	211.5	245.6	195.1	248.5	-16.4	50.4	-7.8	-20.5

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

<sup>v</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Política de deuda pública para 2019**

La política de deuda para 2019 tendrá como objetivo mantener un portafolio de pasivos sólido, mediante la emisión de instrumentos en moneda nacional, a tasa fija y con vencimiento de largo plazo. Lo anterior permitirá disminuir el impacto de los choques externos sobre las finanzas públicas con el fin de que episodios de volatilidad en los mercados financieros tengan un efecto acotado sobre el costo financiero de la deuda.

La política de deuda pública para 2019 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener condiciones de plazo y costo competitivos y hacer frente a los riesgos en el entorno internacional. Se recurrirá principalmente al mercado local de deuda, utilizando el crédito externo como fuente complementaria cuando se encuentren condiciones favorables en los mercados internacionales.

En la iniciativa de la Ley de Ingresos que se sometió a consideración del Honorable Congreso de la Unión se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 490.0 mmp. En cuanto al

endeudamiento externo neto del sector público, que incluye al Gobierno Federal y a la banca de desarrollo, se solicita un techo de endeudamiento neto de 5.4 mil millones de dólares. Esta cifra es menor en 100 millones de dólares a lo aprobado para 2018.

Los techos de endeudamiento neto que solicitan las empresas productivas del Estado son: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto para 2019 por 4.3 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 5.4 mil millones de dólares. Por su parte, la CFE y sus empresas productivas subsidiarias solicitan para 2019 un techo de endeudamiento interno neto de 9.8 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 497.5 millones de dólares.

### **Política de deuda interna**

Para 2019 la estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado local. La mayor parte de la captación neta de recursos se realizará, conforme a las condiciones del mercado, favoreciendo instrumentos de largo plazo a tasa fija tanto nominal como real.

Los principales objetivos de la estrategia de endeudamiento interno son:

- Obtener el financiamiento requerido promoviendo la eficiencia y el buen funcionamiento de los mercados locales.
- Fortalecer la liquidez y la eficiencia en la operación y el proceso de formación de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos.
- Fortalecer el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real.

Para 2019 se continuará con la práctica de anunciar trimestralmente los montos mínimos y máximos a colocar de Cetes a 28, 91, 182 días y de un año. Esto permite ofrecer al mercado una guía sobre los montos que se colocarán en instrumentos de corto plazo y a la vez contar con flexibilidad para un manejo más eficiente de la liquidez del Gobierno Federal.

### **Política de deuda externa**

La estrategia de deuda externa para 2019 estará orientada a mejorar la eficiencia del portafolio del Gobierno, buscando suavizar el perfil de vencimientos, adecuar las características del portafolio a las condiciones de los mercados financieros, así como desarrollar y fortalecer las emisiones de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia. Se contempla la posibilidad de realizar operaciones de manejo de pasivos dirigidas a mejorar el perfil de vencimientos y/o reducir el costo financiero.

Durante 2019 se continuará utilizando el financiamiento a través de Organismos Financieros Internacionales (OFIs) como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal. Se mantendrá la suficiente flexibilidad en la estrategia de endeudamiento externo para que, en caso de que se presenten periodos de volatilidad o baja liquidez en los mercados financieros de capital, el endeudamiento con los OFIs pueda ser una fuente de financiamiento contra cíclico.

Finalmente, para 2019 se contempla seguir utilizando el financiamiento y las garantías que ofrecen las Agencias de Crédito a la Exportación (ECAs por sus siglas en inglés), las cuales representan una fuente alterna de crédito que está ligada a las importaciones de maquinaria especializada y equipos de alta tecnología que son realizadas por las dependencias y entidades del Sector Público. Al igual que el crédito con OFIs, el financiamiento con las ECAs suele estar disponible aun en momentos de volatilidad e incertidumbre financiera global. Las garantías que ofrecen este tipo de agencias permiten obtener tasas de interés preferenciales y acceder a una nueva base de inversionistas.

#### **4. ASPECTOS ECONÓMICOS SOBRESALIENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA**

##### **Inversión Extranjera**

De acuerdo con la Secretaría de Economía, la Inversión Extranjera Directa (IED) “es aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero por fines económicos y empresariales de largo plazo, por parte de un inversionista extranjero en el país receptor”.

Se considera IED:

- La participación de inversionistas extranjeros en el capital social de las empresas mexicanas.
- La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la ley.

Con datos de la misma Dependencia Federal, se reporta que, al segundo trimestre de 2018, la IED en el Estado de Puebla ascendió a 6 mil 726.9 millones de dólares, siendo un 19.7 % más alto que el monto preliminar del mismo periodo del año anterior (5 mil 621.3 mdd).

En congruencia con la vocación económico automotriz del Estado, Alemania se mantiene como uno de los principales inversionistas en el Estado, al aportar mil 873 millones de pesos; seguido de Estados Unidos con 102.4 millones de pesos y de España con 48.8 millones de pesos.

##### **Migración y Remesas**

La migración implica un fenómeno con impactos económicos, políticos, sociales y culturales para el Estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 73 mil 458 poblanos radican en el exterior, de ellos el 78.9 por ciento son hombres y el 21.1 por ciento mujeres; del total registrado, el 48.4 por ciento tiene entre 15 y 24 años, seguido del grupo de entre 25 y 34 años que representa el 29.7 por ciento. El principal destino de los poblanos migrantes es hacia los Estados Unidos que concentra el 90.9 por ciento y el 9.1 por ciento restantes, radica en otros países.

De ahí que el único efecto favorable de la migración para las zonas expulsoras, son las remesas, que económicamente son registradas en la balanza de pagos como una transferencia de recursos de residentes que viven en el extranjero hacia sus familiares, de acuerdo con datos del Banco de México; del mes de enero al mes de septiembre pasado, el Estado de Puebla recibió mil 266 millones 400 mil dólares por este concepto.

##### **Inflación**

Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la primera quincena de agosto de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) creció 0.34 por ciento, alcanzando así una tasa anual de inflación de 4.81 por ciento. En el mismo periodo de 2017, los datos correspondientes fueron de 0.31 por ciento quincenal y de 6.59 por ciento anual.

#### **5. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

##### **Evolución de los Ingresos de Gestión en el Ejercicio Fiscal 2018 en el Municipio de Puebla**

Considerando las condiciones económicas del país y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el presente Ejercicio Fiscal 2018, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo siempre se procuró mantener la línea arriba de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, como la ampliación del periodo de pago del

Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, hasta el mes de marzo de 2018, el cual dio como resultado que por el periodo de enero a marzo de 2018 se recaudaran \$342,286,057.46.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, respecto al cierre del mes de septiembre de 2018, se obtuvo una recaudación de \$189.6 millones de pesos, que comparado con los \$214.2 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 11.49%, con \$24.6 millones de pesos menos, sin embargo, se estima llegar a la meta presupuestada debido a los nuevos desarrollos inmobiliarios para este cierre de ejercicio.

Por lo que se refiere al ingreso por Derechos, respecto al cierre del mes de septiembre de 2018, se obtuvo una recaudación de \$404.7 millones de pesos, que comparado con los \$355.4 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 13.88%, con \$49.3 millones de pesos más.

En lo que se refiere al ingreso por Productos, respecto al cierre del mes de septiembre de 2018, se obtuvo una recaudación de \$38.1 millones de pesos, que comparado con los \$30.1 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 26.51%, con \$7.9 millones de pesos más.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, respecto al cierre del mes de septiembre de 2018, fue de \$95.6 millones de pesos, que comparado con los \$110.3 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 13.29%, que representa \$14.6 millones de pesos de menos, sin embargo, se estima llegar a la meta presupuestada debido a los nuevos desarrollos inmobiliarios para este cierre de ejercicio.

En general, el total de los Ingresos de gestión para 2018, respecto al cierre del mes de septiembre de 2018, fue de \$1,174 millones de pesos, que comparados con los \$1,093 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 7.41%, que representa \$81 millones de pesos de más.

Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un ligero incremento en relación a los techos financieros estimados del presupuesto original 2018, contra los publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 14 de febrero de 2018.

Las bases presupuestadas para estos rubros fueron basadas en el comportamiento de la recaudación basada en resultados y la evolución de la economía nacional, su entorno macroeconómico, la situación de las finanzas públicas y el desempeño de las principales variables económicas, es por ello que ante tal panorama económico adverso, resulta de suma importancia que la proyección de estos rubros se realice de manera prudente y responsable, que permita al Municipio actuar de manera preventiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual.

## **6. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

El escenario propuesto para el 2019 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos, que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación de la economía internacional y nacional; por lo que; observando los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de donde se obtienen variables como el precio del petróleo, del gas natural, el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América, el Producto Interno Bruto y la inflación anual, principalmente; de manera general, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla que estará vigente en el año 2019, propone actualizar las cuotas y/o tarifas establecidas en 2018 con un porcentaje del 4.9 por ciento, el cual es equivalente a la inflación general anual observada al mes de agosto de 2018.



En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2019 estima una recaudación total de \$5'048,132,400.00 millones de pesos para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar \$1,769,906,416.00 millones de pesos.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran \$2,000,848,358.00 millones de pesos del Ramo 28; del Ramo 33 \$1,202,377,626.00 millones de pesos y \$75,000,000.00 millones de pesos por concepto de otros Fondos Federales.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 35.06%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación con los recursos federales se vea disminuida.

## 7. DINÁMICA DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE PERCIBE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos asciende a \$3,278.225,984.00 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2019 y representa el 64.94% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por \$2,000,848,358.00 millones de pesos de participaciones del Ramo 28, \$1,202,377,626.00 millones de pesos de aportaciones del Ramo 33 y \$75,000,000.00 de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO ES LA SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE PUEBLA		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
		Ingreso Estimado
	<b>TOTAL</b>	<b>5,048,132,400.00</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>1,062,117,659.00</b>
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	56,616,922.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	10,530,508.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	46,086,414.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	955,510,408.00
1.2.1	Predial	705,543,955.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	249,966,453.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-
1.7	Accesorios	49,990,329.00
1.7.1	Predial	39,840,583.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	10,149,746.00
1.8	Otros Impuestos	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>-</b>
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
2.5	Accesorios	-

3	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	2,064,151.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,064,151.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4	<b>Derechos</b>	547,870,597.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	26,031,371.00
4.1.1	Por ocupación de espacios	26,031,371.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	297,853,303.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	142,973,053.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	29,993.00
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	7,864,322.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	131,411,604.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	455,800.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9,183,201.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,935,330.00
4.4	Otros Derechos	195,660,053.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	49,033,562.00
4.4.2	Por Obras Materiales	116,389,775.00
4.4.3	Por certificados y constancias	10,843,429.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	19,393,287.00
4.5	Accesorios	28,325,870.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	6,049,204.00
4.5.2	Multa Giro Comercial	2,398,474.00
4.5.3	Multa SDUS	1,137,732.00
4.5.4	Multa Vía Pública	241,017.00
4.5.5	Multa Anuncios Publicitarios	48,457.00
4.5.6	Multa Contaminación Ambiental	1,178,714.00
4.5.7	Multa Unidad Normatividad Comercial	14,798,878.00
4.5.8	Multa Protección Civil	1,208,078.00
4.5.9	Otros créditos	1,265,316.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
5	<b>Productos</b>	29,830,636.00
5.1	Productos de tipo corriente	29,830,636.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	995,607.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,236,000.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	438,554.00
5.1.4	Otros productos	12,584,465.00
5.1.5	Intereses	12,576,010.00
5.2	Productos de capital	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
6	<b>Aprovechamientos</b>	128,023,373.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	128,023,373.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	126,746,967.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	1,079,116.00

6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	197,290.00
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-
7	<b>Ingresos por Venta de bienes y servicios</b>	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-
7.9	Otros Ingresos	-
8	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	3,278,225,984.00
8.1	Participaciones	2,000,848,358.00
8.2	Aportaciones	1,277,377,626.00
8.3	Convenios	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-
9	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	-
0.1	Endeudamiento interno	-
0.2	Endeudamiento Externo	-
0.3	Financiamiento Interno	-

Fuente: Tesorería Municipal.- Con base en la Norma para la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada el 3 de abril de 2013.

La proyección de ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Será de conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera e las Entidades Federativas y los Municipios y conforme a los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por ello, a continuación, se emite una proyección de ingresos a percibir por el Municipio para los próximos ejercicios fiscales.

Municipio de Puebla Proyecciones de Ingresos- LDF (Pesos) (Cifras Nominales)				
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>3,770,754,774.00</b>	<b>3,863,868,933.64</b>	<b>3,959,376,348.40</b>	<b>4,057,340,812.53</b>
<b>IMPUESTOS</b>				
A. Impuestos	1,062,117,659.00	1,093,981,188.77	1,126,800,624.43	1,160,604,643.17
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2,064,151.00	2,126,075.53	2,189,857.80	2,255,553.53
D. Derechos	547,870,597.00	564,306,714.91	581,235,916.36	598,672,993.85
E. Productos	29,830,636.00	30,725,555.08	31,647,321.73	32,596,741.38
F. Aprovechamientos	128,023,373.00	131,864,074.19	135,819,996.42	139,894,596.31
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,983,087,328.70	2,022,749,075.27	2,063,204,056.78	2,104,468,137.92
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	17,761,029.30	18,116,249.89	18,478,574.88	18,848,146.38
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,277,377,626.00</b>	<b>1,301,425,178.52</b>	<b>1,325,953,682.09</b>	<b>1,350,972,755.73</b>
A. Aportaciones	1,202,377,626.00	1,226,425,178.52	1,250,953,682.09	1,275,972,755.73
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras transferencias federales etiquetadas	75,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>5,048,132,400.00</b>	<b>5,165,294,112.16</b>	<b>5,285,330,030.49</b>	<b>5,408,313,568.27</b>

**Datos Informativos**

- Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
- Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas
- Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)

**8. Resultados de los Egresos**

La distribución del Gasto Público ha sido coherente con los resultados registrados por los ingresos, lo que permite un Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas, previendo un comportamiento estable para los años proyectados con un crecimiento constante, derivado de los incrementos presentados en la recaudación municipal, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
<b>1. Gasto no Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,392,311,956.23</b>	<b>3,394,391,591.99</b>	<b>4,410,729,010.07</b>	<b>4,286,905,404.57</b>
A. Servicios Personales	1,135,889,582.75	1,161,257,606.50	1,323,858,442.95	1,363,574,196.24
B. Materiales y Suministros	162,844,226.95	184,813,229.23	225,688,120.32	232,458,763.93
C. Servicios Generales	1,009,938,391.31	967,138,733.67	1,105,314,422.08	1,138,473,854.74
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	739,874,323.51	784,114,963.54	571,867,864.49	589,023,900.43
E. Bienes Muebles Y Inmuebles	26,912,392.48	113,634,849.86	232,440,223.88	239,413,430.60
F. Inversión Pública	313,645,079.85	99,553,180.79	692,875,008.39	713,661,258.64
G. Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,318,216.98	926,238.09	10,000,000.00	10,300,000.00
I. Deuda publica	889,742.40	82,952,790.31	248,684,927.96	-

<b>2. Gasto etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,522,959,621.96</b>	<b>1,269,707,822.66</b>	<b>1,501,042,006.05</b>	<b>1,546,073,266.23</b>
A. Servicios Personales	267,001,414.75	265,656,590.52	263,915,152.32	271,832,606.89
B. Materiales y Suministros	45,865,995.34	28,085,109.96	2,664,009.60	2,743,929.89
C. Servicios Generales	167,221,194.29	173,185,922.48	246,617,064.56	254,015,576.50
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	535,991,853.85	389,625,883.79	397,577,192.36	409,504,508.13
E. Bienes Muebles Y Inmuebles	18,812,485.24	1,280,499.86	46,178,792.13	47,564,155.90
F. Inversion Pública	408,080,282.38	248,544,047.22	471,816,324.17	485,970,813.90
G. Inversiones financieras y otras provisiones		0.00	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	10,945,241.95	11,567,436.47	20,000.00	20,600.00
I. Deuda publica	69,041,154.16	151,762,332.36	72,253,470.91	74,421,075.03
<b>3. Total de Egresos Proyectados</b>	<b>4,915,271,578.19</b>	<b>4,664,099,414.65</b>	<b>5,911,771,016.123</b>	<b>5,832,978,670.808</b>

<b>HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1 Gasto no Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,770,754,774.00</b>	<b>3,863,868,933.64</b>	<b>3,959,376,348.40</b>	<b>4,057,340,812.53</b>
A. Servicios Personales	1,360,805,660.00	1,394,408,510.44	1,428,841,127.84	1,464,124,001.90
B. Materiales y Suministros	244,900,510.00	250,947,924.01	257,144,668.93	263,494,432.24
C. Servicios Generales	968,976,141.00	992,905,000.23	1,017,518,697.75	1,042,838,841.26
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	603,011,126.00	617,901,490.79	633,159,548.57	648,794,378.90
E. Bienes Muebles Y Inmuebles	83,320,765.00	85,378,233.81	87,486,508.42	89,646,843.40
F. Inversion Pública	108,768,430.00	111,454,286.91	114,206,466.63	117,026,606.88
G. Inversiones financieras y otras provisiones	384,107,238.00	393,592,132.47	403,311,240.75	413,270,346.38
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-
I. Deuda publica	16,864,904.00	17,281,354.98	17,708,089.52	18,145,361.58
	<b>1,277,377,626.00</b>	<b>1,301,425,178.52</b>	<b>1,333,436,192.45</b>	<b>1,355,470,447.71</b>
<b>2. Gasto etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>377,016,807.00</b>	<b>384,114,299.20</b>	<b>391,345,404.53</b>	<b>398,712,638.31</b>
B. Materiales y Suministros	33,769,220.00	34,404,939.07	35,052,625.81	35,712,505.52
C. Servicios Generales	196,617,025.00	197,886,828.21	207,859,818.14	210,267,487.74
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	450,779,788.00	459,265,897.82	467,911,762.05	476,720,388.14
E. Bienes Muebles Y Inmuebles	16,137,638.00	16,441,435.49	16,750,952.09	17,066,295.46
F. Inversion Pública	121,286,149.00	123,569,409.27	125,895,652.83	128,265,688.85
G. Inversiones financieras y otras provisiones	2,364,890.00	2,409,410.00	2,454,768.11	2,500,980.10
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-
I. Deuda publica	79,406,109.00	83,332,959.45	86,165,208.89	86,224,463.60
<b>3. Total de egresos proyectados (3=1+2)</b>	<b>5,048,132,400.00</b>	<b>5,165,294,112.15</b>	<b>5,292,812,540.85</b>	<b>5,412,811,260.25</b>

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para una ciudad incluyente; se expide el:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 1.** La presente disposición normativa tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

La ejecución del gasto público se encontrará regulada por objetivos y planes de acción trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos del presente documento, se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

**II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

**III. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales,

mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**IV. Ahorro presupuestario:** Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

**V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

**VI. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

**VII. Año Fiscal:** Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

**VIII. Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

**IX. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

**X. Balance Presupuestario Sostenible:** Es considerado el Gasto Total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que sea aprobado y el que se ejerza en el año fiscal que corresponde; es decir, que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado dicho balance sea mayor o igual a cero.

**XI. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**XII. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**XIII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

**XIV. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**XV. Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**XVI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

**XVII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**XVIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

**XIX. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**XX. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

**XXI. Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

**XXII. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

**XXIII. Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.

**XXIV. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

**XXV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**XXVI. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



**XXVII. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**XXVIII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**XXIX. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

**XXX. Ingresos de libre disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

**XXXI. Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**XXXII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

**XXXIII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

**XXXIV. LA:** Línea de acción.

**XXXV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**XXXVI. Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

**XXXVII. Presupuesto Base Resultados (PBR):** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

**XXXVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

**XXXIX. Programa Presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

**XL. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, sea a celebrarse o celebrado.

**XLI. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

**XLIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

**XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**XLV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**XLVI. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

**XLVII. Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.

**XLVIII. Trabajadores de Confianza:** Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los

Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

**XLIX. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo**, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 3.** Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

**I.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas al ingreso de la Presidenta Municipal, Regidores y Síndico, así como a los integrantes de los Consejos Municipales, establecido en el Presupuesto de Egresos.

**II.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

**III.** El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**IV.** La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**V.** Los programas presupuestarios contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**VI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.

**VII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.

**VIII.** La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y en base a la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2014-2018, vigente.

**IX.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. Así mismo sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.

XI. No se podrán distraer los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

XII. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, será administrado por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 4.** Con fundamento en el artículo 78 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá aprobar el Presupuesto de Egresos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes, a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

**ARTÍCULO 5.** La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

En estas condiciones, las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

#### **CLASIFICADORES PRESUPUESTALES**

1. Clasificador por Objeto del Gasto.
2. Clasificador por Tipo de Gasto.
3. Clasificación Administrativa.
4. Clasificador por Fuente de Financiamiento.

5. Clasificación Funcional.

6. Clasificación Programática.

**ARTÍCULO 6.** La Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere las leyes contables y presupuestarias aplicables, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa entre la Federación, el Estado y otros Municipios (integrantes de esta misma región económica del Estado), en materia de ingresos, gasto público, patrimonio, deuda pública y sus anexos para la ejecución de acciones y programas conjuntos, a fin de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo de la Ciudad.

**ARTÍCULO 7.** El Presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 89 Bis, de la Ley Orgánica Municipal.

## TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

### CAPÍTULO I DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**ARTÍCULO 8.** Para el ejercicio 2019, el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, comprende el monto de **\$5,048,132,400.00** correspondiente a los ingresos aprobados, mismo que representa un incremento de 6.41% de lo autorizado, respecto del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018, de acuerdo con la Sesión de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 02 de enero de 2018.

El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, ascenderá a la cantidad de **\$5,048,132,400.00** correspondiente al total de los ingresos descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal de 2019, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Ingresos, se formuló el calendario del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, contenido en el *Cuadro 1 del Anexo 1 del Presupuesto de Ingresos*.

**ARTÍCULO 9.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c), de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, dentro del proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar las clasificaciones presupuestales con base en las Nomas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en este sentido se presenta las siguientes clasificaciones:

**a) Clasificación por Fuente de Financiamiento**, en la que los ingresos se clasifican y se muestran en el *Cuadro 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Los importes que comprende dicho cuadro, son Recursos Fiscales y Recursos Federales identificados por fuente de financiamiento, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) **Clasificación por Tipo de Gasto**, en el que el presupuesto aprobado clasifica las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y, Participaciones, tal como lo muestra el *Cuadro 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

## Gasto

### Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas. Estimado para este rubro por el importe de \$4,567'528,793.00.

#### **1000 Servicios Personales**

Para el ejercicio 2019 se aprobarán \$1,639'949,015.00, recursos que incluyen además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 6,707 trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,689 aplican al personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 638 a pensionados, 14 a incapacitados permanentes, 1,856 a personal confianza y 2,510 a personal operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **2000 Materiales y Suministros**

Para el ejercicio 2019 se tienen asignados \$278'669,730.00 en este capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social para las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

#### **3000 Servicios Generales**

En este rubro se tienen destinados \$1,165'593,166.00, recursos que contemplan el pago de los impuestos derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

#### **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Para el ejercicio 2019, se han programado \$1'052'593,443.00, monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

**Sistema Municipal DIF** con un monto de \$129'932,392.00, para atender los programas institucionales que se realizan en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

**Organismo Operador del Servicio de Limpia** con un total de \$368'791,454.00, para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para el personal del Organismo, materiales, suministros y servicios generales.

**Instituto Municipal de Arte y Cultura** con un total de \$37'511,303.00, en beneficio a la actividad artística poblana a las zonas más desfavorecidas del Municipio, gracias a la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo como la Red Nuclear de Creación.

**Instituto Municipal de Planeación** por \$24'739,834.00, que apoye a formular mediante la planeación estratégica la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que promuevan el crecimiento socioeconómico y sustentable del Municipio, articulando las áreas de gobierno con la ciudadanía a efecto de contribuir en el desarrollo sustentable de la Ciudad.

**Instituto Municipal del Deporte** por \$24'794,653.00, recurso que permitirá promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud poblana para lograr el bienestar social del Municipio de Puebla y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

**Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla** por \$9'555,400.00, para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a jóvenes y promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

**Industrial de Abastos** por un monto de \$9'000,000.00, que permita contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio humanitario, asegurando que los productos cárnicos que se comercializan y sean aptos para consumo humano.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 se distribuye por concepto de Subsidios y Ayudas Sociales en el **Cuadro 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

En estricto apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en el portal digital del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, a partir de los siguientes datos:

Nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC); cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, o en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de Protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Puntualizado en este contexto para el año 2019, el Presupuesto de Egresos no tiene considerado recurso público alguno para transferir a fideicomisos públicos.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

#### **7000 Inversiones financieras y otras provisiones**

Para el ejercicio 2019 se tienen provisionados recursos por \$386'472,128.00, para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

#### **9000 Deuda pública**

Este rubro se encuentra conformado por las erogaciones que se tienen programadas para el pago intereses, calificaciones a la calidad crediticia y pago de honorarios fiduciarios del crédito obtenido de administraciones anteriores. Para el ejercicio 2019 se tienen presupuestados recursos para este rubro por \$44'251,311.00.

#### **Gasto de Capital**

Los rubros del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como 6000 Inversión Pública, integran el gasto de capital por un monto de \$330'710,453.00.

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe de \$99'458,403.00.

Asimismo, en el gasto de capital, el rubro de inversión pública tiene programados \$230'054,579.00, para el mantenimiento y sostén de las obras que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía del Municipio, con recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, así como los dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal, a través de programas de infraestructura que preservan a Puebla, como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, de las que destacan:

- Rehabilitación de parques y jardines;
- Modernización y mantenimiento a vialidades;
- Pavimentación;
- Ampliación y dignificación de centros de salud;
- Construcción de rampas en espacios públicos;
- Construcción de desayunadores escolares;
- Electrificación, y
- Infraestructura hidro sanitaria.



Así mismo el importe de las transferencias de la posición presupuestal 41505 relativas al capítulo 5000 de Organismos Públicos Descentralizados por la cantidad de \$1'197,471.00.

### **Financiamiento**

#### **Aplicaciones Financieras**

Se incluyen \$52'019,702.00 destinados a cubrir el pago de capital, del crédito existente, registrado por las administraciones municipales anteriores.

**c) Clasificación por Objeto del Gasto**, permite reflejar el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, en el marco del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presentando registros a tercer nivel de desagregación (partida genérica); su acreditación se contiene en el *Cuadro 5 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Continuando con la **Clasificación por Objeto del Gasto** a nivel capítulo y por unidad ejecutora, se desglosa para cada una de las unidades ejecutoras del gasto, tal como se muestra en el *Cuadro 6 y las Gráficas 1 y 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**, cifras que para el ejercicio 2019 se presentan en el *Cuadro 7 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

**d) Clasificación Administrativa**, desglosa la estructura organizativa del Municipio de Puebla. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a la identificación de las unidades administrativas y a la información que éstas deben generar, por la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos; dicha clasificación se muestra en el *Cuadro 8 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, así como un resumen en el *Cuadro 9*.

**e) Clasificación Funcional**, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el *Cuadro 10 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

**f) Clasificación Programática**, muestra los programas presupuestarios conforme a la Clasificación emitida por el Consejo de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos 2019, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el *Cuadro 11 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos* y está vinculada a las dependencias municipales en el *Cuadro 12 y Gráfica 3*.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2019, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el *Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

## **CAPÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**ARTÍCULO 10.** Con fundamento en el artículo 66, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción I segundo párrafo, 61, 62 y 65, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establece el calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, y con el objeto de eliminar la opacidad en el ejercicio del gasto presupuestal, de acuerdo con la información detallada en el *Cuadro 14 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 11.** Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017, emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

a) Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por **\$26'510,000.00**, éstas transferencias para **Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales**, se desglosan en el **Cuadro 15 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

b) El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de **\$37'041,984.00**, mismo que se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el **Cuadro 16 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

c) El **monto para pago de pensiones y jubilaciones**, considera un presupuesto por un monto de **\$97'873,452.00**, y se desglosa en la partida 15301 Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el **Cuadro 17 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

d) El Municipio de Puebla confiere dentro del Presupuesto de Egresos, el monto derivado del pago denominado Justicia Municipal, mismo que es asignado a la Dirección de Juzgados Calificadores, por la cantidad de **\$15,239,357.00**, como se muestra en el **Cuadro 18 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

**ARTÍCULO 12.** La **Coordinación General de Transparencia**, es la Dependencia encargada de atender las solicitudes ciudadanas, así como los requerimientos establecidos por la autoridad competente en materia de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$7'728,728.00**, como se demuestra en el **Cuadro 19 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información al cuadro "¿En qué se gasta?" con la información complementaria, de acuerdo con el **Cuadro 20 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**

**ARTÍCULO 13.** El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

*Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

### **CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 15.** El Presupuesto de Egresos 2019 contempla **\$1,277'377,626.00**, recurso proveniente de gasto federalizado y/o estatal, mismo que será ministrado de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos en las cuentas específicas para administrar dichos recursos.

**ARTÍCULO 16.** Las Dependencias y Entidades Federales, solo podrán transferir recursos federales al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus

participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 17.** El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los numéricos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 18.** Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a \$1,292'377,626.00, distribuidos como se demuestra en el *Cuadro 21 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el *Cuadro 22 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); de manera complementaria en el *Cuadro 23 del mismo anexo*, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

#### **CAPÍTULO IV DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**ARTÍCULO 19.** El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

Asimismo, constituye el instrumento rector que enuncia las decisiones en materia de programación y para la planeación se disponen los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades.

Esta tendencia permanece a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

**ARTÍCULO 20.** El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el *Cuadro 24 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, los resultados de la evaluación trimestral de “Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2018 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes”.

Así mismo en el *Cuadro 25 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

**ARTÍCULO 21.** Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2019 se resaltan los principales componentes de las Dependencias y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, *Cuadro 26 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Complementando el párrafo que antecede, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Organismo Descentralizado con base en lo siguiente:

**Secretaría de Desarrollo Social**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 10, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 20 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 9,650,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9 y LA 14 Programa de inclusión social, implementado	\$ 128,627,288.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 6, LA 8, LA 13, LA 14 y LA 18 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir a la inclusión y al bienestar de la población indígena, implementadas	\$ 1,724,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	\$ 35,460,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4 y LA 5 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	\$ 5,655,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 52,832,345.00
<b>Total</b>		<b>\$ 233,948,633.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Sistema Municipal DIF**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA4, LA 12, LA 29, LA 30 y LA 40 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$ 1,210,639.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 48 Y LA 15 Sistema administrativo de STAFF implementado	\$ 121,993,260.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA22, LA 23, LA 24, LA 25 y LA 48 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$ 1,187,178.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40 y LA 47 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$ 267,234.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA6, LA11, LA 13, LA 14 y LA 16 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	\$ 219,948.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9 y LA 42 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$ 304,704.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6 y LA 17 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$ 275,105.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 y LA 38 Acciones de salud dental médica psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$ 2,016,354.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 5 y LA6 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$ 733,937.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3 y LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	\$ 327,214.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$ 1,396,819.00
<b>Total</b>		<b>\$ 129,932,392.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Instituto Municipal de las Mujeres**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5 y LA 10 Transversalización de la perspectiva de no discriminación e igualdad de género en el gobierno municipal, implementada	\$ 1,650,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2 y LA 8 Población en materia de prevención de la violencia, informada	\$ 850,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 12 Mujeres en el ámbito productivo, fortalecidas	\$ 500,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 3,000,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 4, LA 5, LA 6, LA 11, LA 18 y LA 20 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$ 1,568,425.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 8, LA 14, LA 17 y LA 22 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$ 9,037,709.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29 y LA 31 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	\$ 2,989,356.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	\$ 2,545,500.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25, LA 29 y LA 31 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	\$ 2,878,080.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	\$ 1,906,334.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$ 16,585,899.00
<b>Total</b>		<b>\$ 37,511,303.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9 y LA 10 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$ 2,620,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 22, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	\$ 548,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4 y LA 23 Sistema de información juvenil, integrado	\$ 220,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$ 320,386.00
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 21 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	\$ 800,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 5,047,014.00
<b>Total</b>		<b>\$ 9,555,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Instituto Municipal del Deporte**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 11, LA 12, LA 14, LA 15, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$ 3,073,978.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 9 y LA 13 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	\$ 4,921,049.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 5, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	\$ 1,848,380.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,951,246.00
<b>Total</b>		<b>\$ 24,794,653.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Desarrollo Urbano y  
Sustentabilidad**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Programa de Seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	\$ 4,034,200.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21 y LA 22 Rescate de material genético para la biodiversidad del municipio, implementado	\$ 1,268,800.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 23, LA 24 y LA 25 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio, implementado	\$ 780,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 26 y LA 29 Estrategia de impulso a las microfinanzas y agronegocios, implementada	\$ 262,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 35, LA 37 y LA 39 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$ 773,900.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	\$ 2,287,991.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementado	\$ 1,990,041.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 35 Certificación de la Norma ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno) en la Dirección de Desarrollo Urbano, obtenida	\$ 500,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 41, LA 42, LA 43, LA 48 y LA 51 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$ 3,077,220.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 44, LA 49, LA 50 y LA 52 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	\$ 1,870,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 1, LA 2, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	\$ 6,814,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 10 y LA 11 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	\$ 610,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia Legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, implementada	\$ 636,960.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e induyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 76,429,984.00
<b>Total</b>		<b>\$ 101,335,096.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$ 29,425,300.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 y LA 20 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	\$ 449,512,883.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$ 4,109,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8, LA 9 y LA 11 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	\$ 13,753,915.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$ 70,000,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	\$ 144,700,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 y LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 195,171,997.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	\$ 4,900,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 911,573,095.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



**Instituto Municipal de Planeación**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 10 y LA 20 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	\$ 433,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 3 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$ 643,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 7, LA 8, LA 12 y LA 28 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	\$ 847,900.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	\$ 181,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8 y LA 18 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	\$ 110,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 8 Plataforma de comunicación y centro de información para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	\$ 15,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 9, LA 11, LA 21 y LA 23 Acciones de información geostadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	\$ 310,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$ 60,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$ 12,260.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	\$ 625,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 21,500,674.00
<b>Total</b>		<b>\$ 24,739,834.00</b>

*Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*

**Organismo Operador del Servicio de Limpia**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 8, LA 9, LA 19, y LA 21 Servicio de limpia eficiente, ampliado	\$ 244,519,390.00
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 124,272,064.00
<b>Total</b>		<b>\$ 368,791,454.00</b>

*Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*

**Secretaría de Movilidad**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficientada	\$ 14,945,730.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 7, LA 10 y LA 16 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	\$ 12,028,079.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 5, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14, LA 16 y LA 20 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	\$ 12,344,600.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 13, LA 14, LA 16, LA 20 LA 22 y LA 23 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$ 7,525,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 11, LA 15, LA 17, LA 24 y LA 25 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	\$ 1,125,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 5, LA 9 LA 10, LA 16, LA 20, LA 22, LA 23 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$ 3,460,803.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 4 y LA 23 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	\$ 3,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 21,463,986.00
<b>Total</b>		<b>\$ 75,893,198.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Desarrollo Económico**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	\$ 929,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 28, LA 29, LA 31 y LA 34 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria y atención empresarial aplicadas para facilitar el establecimiento de empresas y negocios en el municipio de Puebla, implementado	\$ 100,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 23 Acciones en materia de intercambio de buenas prácticas con las Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, realizadas	\$ 25,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24 y LA 25 Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	\$ 9,900,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11 y LA 17 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	\$ 76,600.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5 y LA 6 Personas en busca de empleo, contratadas	\$ 200,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 11, LA 14 y LA 18 Programa "Fábrica de Talentos" para la asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	\$ 3,085,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 4, LA 7 y LA 10 Acciones que fomenten la atracción de inversión a través de la consolidación de sistemas de comercio y servicios, realizadas	\$ 100,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 23,626,661.00
<b>Total</b>		<b>\$ 38,042,261.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Turismo**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 8, LA 12, LA 13 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	\$ 1,681,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	\$ 3,337,692.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,213,876.00
<b>Total</b>		<b>\$ 19,232,568.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 11, LA 15 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$ 2,239,530.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14 y LA 18 Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	\$ 2,559,049.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 3, LA 7, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 18 Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	\$ 620,193.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 16,183,225.00
<b>Total</b>		<b>\$ 21,601,997.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Industrial de Abastos Puebla**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	\$ 7,450,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	\$ 140,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de equinos en el Rastro Municipal, conservada	\$ 140,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$ 165,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 1,105,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 9,000,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 16 y LA 23 Modelo de cuadrantes para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$ 4,100,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 15, LA 19 y LA 28 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	\$ 43,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	\$ 2,500,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 45 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	\$ 12,500,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 32, LA 43, LA 44 y LA 48 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (Parcial FORTASEG)	\$ 14,831,344.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 19, LA 20, LA 26, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$ 3,272,500.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	\$ 1,185,953.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (Parcial FORTASEG)	\$ 60,050,093.00
16 Ciudad segura y participativa	LA1, LA 7, LA 9, LA 15, LA 49 y LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 551,969,824.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18 y LA 41 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	\$ 1,564,482.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 34, LA 38 y LA 57 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	\$ 4,551,762.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 34, LA 36, LA 38 y LA 42 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	\$ 62,094,749.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 38, LA 40, LA 41 y LA 43 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSPyTM, disminuido	\$ 1,388,169.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 2 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 19,139,117.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 8, LA 27 y LA 52 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada (Parcial FORTASEG)	\$ 7,954,630.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 4 y LA 5 Calidad de la capacitación en la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla, fortalecida (Parcial FORTASEG)	\$ 194,294.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 32, LA 33, LA 34, LA 37, LA 39 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	\$ 2,800,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 750,139,917.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Gobernación**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo, implementadas	\$ 3,869,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	\$ 190,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	\$ 9,201,515.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	\$ 218,050.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado	\$ 33,299,673.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 132,390,065.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	\$ 582,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 179,750,303.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Sindicatura Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA1, LA2, LA3, LA4, LA9, LA10, LA11, LA12, LA13, LA 14, LA15 y LA18 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$ 3,082,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 5, LA 7 y LA 8 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	\$ 122,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA1, LA6, LA8, LA20, LA 21, LA22 y LA24 Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$ 636,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 4, LA 6, LA 23 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 44,262,182.00
<b>Total</b>		<b>\$ 48,102,182.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Contraloría Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 15, LA 19, LA 20 y LA 23 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	\$ 275,000.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	\$ 160,000.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 14, LA 29 y LA 31 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	\$ 327,845.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 30, LA 31 y LA 32 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	\$ 7,416,533.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 10, LA 13, LA 18, LA 20, LA 22 y LA 29 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	\$ 421,123.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 25 y LA 26 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	\$ 62,420.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,552,538.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6 y LA 9 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades, actualizados	\$ 25,920.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 12, LA 18, LA 20, LA 21 y LA 34 Quejas y denuncias, atendidas	\$ 70,214.00
<b>Total</b>		<b>\$ 47,311,593.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Coordinación General de Transparencia**

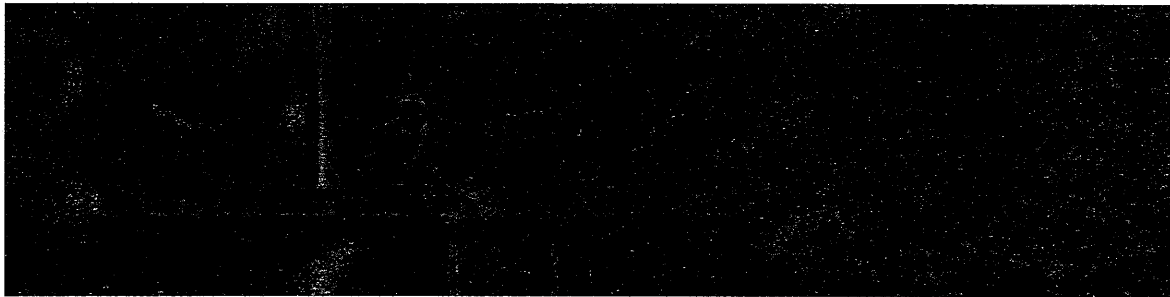
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$ 1,137,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	\$ 5,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 15, LA 16 y LA 17 Datos personales en posesión del Gobierno Municipal, asegurados	\$ 90,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 14 Datos personales en posesión del Gobierno Municipal, protegidos	\$ 73,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 6,423,728.00
<b>Total</b>		<b>\$ 7,728,728.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Presidencia Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 y LA 4 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	\$ 980,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	\$ 399,594.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	\$ 304,419.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 y LA 3 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	\$ 3,266,356.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 42,239,557.00
<b>Total</b>		<b>\$ 47,189,926.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría del Ayuntamiento**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	\$ 1,130,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 25 y LA 26 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	\$ 603,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30 y LA 31 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	\$ 210,500.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 15, LA 16 y LA 20 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	\$ 5,007,350.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 21 y LA 24 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	\$ 555,500.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo del Staff, implementado	\$ 46,332,723.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	\$ 19,225.00
<b>Total</b>		<b>\$ 53,858,298.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Administración**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4 y LA 9 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	\$ 5,731,781.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 13 Capacitación de servidores públicos, realizada	\$ 1,096,217.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 11, LA 10 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	\$ 239,682,020.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA1, LA 4 y LA 11 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	\$ 58,723,787.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3, LA 6, LA 8 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	\$ 14,000,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	\$ 60,839,427.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 386,626,708.00
<b>Total</b>		<b>\$ 766,699,940.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Tesorería Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	\$ 2,401,920.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	\$ 23,524,445.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de Ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	\$ 34,968,880.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	\$ 80,271,013.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de Inspección y Verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$ 1,338,500.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	\$ 25,254,100.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 137,859,152.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	\$ 697,472,118.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1,003,090,128.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



**Coordinación General de Comunicación Social**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$ 30,059,571.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$ 10,000,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 20,292,195.00
<b>Total</b>		<b>\$ 60,351,766.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

## TÍTULO TERCERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

### CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**ARTÍCULO 22.** Para dar cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, incluye 6707 plazas para el ejercicio 2019 y se describe a través del *Cuadro 27 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 23.** El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2019 es de 2510. Actualmente no se cuenta con personal comisionado por el Gobierno del Estado únicamente se tiene personal de confianza en las plazas de policías e incluye los 420 elementos de seguridad pública que se darán de alta durante el presente ejercicio fiscal.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

**ARTÍCULO 24.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial del personal de confianza, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el *Cuadro 28 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Se establece que para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios, se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ARTÍCULO 25.** Para el establecimiento y determinación de **criterios que regulen los incrementos salariales**, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**ARTÍCULO 26.** El gasto previsto para prestaciones sindicales, ampara la cantidad de \$4'090,000.00, con la finalidad de identificarlas se describen en los *Cuadros 29 y 30 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos* integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

## CAPÍTULO II DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

**ARTÍCULO 27.** Bajo el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se fundamenta en el artículo 108, de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, observancia general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de éstas que se realicen en la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos Municipales.

Por tanto, las adquisiciones que realicen el Municipio a través de sus Dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia, observando los montos máximos y mínimos de adjudicación que se aplicarán en el ejercicio 2019, para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda con lo siguiente:

**A)** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1'772,000.00 (Un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante **licitación pública**;

**B)** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$783,000.00 (Setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$1'772,000.00 (Un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante **concurso por invitación**;

**C)** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$133,300.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$783,000.00 (Setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante **invitación a cuando menos tres personas**, mediante el Comité de Adjudicaciones;

**D)** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$133,300.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**, por parte de la Secretaría de Administración;

**E)** Las Dependencias y Entidades podrán contratar de manera **directa** con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

**F)** Para el procedimiento de **adjudicación**, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración;

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.**

Para identificar de manera resumida la información descrita en el segundo párrafo del artículo 24 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2018, se expresa el contenido en el ***Cuadro 31 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 28.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

### **CAPÍTULO III DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**ARTÍCULO 29.** Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el ejercicio fiscal 2019, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

**A)** Superiores a \$1'893,758.00 (Un millón ochocientos a y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por **licitación pública mediante convocatoria.**

**B)** Superiores a \$949,557.00 (Novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), pero que no excedan de

**C)** \$1'893,758.00 (Un millón ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **invitación a un mínimo de cinco personas.**

**D)** Superiores a \$488,014.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 14/100 M.N.), pero que no excedan de \$949,557.00 (Novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a un mínimo de tres personas.**

**E)** Hasta \$488,014.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil catorce pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por **adjudicación directa.**

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.**

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el ***Cuadro 32 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de una obra podrá **ser fraccionado.**

**ARTÍCULO 30.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

## CAPÍTULO IV

### DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

**ARTÍCULO 31.** Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 292, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Honorable Ayuntamiento el Municipio de Puebla, para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento Municipal.

*Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**ARTÍCULO 32.** Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad presupuestal vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

*Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**ARTÍCULO 33.** La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: “El Presidente por conducto del Titular de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los trasposos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas”.

Asimismo, el Reglamento de este Código en su Artículo 22 fracción XLV establece la competencia del Tesorero para: “Asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los trasposos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla”.

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Tesorero en ejercicio de sus atribuciones, tendrá la de asignar los recursos que se obtengan en exceso, según lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los trasposos de Partidas y Capítulos, evidentemente en apego a la normatividad aplicable al caso concreto.

*Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**ARTÍCULO 34.** La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

## CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**ARTÍCULO 35.** El Municipio de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la Infancia y la Adolescencia de la Capital, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2019, los programas presupuestarios a fin de favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes más sanos, educados y competitivos, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de \$597,074,870.00 información que se incluye en el *Cuadro 33 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

**Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes**, es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

**Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este**, es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

**Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos**, en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

## CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA

**ARTÍCULO 36.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 37.** Corresponde a la Tesorería Municipal y a las Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratar deuda pública, determinarán de sus presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda.

**ARTÍCULO 38.** En caso de que durante el presente ejercicio fiscal se pretenda la contratación de Obligaciones o Financiamientos a través de la Tesorería o de las Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, solo podrán contratarse cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas y a Refinanciamientos o Reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan la contratación de deuda, deberán remitir a la Tesorería Municipal la iniciativa de ingreso o compensación con reducciones a otras previsiones de gasto, de tal forma que se soporte la creación del gasto del Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal previa disponibilidad presupuestal, podrá destinar recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 39.** El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal podrá modificar la deuda pública directa en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir las cargas financieras, a través de la mejora en las condiciones originalmente contratadas, como puede modificación al perfil de amortizaciones, reducción de la tasa de interés, de comisiones y gastos adicionales, o cualquier combinación entre ellas.

**ARTÍCULO 40.** El Ejecutivo Municipal, a través de la Tesorería Municipal, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio del Ejercicio Fiscal correspondiente. *Gráfica 5, Cuadros 34 y 35 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.*

Lo establecido en el presente capítulo no contraviene las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2019, el Municipio y sus Entidades, deberán observar lo previsto en la Ley en comento, evitando incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento y sus respectivas sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento en estudio, así los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, los suscritos integrantes de

la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, para el año 2019.

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, en términos de los considerandos establecidos en el presente Dictamen, así como sus anexos.

**SEGUNDO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprueba y faculta al Secretario del Ayuntamiento, que realice todas y cada una las gestiones necesarias, a efecto de remitir al Poder Ejecutivo del Estado, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil diecinueve, a fin de publicar este instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo establecido por la fracción V. del artículo 84, 88, 89 Bis, de la Ley Orgánica Municipal; fracción I, Segundo Párrafo, numeral 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que dicho proyecto deberá armonizarse con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable, que abarca el periodo de tres años conforme al ejercicio fiscal en cuestión.

**TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones, emita en un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que estará vigente a partir de la fecha de su emisión.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero del año dos mil diecinueve y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**SEGUNDA.** Se instruye a la Titular del Poder Ejecutivo Municipal, para que a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente que en su caso pueda existir.

**TERCERA.** Se instruye al Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarios en su caso, a fin de otorgar cabal y debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

**CUARTA.** Se instruye al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que informe de manera mensual, ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, las ampliaciones presupuestales autorizadas a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, que involucren recursos propios y extraordinarios, así como las solicitudes de ampliación pendientes de autoriza.

Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de diciembre de 2018. "Puebla, Ciudad Incluyente". Los Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. La Regidora Presidenta. **PATRICIA MONTAÑO FLORES.** Rúbrica. La Regidora Vocal. **MARÍA ISABEL CORTÉS SANTIAGO.** Rúbrica. La Regidora Vocal. **MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA.** La Regidora Vocal. **LIBERTAD AGUIRRE JUNCO.** El Regidor Vocal. **JACOBO ORDAZ MORENO.** La Regidora Vocal. **SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**

**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**  
**Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2019 (Primer semestre)**

CONCEPTO	ANUAL						Junio
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
<b>TOTAL</b>	<b>5,048,132,400.00</b>	<b>500,684,129.00</b>	<b>426,854,726.00</b>	<b>356,712,359.00</b>	<b>473,575,730.00</b>	<b>396,168,798.00</b>	
<b>1 Impuestos</b>	1,062,117,659.00	126,655,011.00	80,530,135.00	48,220,573.00	43,792,551.00	52,738,837.00	
1.1 Impuestos sobre los Ingresos	56,616,922.00	4,150,486.00	3,089,508.00	6,126,711.00	5,640,733.00	13,101,294.00	
1.1.1 Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	10,530,508.00	198,080.00	279,772.00	479,539.00	292,621.00	5,767,409.00	
1.1.2 Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	46,086,414.00	3,952,406.00	2,809,736.00	5,647,172.00	5,348,112.00	7,333,885.00	
1.2 Impuestos sobre el Patrimonio	955,510,408.00	115,898,667.00	74,297,379.00	39,062,495.00	35,185,382.00	35,725,835.00	
1.2.1 Predial	705,543,955.00	93,091,853.00	51,900,310.00	15,923,669.00	14,892,925.00	14,429,693.00	
1.2.2 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	249,966,453.00	22,806,814.00	22,397,069.00	23,138,826.00	20,292,857.00	21,296,142.00	
1.3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	
1.6 Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	
1.7 Accesorios	49,990,329.00	6,605,858.00	3,143,248.00	3,031,367.00	2,966,436.00	3,911,708.00	
1.7.1 Predial	39,840,583.00	5,474,606.00	2,505,377.00	2,257,145.00	2,151,502.00	2,752,111.00	
1.7.2 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	10,149,746.00	1,131,252.00	637,871.00	774,222.00	814,934.00	1,159,597.00	
1.8 Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	
1.9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	
<b>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	-	-	-	-	-	-	
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	
2.2 Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	
2.5 Accesorios	-	-	-	-	-	-	
<b>3 Contribuciones de Mejoras</b>	<b>2,064,151.00</b>	<b>288,522.00</b>	<b>161,709.00</b>	<b>58,291.00</b>	<b>143,002.00</b>	<b>164,048.00</b>	
3.1 Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,064,151.00	288,522.00	161,709.00	58,291.00	143,002.00	164,048.00	



CONCEPTO		ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	547,870,597.00	61,550,231.00	63,302,797.00	52,139,341.00	40,371,003.00	45,991,346.00	37,035,571.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	26,031,371.00	3,502,579.00	2,077,223.00	2,100,008.00	2,268,860.00	2,254,189.00	2,134,478.00
4.1.1	Por ocupación de espacios	26,031,371.00	3,502,579.00	2,077,223.00	2,100,008.00	2,268,860.00	2,254,189.00	2,134,478.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	297,853,303.00	36,766,460.00	39,157,995.00	24,397,359.00	16,662,888.00	16,710,027.00	16,515,343.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	142,973,033.00	10,980,037.00	19,017,390.00	12,327,821.00	12,392,555.00	12,739,039.00	12,263,291.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	29,993.00	9,998.00	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	7,864,322.00	1,015,153.00	682,897.00	697,525.00	606,717.00	666,381.00	626,979.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	131,411,604.00	23,879,178.00	18,423,878.00	10,173,770.00	2,397,885.00	1,997,369.00	2,002,234.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	455,800.00	62,308.00	62,272.00	50,334.00	33,480.00	19,335.00	25,052.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9,183,201.00	714,970.00	703,451.00	774,994.00	723,233.00	751,732.00	762,269.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,935,330.00	479,637.00	497,119.00	569,626.00	715,748.00	726,962.00	1,025,891.00
4.4	Otros Derechos	195,660,053.00	18,432,876.00	18,254,582.00	21,826,974.00	18,532,607.00	24,398,416.00	16,260,492.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	49,033,562.00	11,422,090.00	8,729,334.00	13,481,822.00	6,065,460.00	2,076,787.00	1,887,537.00
4.4.2	Por Obras Materiales	116,389,775.00	6,223,826.00	7,598,597.00	6,145,297.00	8,912,515.00	18,903,589.00	12,175,825.00
4.4.3	Por certificados y constancias	10,843,429.00	539,225.00	914,996.00	1,318,934.00	1,067,885.00	966,628.00	1,060,599.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	19,393,287.00	247,735.00	1,011,655.00	880,921.00	2,486,747.00	2,451,412.00	1,136,531.00
4.5	Accesorios	28,325,870.00	2,473,495.00	3,583,985.00	3,618,289.00	2,699,918.00	2,437,923.00	1,934,885.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	6,049,204.00	772,849.00	1,073,486.00	508,737.00	331,213.00	304,798.00	340,074.00
4.5.2	Multa Giro Comercial	2,398,474.00	95,977.00	222,196.00	210,021.00	313,509.00	221,735.00	229,758.00
4.5.3	Multa SDUS	1,137,732.00	60,499.00	57,286.00	78,753.00	49,200.00	65,172.00	49,572.00
4.5.4	Multa Vía Pública	241,017.00	30,251.00	20,884.00	14,543.00	29,423.00	34,328.00	19,447.00
4.5.5	Multa Anuncios Publicitarios	48,457.00	-	2,518.00	-	25,953.00	-	-
4.5.6	Multa Contaminación Ambiental	1,178,714.00	55,429.00	146,175.00	153,118.00	194,617.00	171,198.00	126,892.00
4.5.7	Multa Unidad Normatividad Comercial	14,798,878.00	1,322,442.00	1,786,043.00	2,461,650.00	1,601,018.00	1,412,403.00	948,235.00

CONCEPTO		ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.5.8	Multa Protección Civil	1,208,078.00	34,070.00	157,236.00	98,625.00	50,175.00	77,406.00	112,726.00
4.5.9	Otros créditos	-	-	-	-	-	-	-
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>29,830,636.00</b>	<b>2,572,052.00</b>	<b>3,151,662.00</b>	<b>3,600,962.00</b>	<b>3,482,396.00</b>	<b>6,345,272.00</b>	<b>2,548,333.00</b>
5.1	Productos de tipo corriente	29,830,636.00	2,572,052.00	3,151,662.00	3,600,962.00	3,482,396.00	6,345,272.00	2,548,333.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	995,607.00	47,476.00	126,438.00	136,570.00	109,683.00	110,841.00	-
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,236,000.00	392,003.00	502,485.00	635,946.00	277,696.00	582,514.00	-
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	438,554.00	11,658.00	42,448.00	29,893.00	19,729.00	20,626.00	-
5.1.4	Otros productos	12,584,465.00	1,063,833.00	885,759.00	956,276.00	838,186.00	3,614,965.00	886,347.00
5.1.5	Intereses	12,576,010.00	1,057,082.00	1,594,532.00	1,842,277.00	2,237,102.00	2,016,326.00	1,661,986.00
5.2	Productos de capital	-	-	-	-	-	-	-
5.3	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>128,023,373.00</b>	<b>9,708,853.00</b>	<b>7,805,592.00</b>	<b>9,303,571.00</b>	<b>10,038,082.00</b>	<b>11,021,248.00</b>	<b>10,421,838.00</b>
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	128,023,373.00	9,708,853.00	7,805,592.00	9,303,571.00	10,038,082.00	11,021,248.00	10,421,838.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	126,746,967.00	9,460,523.00	7,013,983.00	9,280,483.00	10,038,082.00	10,987,612.00	10,421,838.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	1,079,116.00	248,330.00	786,448.00	-	-	33,636.00	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	197,290.00	-	5,161.00	23,088.00	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
<b>7</b>	<b>Ingresos por Venta de bienes y servicios</b>	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO		ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	3,278,225,984.00	150,512,663.00	299,480,545.00	281,119,008.00	254,542,014.00	366,282,311.00	293,260,171.00
8.1	Participaciones	2,000,848,358.00	150,512,663.00	195,774,700.00	177,210,479.00	150,325,020.00	209,488,741.00	188,889,373.00
8.2	Aportaciones	1,277,377,626.00	-	103,705,845.00	103,908,529.00	104,216,994.00	156,793,570.00	104,370,798.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

## Calendario del Presupuesto de Ingresos 2019 (Segundo Semestre)

CONCEPTO		2do SEMESTRE					
TOTAL		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	357,848,546.00	366,973,929.00	335,316,742.00	335,541,932.00	363,674,959.00	745,215,865.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	45,761,760.00	38,506,378.00	38,428,144.00	38,818,575.00	57,771,514.00	326,000,072.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	4,886,595.00	4,399,350.00	3,058,501.00	3,072,772.00	3,608,003.00	3,328,896.00
1.1.1.1	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	566,279.00	346,010.00	504,004.00	565,467.00	1,028,839.00	425,887.00
1.1.2	Sobre Impuestos sobre el Patrimonio	4,320,316.00	4,053,340.00	2,554,497.00	2,507,305.00	2,579,164.00	2,903,009.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	37,871,240.00	30,764,374.00	32,497,095.00	33,038,091.00	50,687,170.00	311,554,644.00
1.2.1	Predial	8,890,075.00	11,222,159.00	10,863,392.00	9,871,363.00	36,521,248.00	297,219,729.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	28,981,165.00	19,542,215.00	21,633,703.00	23,166,728.00	14,165,922.00	14,334,915.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios	3,003,925.00	3,342,654.00	2,872,548.00	2,707,712.00	3,476,341.00	11,116,532.00
1.7.1	Predial	1,947,966.00	2,546,574.00	2,218,671.00	2,097,263.00	2,591,127.00	9,965,271.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	1,055,959.00	796,080.00	653,877.00	610,449.00	885,214.00	1,151,261.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-
3	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	102,882.00	217,603.00	189,172.00	112,468.00	136,949.00	162,728.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	102,882.00	217,603.00	189,172.00	112,468.00	136,949.00	162,728.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO		2DO SEMESTRE					
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Derechos	39,587,237.00	33,823,587.00	24,950,988.00	25,246,687.00	34,314,443.00	89,557,366.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,178,484.00	2,205,241.00	1,567,584.00	1,711,598.00	1,859,652.00	2,171,475.00
4.1.1	Por ocupación de espacios	2,178,484.00	2,205,241.00	1,567,584.00	1,711,598.00	1,859,652.00	2,171,475.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	15,467,713.00	13,656,684.00	12,661,684.00	12,693,841.00	23,234,338.00	67,858,997.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	11,585,962.00	10,269,592.00	9,844,972.00	9,845,005.00	10,853,772.00	10,853,617.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	19,995.00	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	643,226.00	646,754.00	445,918.00	506,436.00	635,774.00	690,562.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	1,750,867.00	1,582,668.00	1,666,232.00	1,351,254.00	10,736,371.00	55,449,898.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	15,398.00	75,668.00	30,515.00	26,683.00	27,684.00	27,071.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	826,577.00	813,920.00	628,996.00	916,163.00	875,313.00	691,583.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	852,938.00	445,310.00	111,089.00	111,089.00	177,743.00	222,178.00
4.4	Otros Derechos	19,197,606.00	14,935,926.00	9,287,543.00	9,340,093.00	7,677,431.00	17,515,507.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	2,064,502.00	1,288,033.00	995,751.00	673,464.00	139,739.00	209,043.00
4.4.2	Por Obras Materiales	14,394,659.00	9,236,092.00	6,251,664.00	6,428,815.00	5,867,152.00	14,251,744.00
4.4.3	Por certificados y constancias	1,196,347.00	1,066,326.00	700,419.00	678,863.00	699,359.00	633,848.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	1,542,098.00	3,345,475.00	1,339,709.00	1,558,951.00	971,181.00	2,420,872.00
4.5	Accesorios	2,536,179.00	2,828,513.00	1,368,139.00	1,438,366.00	1,470,703.00	1,935,475.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	280,533.00	589,524.00	315,456.00	382,331.00	298,228.00	851,975.00
4.5.2	Multa Giro Comercial	216,107.00	155,982.00	143,667.00	224,426.00	130,065.00	235,031.00
4.5.3	Multa SDUS	117,257.00	127,104.00	151,216.00	57,541.00	165,453.00	158,679.00
4.5.4	Multa Via Pública	13,250.00	29,939.00	11,737.00	12,739.00	12,739.00	11,737.00
4.5.5	Multa Anuncios Publicitarios	13,918.00	-	-	6,068.00	-	-
4.5.6	Multa Contaminación Ambiental	178,705.00	152,580.00	-	-	-	-
4.5.7	Multa Unidad Normatividad Comercial	1,416,173.00	1,480,074.00	592,710.00	592,710.00	592,710.00	592,710.00
4.5.8	Multa Protección Civil	41,931.00	183,037.00	91,359.00	92,653.00	197,443.00	71,417.00
4.5.9	Otros créditos	-	-	-	-	-	-



CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Organos Autónomos		-	-	-	-	-	-
7.9 Otros Ingresos		-	-	-	-	-	-
<b>8 Participaciones y Aportaciones</b>		260,067,914.00	281,538,866.00	259,142,653.00	258,494,435.00	258,174,772.00	315,610,632.00
8.1 Participaciones		155,697,116.00	154,854,290.00	155,006,624.00	154,607,681.00	154,564,790.00	153,916,881.00
8.2 Aportaciones		104,370,798.00	126,684,576.00	104,136,029.00	103,886,754.00	103,609,982.00	161,693,751.00
8.3 Convenios		-	-	-	-	-	-
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		-	-	-	-	-	-
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones		-	-	-	-	-	-
<b>9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		-	-	-	-	-	-
9.1 Transferencias y Asignaciones		-	-	-	-	-	-
9.2 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		-	-	-	-	-	-
9.3 Subsidios y Subvenciones		-	-	-	-	-	-
9.4 Ayudas sociales (Derogado)		-	-	-	-	-	-
9.5 Pensiones y Jubilaciones		-	-	-	-	-	-
9.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		-	-	-	-	-	-
9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		-	-	-	-	-	-
<b>0 Ingresos Derivados de Financiamientos</b>		-	-	-	-	-	-
0.1 Endeudamiento interno		-	-	-	-	-	-
0.2 Endeudamiento Externo		-	-	-	-	-	-
0.3 Financiamiento Interno		-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada el 03 de abril de 2013.

**Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento**

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
<b>1. No Etiquetado</b>	<b>3,770,754,774.00</b>
1.11. Recursos Fiscales	1,760,286,570.00
1.15. Recursos Federales	1,983,085,753.00
1.17. Otros recursos de libre disposición	27,382,451.00
<b>2. Etiquetado</b>	<b>1,277,377,626.00</b>
2.25. Recursos Federales	228,820,437.00
2.25. Recursos Federales	973,557,189.00
2.27. Otros Recursos de transferencias Federales Etiquetadas	75,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2013 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto**

Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>4,567,528,793.00</b>
Servicios Personales	1,639,949,015.00
Materiales y Suministros	278,669,730.00
Servicios Generales	1,165,593,166.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,052,593,443.00
Inversiones Financieras y Otras Ayudas	386,472,128.00
Deuda Pública	44,251,311.00
<b>2 Gasto de Capital</b>	<b>330,710,453.00</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	99,458,403.00
Inversión pública	230,054,579.00
Transferencias relativas al capítulo 5000	1,197,471.00
<b>3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos</b>	<b>52,019,702.00</b>
Amortizaciones de la deuda interna con las instituciones de crédito	52,019,702.00
<b>4 Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>97,873,452.00</b>
Prestaciones y haberes del retiro	97,873,452.00
<b>5 Participaciones</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

**Cuadro 4. Subsidios y ayudas sociales**

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	25,910,000.00
<b>Total</b>	<b>25,910,000.00</b>



4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	372,113,420.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	7,220,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	5,750,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	10,826,278.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>Total</b>	<b>395,909,698.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto**

Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,737,822,467.00</b>
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>611,498,822.00</b>
111 Dietas	32,664,576.00
112 Haberes	-
113 Sueldos base al personal permanente	578,834,246.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>28,201,298.00</b>
121 Honorarios asimilables a salarios	27,363,576.00
122 Sueldos base al personal eventual	-
123 Retribuciones por servicios de carácter social	-
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	837,722.00
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>490,898,411.00</b>
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	13,914,972.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	154,726,229.00
133 Horas extraordinarias	-
134 Compensaciones	322,257,210.00
135 Sobrehaberes	-
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
137 Honorarios especiales	-
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
<b>1400 SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>263,126,086.00</b>
141 Aportaciones de seguridad social	169,819,496.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	56,804,202.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	23,202,388.00
144 Aportaciones para seguros	13,300,000.00
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>264,637,056.00</b>
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	13,283,694.00
152 Indemnizaciones	7,500,020.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	97,873,452.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
154 Prestaciones contractuales	90,943,262.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
159 Otras prestaciones sociales y económicas	55,036,628.00
<b>1600 PREVISIONES</b>	<b>74,121,960.00</b>
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	74,121,960.00
<b>1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>5,338,834.00</b>
171 Estímulos	5,338,834.00
172 Recompensas	-
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>278,669,730.00</b>
<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>47,288,094.00</b>
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21,521,532.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	264,801.00
213 Material estadístico y geográfico	-
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	17,946,840.00
215 Material impreso e información digital	631,205.00
216 Material de limpieza	6,325,052.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	598,664.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>12,224,646.00</b>
221 Productos alimenticios para personas	9,810,269.00
222 Productos alimenticios para animales	2,242,000.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	172,377.00
<b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>25,000.00</b>
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	-
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	25,000.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	-
239 Otros productos adquiridos como materia prima	-
<b>2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>42,563,387.00</b>
241 Productos minerales no metálicos	4,346,993.00
242 Cemento y productos de concreto	12,310,530.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	290,726.00
244 Madera y productos de madera	367,721.00
245 Vidrio y productos de vidrio	65,296.00
246 Material eléctrico y electrónico	12,506,293.00
247 Artículos metálicos para la construcción	5,305,268.00
248 Materiales complementarios	1,167,650.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6,202,910.00
<b>2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>8,040,368.00</b>
251 Productos químicos básicos	1,464,051.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	890,000.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	1,181,100.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	1,383,298.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,400,000.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	920,919.00
259 Otros productos químicos	801,000.00
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>105,453,889.00</b>
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	105,453,889.00
262 Carbón y sus derivados	-
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>56,962,103.00</b>
271 Vestuario y uniformes	46,697,783.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	9,918,697.00
273 Artículos deportivos	-
274 Productos textiles	7,217.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	338,406.00
<b>2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>-</b>
281 Sustancias y materiales explosivos	-
282 Materiales de seguridad pública	-
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>6,112,243.00</b>
291 Herramientas menores	2,299,214.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	1,036,340.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	136,300.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	972,073.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	440,110.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	310,231.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	917,975.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,165,593,166.00</b>
<b>3100 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>474,861,272.00</b>
311 Energía eléctrica	448,678,883.00
312 Gas	1,118,000.00
313 Agua	5,879,834.00
314 Telefonía tradicional	4,906,724.00
315 Telefonía celular	1,524,758.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	11,092,082.00
318 Servicios postales y telegráficos	1,660,991.00
319 Servicios integrales y otros servicios	-
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>77,077,960.00</b>
321 Arrendamiento de terrenos	220,000.00
322 Arrendamiento de edificios	32,536,967.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,455,148.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	350,000.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	9,297,425.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,000,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	13,606,000.00
328 Arrendamiento financiero	32,000.00
329 Otros arrendamientos	3,580,420.00
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>194,518,840.00</b>
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	9,304,678.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	7,377,403.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	57,655,398.00
334 Servicios de capacitación	12,475,733.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	300,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	19,650,634.00
337 Servicios de protección y seguridad	2,000,000.00
338 Servicios de vigilancia	31,409,949.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	54,345,045.00
<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>43,768,761.00</b>
341 Servicios financieros y bancarios	14,083,400.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	5,477,780.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,268,984.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,000,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	19,846,277.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	-
347 Fletes y maniobras	1,092,320.00
348 Comisiones por ventas	-
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>166,971,915.00</b>
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35,265,229.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	848,721.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	54,066,749.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	130,915.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	44,371,038.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	21,320.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,208,071.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	7,309,675.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	16,750,197.00
<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>37,041,984.00</b>
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	28,221,984.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	10,000.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	580,000.00
364 Servicios de revelado de fotografías	-
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	30,000.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	7,400,000.00
369 Otros servicios de información	800,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>7,380,763.00</b>
371 Pasajes aéreos	749,754.00
372 Pasajes terrestres	1,647,508.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-
374 Autotransporte	-
375 Viáticos en el país	829,300.00
376 Viáticos en el extranjero	588,000.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	-
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	245,000.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	3,321,201.00
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>24,566,309.00</b>
381 Gastos de ceremonial	208,000.00
382 Gastos de orden social y cultural	23,690,668.00
383 Congresos y convenciones	129,000.00
384 Exposiciones	280,000.00
385 Gastos de representación	258,641.00
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>139,405,362.00</b>
391 Servicios funerarios y de cementerios	-
392 Impuestos y derechos	5,750,007.00
393 Impuestos y derechos de importación	-
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	88,552,380.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	600,000.00
396 Otros gastos por responsabilidades	-
397 Utilidades	-
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	43,122,975.00
399 Otros servicios generales	1,380,000.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,053,790,914.00</b>
<b>4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>604,325,036.00</b>
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	-
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	604,325,036.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-
<b>4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>450,650.00</b>
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	450,650.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>25,910,000.00</b>
431 Subsidios a la producción	-
432 Subsidios a la distribución	-
433 Subsidios a la inversión	-
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	-
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-
436 Subsidios a la vivienda	-
437 Subvenciones al consumo	-
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	-
439 Otros subsidios	25,910,000.00
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	<b>395,909,698.00</b>
441 Ayudas sociales a personas	372,113,420.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	7,220,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,750,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,826,278.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	-
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	-
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
<b>4500 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>25,000,000.00</b>
451 Pensiones	12,500,000.00
452 Jubilaciones	12,500,000.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	-
<b>4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>-</b>
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	-
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-
469 Otras transferencias a fideicomisos	-
<b>4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>-</b>
471 Transferencias por obligación de ley	-
<b>4800 DONATIVOS</b>	<b>-</b>
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	-
482 Donativos a entidades federativas	-
483 Donativos a fideicomisos privados	-
484 Donativos a fideicomisos estatales	-
485 Donativos internacionales	-
<b>4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>2,195,530.00</b>
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	-
492 Transferencias para organismos internacionales	878,530.00
493 Transferencias para el sector privado externo	1,317,000.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>99,458,403.00</b>
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>41,884,846.00</b>
511 Muebles de oficina y estantería	3,082,510.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	133,000.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	-

Concepto	Presupuesto Aprobado
514 Objetos de valor	-
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	17,087,041.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	21,582,295.00
<b>520 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>3,220,000.00</b>
521 Equipos y aparatos audiovisuales	206,000.00
522 Aparatos deportivos	-
523 Cámaras fotográficas y de video	2,610,000.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	404,000.00
<b>530 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>3,313,900.00</b>
531 Equipo médico y de laboratorio	3,313,900.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	-
<b>540 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>28,818,857.00</b>
541 Vehículos y equipo terrestre	28,501,857.00
542 Carrocerías y remolques	-
543 Equipo aeroespacial	130,000.00
544 Equipo ferroviario	-
545 Embarcaciones	187,000.00
549 Otros equipos de transporte	-
<b>550 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>-</b>
551 Equipo de defensa y seguridad	-
<b>560 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>8,676,598.00</b>
561 Maquinaria y equipo agropecuario	-
562 Maquinaria y equipo industrial	104,496.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	-
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	715,402.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	7,461,700.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10,000.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	361,000.00
569 Otros equipos	24,000.00
<b>570 ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>-</b>
571 Bovinos	-
572 Porcinos	-
573 Aves	-
574 Ovinos y caprinos	-
575 Peces y acuicultura	-
576 Equinos	-
577 Especies menores y de zoológico	-
578 Árboles y plantas	-
579 Otros activos biológicos	-
<b>580 BIENES INMUEBLES</b>	<b>1,901,720.00</b>
581 Terrenos	1,901,720.00
582 Viviendas	-
583 Edificios no residenciales	-
589 Otros bienes inmuebles	-
<b>590 ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>11,642,482.00</b>
591 Software	9,278,000.00
592 Patentes	-
593 Marcas	-
594 Derechos	-
595 Concesiones	-

Concepto	Presupuesto Aprobado
596 Franquicias	-
597 Licencias informáticas e intelectuales	2,364,482.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	-
599 Otros activos intangibles	-
<b>6000 INVERSION PUBLICA</b>	<b>230,054,579.00</b>
<b>6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>226,594,579.00</b>
611 Edificación habitacional	-
612 Edificación no habitacional	38,800,000.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	37,394,579.00
615 Construcción de vías de comunicación	150,400,000.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>3,460,000.00</b>
621 Edificación habitacional	-
622 Edificación no habitacional	-
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
625 Construcción de vías de comunicación	-
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	3,460,000.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>-</b>
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>386,472,128.00</b>
<b>7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>-</b>
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	-
<b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	-
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	-



Concepto	Presupuesto Aprobado
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	-
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	-
<b>7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	-
731 Bonos	-
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-
739 Otros valores	-
<b>7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	-
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	-
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	-
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	-
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	-
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	-
<b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	-
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	-
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	-
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	-
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	-
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	-
759 Otras inversiones en fideicomisos	-
<b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	-
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-
<b>7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>386,472,128.00</b>
791 Contingencias por fenómenos naturales	35,000,000.00
792 Contingencias socioeconómicas	50,000,000.00
799 Otras erogaciones especiales	301,472,128.00
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
<b>8100 PARTICIPACIONES</b>	-
811 Fondo general de participaciones	-
812 Fondo de fomento municipal	-
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	-

Concepto	Presupuesto Aprobado
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	-
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	-
816 Convenios de colaboración administrativa	-
<b>8300 APORTACIONES</b>	-
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	-
832 Aportaciones de la Federación a municipios	-
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	-
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	-
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	-
<b>8500 CONVENIOS</b>	-
851 Convenios de reasignación	-
852 Convenios de descentralización	-
853 Otros convenios	-
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>96,271,013.00</b>
<b>9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>52,019,702.00</b>
91102 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	52,019,702.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	-
916 Amortización de la deuda bilateral	-
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	-
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	-
<b>9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>27,386,407.00</b>
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	27,386,407.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	-
926 Intereses de la deuda bilateral	-
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-
<b>9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	-
931 Comisiones de la deuda pública interna	-
932 Comisiones de la deuda pública externa	-
<b>9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>864,904.00</b>
941 Gastos de la deuda pública interna	864,904.00
942 Gastos de la deuda pública externa	-
<b>9500 COSTO POR COBERTURAS</b>	-
951 Costos por coberturas	-
<b>9600 APOYOS FINANCIEROS</b>	-
961 Apoyos a intermediarios financieros	-
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	-
<b>9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>16,000,000.00</b>
991 ADEFAS	16,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

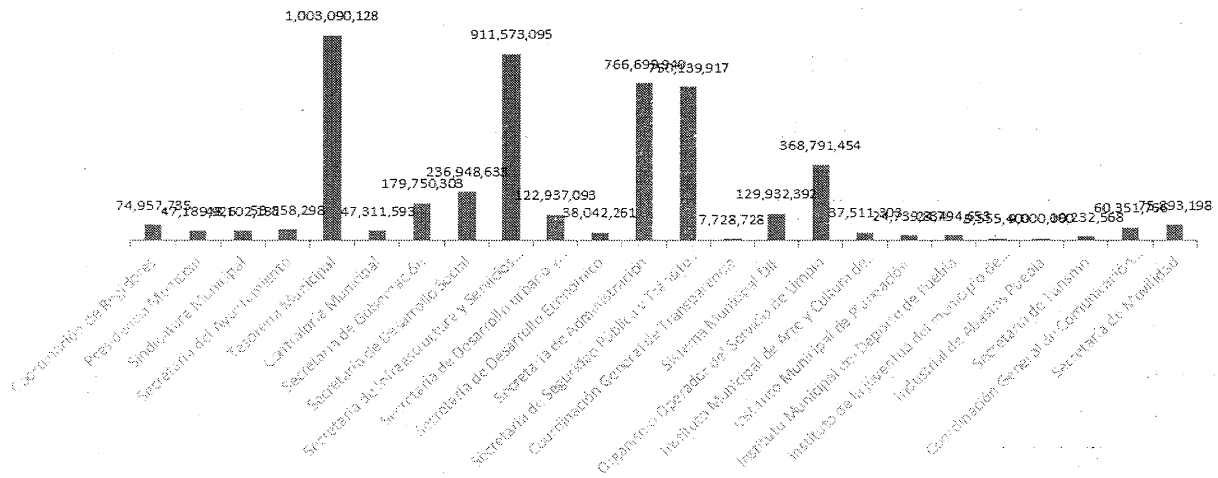
Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capitulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales		Materias y Suministros		Servicios Generales		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Bienes muebles, inmuebles e intangibles		Inversión Pública		Inversiones financieras y otras provisiones		Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	0000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	
201 Coordinación de Regidores	69,668,349.00	530,100.00	3,997,286.00	0.00	762,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,957,735.00
202 Presidencia Municipal	35,979,794.00	2,028,734.00	9,181,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,189,926.00
203 Sindicatura Municipal	38,227,770.00	1,492,066.00	8,343,280.00	0.00	39,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,102,182.00
204 Secretaría del Ayuntamiento	44,896,866.00	41,500.00	8,779,932.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,858,298.00
205 Tesorería Municipal	117,996,843.00	10,410,354.00	158,032,135.00	233,799,990.00	107,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,003,090,128.00
206 Contraloría Municipal	37,317,383.00	348,572.00	9,459,864.00	0.00	185,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,311,593.00
207 Secretaría de Gobernación	109,385,932.00	8,705,529.00	22,619,966.00	34,186,278.00	4,832,578.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,750,303.00
208 Secretaría de Desarrollo Social	46,496,741.00	2,201,392.00	14,529,212.00	173,721,288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,948,633.00
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	170,138,557.00	31,656,884.00	497,175,934.00	0.00	4,901,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	911,573,095.00
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	87,773,472.00	6,875,870.00	24,008,939.00	1,686,180.00	2,592,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,937,093.00
211 Secretaría de Desarrollo Económico	22,682,276.00	155,700.00	15,204,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,042,261.00
212 Secretaría de Administración	374,315,075.00	146,836,486.00	211,734,161.00	0.00	33,814,218.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	766,699,940.00
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	530,960,430.00	47,019,001.00	116,106,810.00	5,912,142.00	50,141,534.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,139,917.00
214 Coordinación General de Transparencia	6,201,457.00	21,200.00	1,506,071.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,728,728.00
216 Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	129,932,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,932,392.00
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	0.00	0.00	0.00	368,791,454.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,791,454.00
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	37,511,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,511,303.00
219 Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	24,739,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,739,834.00
220 Instituto Municipal del Deporte	0.00	0.00	0.00	24,794,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,794,653.00
221 Instituto Municipal de la Juventud	0.00	0.00	0.00	9,555,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,555,400.00
222 Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00
223 Secretaría de Turismo	13,434,815.00	332,476.00	5,305,277.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,232,568.00
224 Coordinación General de Comunicación Social	16,838,274.00	1,167,670.00	41,775,606.00	0.00	570,216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,351,766.00
225 Secretaría de Movilidad	15,508,413.00	18,846,196.00	17,833,010.00	0.00	1,351,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,893,198.00
<b>Total</b>	<b>1,737,822,467.00</b>	<b>278,669,730.00</b>	<b>1,165,593,166.00</b>	<b>1,053,790,914.00</b>	<b>99,458,403.00</b>	<b>230,054,579.00</b>	<b>386,472,128.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>96,271,013.00</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

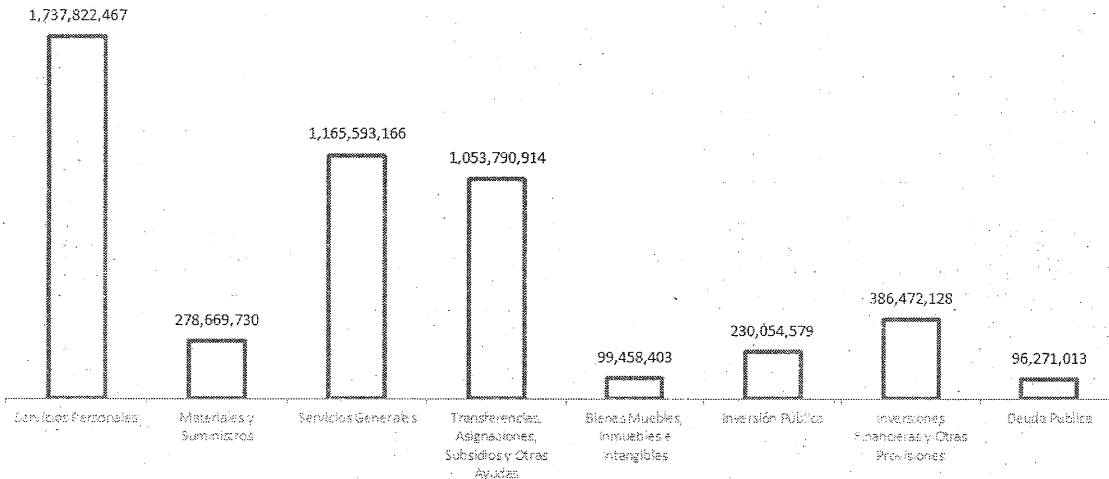
Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34 y 36 (\*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

**Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2019 por Dependencia y Organismos Descentralizados**



Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2019 por capítulo de gasto**



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

**Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
<b>216 SISTEMA DIF MUNICIPAL</b>	<b>129,932,392.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	81,937,560.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,499,992.00
3000 SERVICIOS GENERALES	39,876,879.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,171,490.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	446,471.00
<b>217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA</b>	<b>368,791,454.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	109,825,914.00

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,436,706.00
3000 SERVICIOS GENERALES	246,528,834.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
<b>218 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.</b>	<b>37,511,303.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	13,838,668.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,787,169.00
3000 SERVICIOS GENERALES	19,595,466.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,160,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	130,000.00
<b>219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>24,739,834.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,348,074.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	392,860.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,977,900.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,000.00
<b>220 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA</b>	<b>24,794,653.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,898,246.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,155,717.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,555,310.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,185,380.00
<b>221 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	<b>9,555,400.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,080,414.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,003,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,871,986.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
<b>222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA</b>	<b>9,000,000.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,105,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,145,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,750,000.00
<b>Total</b>	<b>604,325,036.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

#### Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	5,048,132,400.00
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	5,048,132,400.00
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	4,443,807,364.00
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	4,443,807,364.00
3.1.1.1.1. ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	4,443,807,364.00

<b>201 CABILDO MUNICIPAL</b>	<b>74,957,735.00</b>
201010000 Director General	39,037,418.00
201020000 Coordinación Administrativa	7,323,824.00
201030000 Coordinación de Apoyo Técnico y Logístico	28,596,493.00
<b>202 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>47,189,926.00</b>
202010000 Coordinación Ejecutiva de Presidencia	13,965,411.00
202030000 Dirección de Atención Ciudadana	5,003,655.00
202050000 Secretaría Particular	13,648,185.00
202060000 Dirección de Agenda y Seguimiento	3,948,654.00
202070000 Dirección de Giras y Logística	3,645,244.00
202100000 Dirección de Relaciones Públicas e Internacionales	2,694,432.00
202110000 Coordinación Ejecutiva de Proyectos Estratégicos	2,918,990.00
202120000 Coordinación Ejecutiva de Consejería Jur.	1,365,355.00
<b>203 SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>48,102,182.00</b>
203000001 Staff	11,794,809.00
203010000 Dirección General Jurídica y de lo Contencioso	13,008,052.00
203020000 Dirección Consultiva	4,619,104.00
203030000 Dirección de Juzgados Calificadores	15,239,357.00
203040000 Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal	3,440,860.00
<b>204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>53,858,298.00</b>
204000001 Staff	8,110,870.00
204010000 Dirección de Bienes Patrimoniales	10,189,880.00
204020000 Dirección de Archivo General Municipal	9,623,894.00
204030000 Dirección Jurídica	22,567,427.00
204040000 Tribunal de Conciliación y Arbitraje	3,366,227.00
<b>205 TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>1,003,090,128.00</b>
205000001 Unidad de Apoyo Técnico	423,790.00
205000002 Staff	25,743,422.00
205010000 Dirección de Ingresos	60,022,182.00
205020000 Dirección de Contabilidad	11,565,882.00
205030000 Dirección de Catastro	55,711,785.00
205040000 Dirección de Egresos y Control Presupuestal	709,398,966.00
205050000 Dirección Jurídica	35,060,700.00
205060000 Unidad de Normativa y Regulación Comercial	20,987,780.00
<b>206 CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>47,311,593.00</b>
206000001 Unidad de Mejora Regulatoria	1,475,050.00
206000003 Enlace Administrativo	8,192,507.00
206030000 Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera	15,124,807.00
206040000 Subcontraloría de Evaluación y Control	5,848,157.00
206050000 Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios	6,733,461.00
206060000 Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial	6,636,252.00
<b>207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</b>	<b>179,750,303.00</b>
207000001 Staff	25,031,691.00
207010000 Dirección de Asuntos Jurídicos	8,798,996.00
207020000 Dirección de Desarrollo Político	19,445,060.00
207030000 Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria	62,166,189.00
207040000 Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	29,201,239.00
207050000 Dirección de Abasto y Comercio Interior	35,107,128.00

<b>208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>236,948,633.00</b>
208000001 Staff	14,641,698.00
208010000 Dirección de Desarrollo Humano y Educativo	17,062,692.00
208020000 Dirección de Promoción y Participación Social	17,890,742.00
208030000 Dirección de Programas Sociales	43,341,474.00
208050000 Instituto Municipal de las Mujeres	8,460,986.00
208060000 Dirección Jurídica	2,143,032.00
208070000 Dirección de Política Social	133,408,009.00
<b>209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>911,573,095.00</b>
209000001 Staff	6,374,032.00
209010000 Dirección de Obras Públicas	252,875,918.00
209020000 Dirección de Servicios Públicos	591,489,003.00
209030000 Dirección Jurídica	12,092,066.00
209040000 Dirección Administrativa	48,742,076.00
<b>210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>122,937,093.00</b>
210000001 Staff	10,572,032.00
210010000 Dirección de Desarrollo Urbano	40,802,204.00
210020000 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,339,402.00
210030000 Dirección de Medio Ambiente	19,408,878.00
210050000 Dirección de Desarrollo Rural	10,275,970.00
210060000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	21,601,997.00
210070000 Dirección de Gestión del Agua y Planeación	14,936,610.00
<b>211 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>38,042,261.00</b>
211000002 Secretaría Técnica	614,620.00
211000003 Unidad Jurídica	610,774.00
211000004 Enlace Administrativo	8,989,432.00
211010000 Dirección de Competitividad	4,547,170.00
211020000 Dirección de Desarrollo Empresarial	6,950,290.00
211030000 Dirección de Inteligencia de Mercados	100,000.00
211070000 Dirección Municipal de Atención a Migrantes Poblanos	2,877,123.00
211080000 Dirección de Vinculación y Economía Social	13,352,852.00
<b>212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>766,699,940.00</b>
212000002 Staff	16,805,198.00
212010000 Dirección de Recursos Humanos	262,467,752.00
212020000 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	338,749,873.00
212030000 Dirección de Adjudicaciones	9,133,012.00
212050000 Dirección de Asuntos Jurídicos	4,806,198.00
212060000 Dirección de Gobierno Electrónico	100,848,624.00
212070000 Dirección Administrativa, Técnica y de Apoyo	33,889,283.00
<b>213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	<b>750,139,917.00</b>
213000001 Staff	5,658,850.00
213000002 Unidad de Asuntos Internos	1,702,652.00
213000003 Estado Mayor Policial	2,490,172.00
213010000 Coordinación General de Seguridad Pública	1,605,948.00
213020000 Dirección de Seguridad Pública	395,071,216.00
213030000 Dirección de Tránsito Municipal	94,925,838.00
213040000 Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	86,689,139.00
213050000 Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	27,010,856.00



213060000 Dirección Jurídica	7,465,563.00
213070000 Dirección Administrativa	77,409,014.00
213080000 Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla	45,380,671.00
213090000 Centro de Estudios e Investigación en Seguridad Pública y Política Criminal	4,729,998.00
<b>214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA</b>	<b>7,728,728.00</b>
214000001 Staff	2,846,565.00
214010000 Dirección Ejecutiva	4,882,163.00
<b>223 SECRETARÍA DE TURISMO</b>	<b>19,232,568.00</b>
223000001 Secretaría Técnica	2,519,654.00
223000002 Unidad Jurídica	812,344.00
223000003 Enlace Administrativo	1,970,260.00
223010000 Dirección de Atención	6,960,760.00
223020000 Dirección de Promoción	6,969,550.00
<b>224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>60,351,766.00</b>
224000001 Staff	8,061,637.00
224010000 Dirección de Información	36,645,767.00
224020000 Dirección de Medios Digitales	15,644,362.00
<b>225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>75,893,198.00</b>
225000001 Secretaría Técnica	2,258,836.00
225000002 Unidad Jurídica	761,452.00
225000003 Enlace Administrativo	6,365,452.00
225010000 Dirección de Planeación y Proyectos	8,877,144.00
225020000 Dirección de Gestión de la Movilidad	23,917,080.00
225030000 Dirección de Seguridad Vial	33,713,234.00
<b>3.1.2.0. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>604,325,036.00</b>
<b>216 SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	<b>129,932,392.00</b>
216000000 Sistema Municipal DIF	129,932,392.00
<b>217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA</b>	<b>368,791,454.00</b>
217000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia	368,791,454.00
<b>218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA</b>	<b>37,511,303.00</b>
218000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	37,511,303.00
<b>219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>24,739,834.00</b>
219000000 Instituto Municipal de Planeación	24,739,834.00
<b>220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA</b>	<b>24,794,653.00</b>
220000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	24,794,653.00
<b>221 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	<b>9,555,400.00</b>
221000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	9,555,400.00
<b>222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA</b>	<b>9,000,000.00</b>
222000000 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	9,000,000.00
<b>3.1.2.0.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.2.1.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.2.2.0. FIDEICOMISOS PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29 y 35 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



**Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa**

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,443,807,364.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	604,325,036.00
<b>Total</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 10. Clasificación Funcional**

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>3,186,857,443.00</b>
<b>1.3 Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>598,846,964.00</b>
1.3.2 Política Interior	326,637,798.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	75,460,295.00
1.3.4 Función Pública	47,311,593.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	48,102,182.00
1.3.8 Territorio	101,335,096.00
<b>1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>1,769,790,068.00</b>
1.5.1 Asuntos Financieros	1,769,790,068.00
<b>1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>750,139,917.00</b>
1.7.1 Policía	750,139,917.00
<b>1.8 Otros Servicios Generales</b>	<b>68,080,494.00</b>
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	60,351,766.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,728,728.00
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,718,551,530.00</b>
<b>2.1 Protección Ambiental</b>	<b>368,791,454.00</b>
2.1.1 Ordenación de Desechos	368,791,454.00
<b>2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>1,154,521,728.00</b>
2.2.1 Urbanización	911,573,095.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	233,948,633.00
2.2.6 Servicios Comunes	9,000,000.00
<b>2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>62,305,956.00</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	24,794,653.00
2.4.2 Cultura	37,511,303.00
<b>2.6 Protección Social</b>	<b>132,932,392.00</b>
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	132,932,392.00
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>142,723,427.00</b>
<b>3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>47,597,661.00</b>
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	47,597,661.00
<b>3.5 Transporte</b>	<b>75,893,198.00</b>
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	75,893,198.00
<b>3.7 Turismo</b>	<b>19,232,568.00</b>
3.7.1 Turismo	19,232,568.00
<b>Total</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 11. Clasificación Programática**

		Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
Sujetos a Reglas de Operación	S	
Otros Subsidios	U	
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>4,993,092,079.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	<b>2,156,973,829.00</b>
1.-Derecho al bienestar social con inclusión y equidad		233,948,633.00
2.-Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar		129,932,392.00
3.-Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente		3,000,000.00
7.-Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente		101,335,096.00
8.-Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos		911,573,095.00
10.-Puebla, casa limpia y sostenible		368,791,454.00
11.-Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente		75,893,198.00
14.-Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos		21,601,997.00
15.-Rastro municipal certificado para una ciudad saludable		9,000,000.00
17.-Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo		179,750,303.00
21.-Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social		47,189,926.00
22.-Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente		74,957,735.00
Provisión de Bienes Públicos	B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	<b>1,794,529,902.00</b>
9.-Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente		24,739,834.00
24.-Gobierno eficiente y libre de corrupción		766,699,940.00
25.-Política financiera austera, responsable y transparente		1,003,090,128.00
Promoción y fomento	F	<b>129,136,185.00</b>
4.-Puebla, ciudad de cultura incluyente		37,511,303.00
5.-Empoderando a la juventud		9,555,400.00
6.-Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo		24,794,653.00
12.-Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente		38,042,261.00
13.-Turismo sustentable e incluyente		19,232,568.00
Regulación y supervisión	G	<b>101,960,480.00</b>
18.-Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos		48,102,182.00
23.-Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente		53,858,298.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	
Específicos	R	<b>810,491,683.00</b>
16.-Ciudad segura y participativa		750,139,917.00

		Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
26.-Comunicación social para un gobierno incluyente		60,351,766.00
Proyectos de Inversión	K	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		55,040,321.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	55,040,321.00
19.-Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente		47,311,593.00
20.-Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente		7,728,728.00
Operaciones ajenas	W	
<b>Compromisos</b>		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
Desastres Naturales	N	
<b>Obligaciones</b>		
Pensiones y jubilaciones	J	
Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		
Gasto Federalizado	J	
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	
<b>Total</b>		<b>5,048,132,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

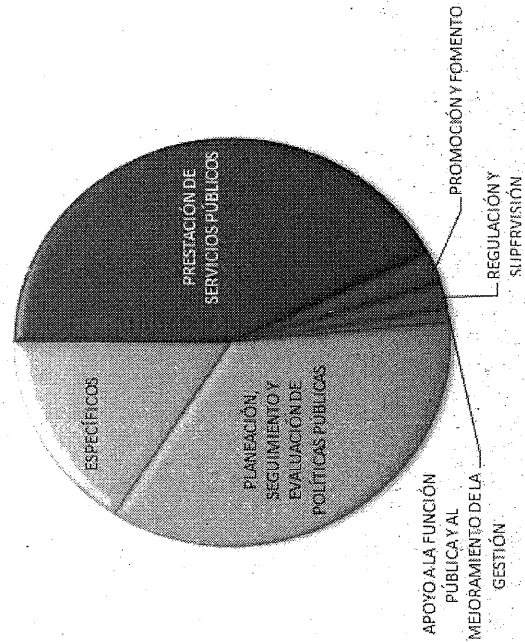
Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2019 por Dependencia y Programa CONAC

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E	PROMOCIÓN Y FOMENTO F	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN G	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS P	ESPECÍFICOS R	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN O		
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	74,957,735.00	-	-	-	-	-	-	74,957,735.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	47,189,926.00	-	-	-	-	-	-	47,189,926.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	-	-	48,102,182.00	-	-	-	-	48,102,182.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	-	-	53,858,298.00	-	-	-	-	53,858,298.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	-	-	-	1,003,090,128.00	-	-	-	1,003,090,128.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	47,311,593.00	-	47,311,593.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	179,750,303.00	-	-	-	-	-	-	179,750,303.00
208 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	3,000,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000,000.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	233,948,633.00	-	-	-	-	-	-	233,948,633.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	911,573,095.00	-	-	-	-	-	-	911,573,095.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISÓTICO Y PATRIMONIO CULTURAL	21,601,997.00	-	-	-	-	-	-	21,601,997.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	101,335,096.00	-	-	-	-	-	-	101,335,096.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	-	38,042,261.00	-	-	-	-	-	38,042,261.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	766,699,940.00	-	-	-	766,699,940.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	-	-	-	-	750,139,917.00	-	-	750,139,917.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	-	-	-	-	-	7,728,728.00	-	7,728,728.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	129,932,392.00	-	-	-	-	-	-	129,932,392.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	368,791,454.00	-	-	-	-	-	-	368,791,454.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	-	37,511,303.00	-	-	-	-	-	37,511,303.00

219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN				24,739,834.00				24,739,834.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			24,794,653.00					24,794,653.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD			9,555,400.00					9,555,400.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	9,000,000.00							9,000,000.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO			19,232,568.00					19,232,568.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL						60,351,766.00		60,351,766.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	75,893,198.00							75,893,198.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,156,973,829.00</b>	<b>129,136,185.00</b>	<b>101,960,480.00</b>	<b>1,794,529,902.00</b>	<b>810,491,683.00</b>	<b>55,040,321.00</b>	<b>5,048,132,400.00</b>	

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2019 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

DEPENDENCIA	SECTOR SALUD	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA
	01	02	03	05	06	07
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES						
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL						
203 SINDICATURA MUNICIPAL						
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO						
205 TESORERÍA MUNICIPAL						1,003,090,128.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL						
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN						
208 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES						
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL						
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS						
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL		21,601,997.00				
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		101,335,096.00				
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL					750,139,917.00	
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA						
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	129,932,392.00					
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA						
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA			368,791,454.00			
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN				37,511,303.00		
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE						
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	24,794,653.00					
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA						
223 SECRETARÍA DE TURISMO						
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
TOTAL	154,727,045.00	122,937,093.00	368,791,454.00	37,511,303.00	750,139,917.00	1,003,090,128.00

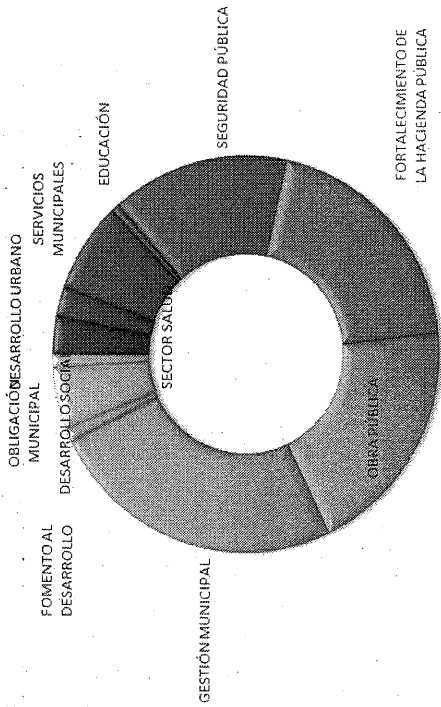


Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

DEPENDENCIA	OBRA PÚBLICA		GESTIÓN MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO		DESARROLLO SOCIAL	OBLIGACIÓN MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
	09	10		12	14			
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	-	74,957,735.00	-	-	-	-	-	74,957,735.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	-	47,189,926.00	-	-	-	-	-	47,189,926.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	-	48,102,182.00	-	-	-	-	-	48,102,182.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	-	53,858,298.00	-	-	-	-	-	53,858,298.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-	-	1,003,090,128.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-	47,311,593.00	47,311,593.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	-	179,750,303.00	-	-	-	-	-	179,750,303.00
208 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	-	-	-	-	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	233,948,633.00	-	-	233,948,633.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	911,573,095.00	-	-	-	-	-	911,573,095.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	-	-	-	-	-	-	-	21,601,997.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	-	-	-	-	-	-	-	101,335,096.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	-	-	-	38,042,261.00	-	-	-	38,042,261.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	-	-	766,699,940.00	-	-	-	-	766,699,940.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-	-	750,139,917.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	-	-	-	-	-	-	7,728,728.00	7,728,728.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	-	-	-	-	-	-	-	129,932,392.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	-	-	-	-	-	-	-	368,791,454.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	-	-	-	-	-	-	-	37,511,303.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	-	-	24,739,834.00	-	-	-	-	24,739,834.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	24,794,653.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	-	-	-	-	9,555,400.00	-	-	9,555,400.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	-	-	-	-	9,000,000.00	-	-	9,000,000.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	-	-	-	19,232,568.00	-	-	-	19,232,568.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	60,351,766.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	-	75,893,198.00	-	-	-	-	-	75,893,198.00
<b>TOTAL</b>	-	987,466,293.00	1,255,649,984.00	57,274,829.00	255,504,033.00	-	55,040,321.00	5,048,132,400.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2018 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2019 (Primer semestre)

Concepto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1000 SERVICIOS PERSONALES	118,469,874.00	133,113,062.00	126,245,598.00	121,662,762.00	141,414,218.00	128,447,628.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	49,000,986.00	48,870,510.00	49,061,078.00	49,061,078.00	49,061,078.00	49,905,968.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,911,932.00	28,103,672.00	28,103,672.00	28,103,672.00	31,737,360.00	28,103,672.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	17,577,136.00	32,504,232.00	21,612,190.00	20,842,894.00	21,612,190.00	20,842,894.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	18,076,626.00	16,724,636.00	20,564,796.00	16,751,256.00	21,570,312.00	20,663,440.00
1600 PREVISIONES	4,116,500.00	4,116,500.00	4,116,500.00	4,116,500.00	14,645,916.00	6,144,292.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	443,778.00	450,596.00	444,446.00	444,446.00	444,446.00	444,446.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	135,176,122.00	31,586,942.00	26,188,360.00	20,212,066.00	6,759,317.00	5,778,656.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	27,876,232.00	2,774,019.00	7,637,539.00	540,031.00	469,890.00	1,139,440.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,000,295.00	2,114,569.00	1,915,960.00	205,999.00	874,938.00	872,559.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-	-	25,000.00	-	-	-
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,331,818.00	22,905,705.00	5,645,146.00	3,159,094.00	1,101,560.00	3,076,299.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	88,727.00	425,699.00	5,014,417.00	378,567.00	1,284,136.00	362,325.00



2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	102,709,137.00	733,531.00	1,039,166.00	125,344.00	124,751.00	134,744.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,763,537.00	433,396.00	2,683,715.00	15,122,597.00	2,792,340.00	13,266.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	406,376.00	2,200,003.00	2,227,417.00	680,434.00	111,702.00	180,023.00
3000	SERVICIOS GENERALES	201,514,673.00	121,036,000.00	125,677,354.00	99,320,330.00	91,864,450.00	95,778,488.00
3100	SERVICIOS BASICOS	40,838,311.00	39,672,049.00	39,803,036.00	39,278,221.00	39,251,090.00	39,307,822.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	43,430,901.00	5,781,683.00	3,719,719.00	7,697,507.00	3,575,807.00	1,267,407.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	33,144,846.00	21,362,018.00	31,756,789.00	22,690,748.00	27,069,416.00	10,452,994.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	25,063,379.00	2,654,839.00	3,732,965.00	7,118,088.00	1,027,308.00	651,308.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	48,275,894.00	12,127,017.00	20,826,371.00	13,873,650.00	11,886,617.00	20,340,038.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	250,000.00	31,472,217.00	160,000.00	779,833.00	50,000.00	61,833.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,294,830.00	556,457.00	1,203,255.00	498,658.00	374,362.00	409,786.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	73,000.00	2,100,113.00	2,927,339.00	1,338,247.00	1,758,497.00	1,048,247.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,143,512.00	5,309,607.00	21,547,880.00	6,045,378.00	6,871,353.00	22,239,053.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,459,243.00	71,023,654.00	71,213,353.00	64,831,484.00	102,514,222.00	68,776,781.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	56,747,729.00	49,222,580.00	49,419,369.00	48,613,559.00	47,082,898.00	49,787,933.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	450,650.00	-	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	1,950,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	25,811,514.00	19,901,074.00	12,248,454.00	13,017,275.00	53,531,324.00	10,838,848.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	6,250,000.00	-	-	6,250,000.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	1,395,530.00	800,000.00	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	249,345.00	1,347,833.00	24,048,139.00	14,965,667.00	16,856,005.00	36,646,444.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,935.00	541,161.00	5,427,286.00	8,299,000.00	424,000.00	25,276,295.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	94,000.00	22,000.00	2,998,000.00	-	91,000.00	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	-	313,900.00	500,000.00	-	2,500,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	12,494,219.00	-	11,685,638.00	4,639,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	32,743.00	423,005.00	1,823,067.00	2,625,000.00	1,113,700.00	2,625,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	320,000.00	950,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	1,564,482.00
6000	INVERSION PÚBLICA	9,875,001.00	17,835,001.00	23,875,001.00	58,769,569.00	10,875,001.00	22,074,999.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	9,875,001.00	17,375,001.00	23,875,001.00	58,769,569.00	10,875,001.00	19,074,999.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	460,000.00	-	-	-	3,000,000.00

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	41,120,797.00	54,812,022.00	41,120,797.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	65,600,326.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	41,120,797.00	54,812,022.00	41,120,797.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	51,909,093.00	65,600,326.00
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	87,416,162.00	8,010,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	52,019,702.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	27,386,407.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,000,000.00	8,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Mensual</b>	<b>678,281,217.00</b>	<b>438,764,567.00</b>	<b>438,378,655.00</b>	<b>431,681,024.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>422,202,359.00</b>	<b>423,113,375.00</b>

**Calendario de Presupuesto de Egresos de 2019 (Segundo semestre)**

Concepto de Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	131,901,374.00	130,874,802.00	125,125,376.00	130,066,802.00	126,179,374.00	324,321,597.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	52,463,602.00	50,595,748.00	50,440,638.00	50,440,638.00	51,285,528.00	61,311,970.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00	2,342,916.00	2,429,222.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	28,103,672.00	28,103,672.00	28,103,672.00	28,113,672.00	28,113,672.00	179,296,071.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	21,612,190.00	21,612,190.00	20,842,894.00	21,612,190.00	20,842,894.00	21,612,192.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,790,256.00	21,631,538.00	16,806,518.00	20,968,648.00	17,005,626.00	53,083,404.00
1600 PREVISIONES	6,144,292.00	6,144,292.00	6,144,292.00	6,144,292.00	6,144,292.00	6,144,292.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	444,446.00	444,446.00	444,446.00	444,446.00	444,446.00	444,446.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	30,055,403.00	8,685,608.00	2,732,964.00	6,160,787.00	3,434,295.00	1,899,210.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	422,323.00	422,500.00	497,087.00	4,137,606.00	1,024,122.00	347,305.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	868,291.00	902,220.00	876,207.00	883,389.00	818,375.00	891,844.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-	-	-	-	-	-
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	925,709.00	854,049.00	1,155,531.00	887,656.00	982,390.00	538,430.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	84,210.00	81,825.00	67,666.00	109,666.00	74,456.00	68,674.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	117,632.00	125,744.00	84,744.00	84,744.00	166,895.00	7,437.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	27,592,590.00	6,231,466.00	369.00	29,360.00	288,001.00	11,466.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	44,648.00	67,804.00	51,360.00	28,366.00	80,056.00	34,054.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	85,105,206.00	59,599,528.00	81,504,372.00	65,940,900.00	64,996,572.00	73,255,293.00
3100 SERVICIOS BASICOS	39,343,685.00	39,228,122.00	39,395,310.00	40,575,574.00	39,235,935.00	38,932,117.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,885,607.00	1,248,107.00	3,133,569.00	2,391,105.00	1,712,836.00	1,233,712.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,781,715.00	4,477,142.00	6,858,338.00	7,064,398.00	6,454,508.00	3,405,928.00

3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	433,308.00	333,308.00	594,308.00	463,308.00	667,322.00	1,029,320.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	8,220,029.00	6,176,510.00	7,145,291.00	6,276,520.00	7,190,728.00	4,633,250.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,703,000.00	96,833.00	350,000.00	41,833.00	30,000.00	46,435.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	325,152.00	248,663.00	531,436.00	282,161.00	478,563.00	177,440.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,056,802.00	1,051,390.00	2,255,067.00	2,621,223.00	3,475,184.00	1,861,200.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,355,908.00	6,739,453.00	21,241,053.00	6,224,778.00	5,751,496.00	21,935,891.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	80,162,825.00	104,231,374.00	66,129,819.00	58,939,304.00	124,888,270.00	156,620,585.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	49,963,769.00	50,198,071.00	47,633,707.00	49,462,906.00	46,206,437.00	59,986,078.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,900,000.00	1,900,000.00	3,430,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	3,430,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	28,299,056.00	52,133,303.00	8,816,112.00	7,576,398.00	76,781,833.00	86,954,507.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	6,250,000.00	-	-	6,250,000.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	1,079,922.00	1,868,300.00	58,681.00	90,667.00	2,180,733.00	66,667.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,030,255.00	409,914.00	17,017.00	49,000.00	324,983.00	25,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	15,000.00	-	-	-	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-	14,083.00	-
5800	BIENES INMUEBLES	41,667.00	1,443,386.00	41,664.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	8,000.00	-	-	-	1,800,000.00	-
6000	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	17,875,001.00	20,875,001.00	12,375,001.00	10,875,001.00	14,875,001.00	9,875,002.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	17,875,001.00	20,875,001.00	12,375,001.00	10,875,001.00	14,875,001.00	9,875,002.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	-	-	-	-	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	-	-	-	-	-
7000	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	10,000,000.00	10,000,000.00	8,750,000.00	8,750,000.00	8,750,000.00	33,750,000.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	10,000,000.00	10,000,000.00	8,750,000.00	8,750,000.00	8,750,000.00	33,750,000.00
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	754,321.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	754,321.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00	10,053.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	-	-	-	-	-	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
<b>Total Mensual</b>		<b>356,934,052.00</b>	<b>336,444,666.00</b>	<b>296,686,266.00</b>	<b>280,833,514.00</b>	<b>345,314,298.00</b>	<b>599,798,407.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual publicada en el DOF de fecha 03 de abril de 2013.

**Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales**

Junta Auxiliar del Municipio		Presupuesto Aprobado
1	Ignacio Romero Vargas	1,550,000.00
2	Ignacio Zaragoza	1,500,000.00
3	La Libertad	1,980,000.00
4	La Resurrección	1,500,000.00
5	San Andrés Azumiatla	1,380,000.00
6	San Baltazar Campeche	1,740,000.00
7	San Baltazar Tetela	1,380,000.00
8	San Felipe Hueyotlipan	1,500,000.00
9	San Francisco Totimehuacán	1,740,000.00
10	San Jerónimo Caleras	1,500,000.00
11	San Miguel Canoa	1,500,000.00
12	San Pablo Xochimehuacán	1,500,000.00
13	San Pedro Zacachimalpa	1,380,000.00
14	San Sebastián de Aparicio	1,500,000.00
15	Santa María Guadalupe Tecola	1,380,000.00
16	Santa María Xonacatepec	1,500,000.00
17	Santo Tomás Chautla	1,380,000.00
18	30 Inspectorías	600,000.00
<b>Total</b>		<b>26,510,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social**

Partida	Monto
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	37,041,984.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

**Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones**

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	97,873,452.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

**Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal**

Dirección	Monto
Dirección de Juzgados Calificadores	15,239,357.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 19. Coordinación General de Transparencia**

Dependencia	Monto
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	7,728,728.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

**Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria**

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	1,737,822,467.00
Materiales y Suministros	278,669,730.00
Servicios Generales	1,165,593,166.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,053,790,914.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99,458,403.00
Inversión Pública	230,054,579.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	386,472,128.00
Deuda Pública	96,271,013.00
<b>Total</b>	<b>5,048,132,400.00</b>

**¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-2017>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013

Cuadro 21. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		Presupuesto Aprobado
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	AFORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	AFORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	AFORTACIÓN (MONTO)	A / ENTIDAD	N (MONTO)	
FISM-DF 2019	10209	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	228,820,437.00							228,820,437.00
FORTAMUN-DF 2019	10321	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	973,557,189.00							973,557,189.00
FORTASEG 2019	11209	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	75,000,000.00			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	15,000,000.00			90,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,277,377,626.00</b>				<b>15,000,000.00</b>			<b>1,292,377,626.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 22. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

ACCIONES	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</b>		<b>387,612,378.00</b>	<b>387,612,378.00</b>
Pago de prestaciones a Personal de Seguridad Pública		387,612,378.00	
<b>Organismo Operador del Servicio de Limpia</b>		<b>325,945,500.00</b>	<b>325,945,500.00</b>
<b>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</b>		<b>160,928,312.00</b>	<b>160,928,312.00</b>
Servicios de Alumbrado Público		160,928,312.00	
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>124,834,288.00</b>		<b>124,834,288.00</b>
Mejora de Servicios y Calidad en la Vivienda	124,834,288.00		
<b>Tesorería Municipal</b>		<b>81,770,999.00</b>	<b>81,770,999.00</b>
Deuda Pública		79,406,109.00	
Otras Erogaciones		2,364,890.00	
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>124,834,288.00</b>	<b>956,257,189.00</b>	<b>1,081,091,477.00</b>
OBRA PÚBLICA	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
<b>Programa de Infraestructura Básica Municipal</b>			
Infraestructura en Salud y Nutrición	30,000,000.00		15,000,000.00
Mantenimiento Vial	33,986,149.00	16,500,000.00	50,486,149.00
Rescate de Espacios Públicos		800,000.00	800,000.00
Infraestructura Eléctrica	5,000,000.00		5,000,000.00
Infraestructura Educativa	35,000,000.00		35,000,000.00
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>103,986,149.00</b>	<b>17,300,000.00</b>	<b>121,286,149.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA</b>	<b>228,820,437.00</b>	<b>973,557,189.00</b>	<b>1,202,377,626.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 23. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto**

Fondo	CAPÍTULOS									Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				124,834,288.00		103,986,149.00				228,820,437.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	377,016,807.00		171,523,883.00	325,945,500.00		17,300,000.00	2,364,890.00	79,406,109.00		973,557,189.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



**Cuadro 24. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2018 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes.**

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018 AVANCES DEL PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE		DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES									
Estado		Satisfactorio		Preventivo		Insatisfactorio		No Iniciados		Total de Componentes	
No	Dependencia o Entidad	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Contraloría Municipal	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	10	100%
2	Coordinación de Regidores	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%
3	Coordinación General de Comunicación Social	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%
4	Coordinación General de Transparencia	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
5	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
6	Industrial de Abastos Puebla	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%
7	Instituto Municipal de Arte y Cultura	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%	6	100%
8	Instituto Municipal de la Juventud	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
9	Instituto Municipal de las Mujeres	3	75%	0	0%	0	0%	1	25%	4	100%
10	Instituto Municipal de Planeación	12	100%	0	0%	0	0%	0	0%	12	100%
11	Instituto Municipal del Deporte	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
12	Organismo Operador del Servicio de Limpia	3	75%	0	0%	0	0%	1	25%	4	100%
13	Presidencia Municipal	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
14	Secretaría de Turismo	1	33%	0	0%	0	0%	2	67%	3	100%
15	Secretaría de Administración	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	10	100%
16	Secretaría de Desarrollo Económico	9	100%	0	0%	0	0%	0	0%	9	100%
17	Secretaría de Desarrollo Social	7	88%	0	0%	0	0%	1	13%	8	100%
18	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	10	83%	1	8%	0	0%	1	8%	12	100%
19	Secretaría de Gobernación	8	100%	0	0%	0	0%	0	0%	8	100%
20	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	62%	0	0%	0	0%	5	38%	13	100%
21	Secretaría de Movilidad	8	89%	0	0%	0	0%	1	11%	9	100%
22	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	84%	0	0%	0	0%	3	16%	19	100%
23	Secretaría del Ayuntamiento	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
24	Sindicatura Municipal	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
25	Sistema Municipal DIF	11	100%	0	0%	0	0%	0	0%	11	100%
26	Tesorería Municipal	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	10	100%
<b>TOTAL</b>		<b>176</b>	<b>92%</b>	<b>1</b>	<b>1%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>15</b>	<b>8%</b>	<b>192</b>	<b>100%</b>

**Nota:** El orden de las dependencias y entidades se encuentra en orden alfabético ya que no hubo componentes en estado insatisfactorio.

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**Cuadro 25. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.**

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 10, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 20 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	Evaluación de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario Hábitat (CDCH)	(Número de encuestas con resultados satisfactorio y muy satisfactorio / Total de encuestas realizadas)*100	1	
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9 y LA 14 Programa de inclusión social, implementado	Porcentaje de hogares con carencias sociales atendidas con respecto a los hogares programados que cumplieron con la condición para su mejora	(Número de hogares con carencias sociales atendidas / Número de hogares programados que cumplieron con la condición para su mejora)*100	1	
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 6, LA 8, LA 13, LA 14 y LA 18 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir a la inclusión y al bienestar de la población indígena, implementadas	Porcentaje de acciones de inclusión social realizadas	(Número de acciones de inclusión social realizadas / Total de acciones de inclusión social programadas)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	Porcentaje de juntas auxiliares atendidas con acciones del Programa Presupuesto Participativo	(Número de juntas auxiliares atendidas con acciones del Programa Presupuesto Participativo / Total de juntas auxiliares del municipio de Puebla)*100	1	
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5, LA 7 y LA 10 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	Número de acciones de conformación de comités y controlarías respecto al número de comités programados	(Número de comités creados / Número de comités programados)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2, LA 8 y LA 13 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas	(Número de asesorías jurídicas atendidas / Total de asesorías jurídicas solicitadas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	(Número de solicitudes a staff atendidas / Total de solicitudes a staff recibidas)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 29, LA 30 y LA 40 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo atendidas	(Número de solicitudes procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo atendidas / Total de solicitudes procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo recibidas)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 48 Y LA 15 Sistema administrativo de STAFF implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25 y LA 48 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes de prevención y atención en materia jurídica atendidas	(Número de solicitudes en materia de atención y prevención en materia jurídica atendidas / Número de solicitudes en materia de prevención y atención en materia jurídica recibidas)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40 y LA 47 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas respecto al total de acciones programadas	(Número de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas / Total de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia programadas) * 100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 11, LA 13, LA 14 y LA 16 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo	LA 7, LA 8, LA 9 y LA 42 Acciones que	Porcentaje de personas	(Número de personas beneficiadas con apoyo		

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	y la inclusión familiar	contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas con carencia alimentaria	alimentario / Total de personas con carencia alimentaria) * 100 Fuente: Informe anual sobre pobreza y rezago social 2018 SEDESOL y CONEVAL 2018.		
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6 y LA 17 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral / Total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 y LA 38 Acciones de salud dental médica psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 5 y LA 6 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar/ Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3 y LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
			favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo	emprendedurismo / Total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo)*100		
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5 y LA 10 Transversalización de la perspectiva de no discriminación e igualdad de género en el gobierno municipal, implementada	Porcentaje de acciones que promueven la reducción de la discriminación y desigualdad de género en el gobierno municipal durante el año 2019	(Número de acciones realizadas que promueven la reducción de la discriminación y desigualdad de género en el gobierno municipal en el año 2019/ Total de acciones programadas que promueven la reducción de la discriminación y desigualdad de género en el gobierno municipal en el año 2019)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2 y LA 8 Población en materia de prevención de la violencia, informada	Variación porcentual de la población informada en prevención de la violencia hacia las mujeres durante el 2019 respecto al 2017	((Número de personas informadas en prevención de la violencia hacia las mujeres durante el 2019 / Número de personas informadas en prevención de la violencia hacia las mujeres durante el 2017)-1)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 12 Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas	Porcentaje de mujeres beneficiadas en el ámbito laboral en 2019, respecto a la población	(Población femenina beneficiada en el ámbito laboral en 2019 / Población femenina desempleada del Municipio)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO		
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN	
			femenina desempleada del Municipio (Fuente, SEDECO Año: 2017)				
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 4, LA 5, LA 6, LA 11, LA 18 y LA 20 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad	(Número personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad / Total de la población del Municipio de Puebla)* 100			1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 8, LA 14, LA 17 y LA 22 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de asistentes a eventos artísticos y culturales	(Número de asistentes a los eventos artísticos y culturales / Total de la población del Municipio de Puebla) * 100			1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29 y LA 31 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación programadas) * 100			1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas en término de gestión del patrimonio y de las artes	(Número de acciones realizadas en gestión del patrimonio y las artes / Total de acciones programadas en gestión del patrimonio y las artes)*100			1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7, LA 10, LA 13, LA 16, LA 17, LA 18, LA	Porcentaje de eventos, talleres, cursos y	(Número de eventos, talleres, cursos y diplomados para la			1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25, LA 29 y LA 31 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	diplomados para la iniciación y formación artística realizados	iniciación y formación artística realizados / Total de eventos, talleres, cursos y diplomados para la iniciación y formación artística programados) * 100		
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	Porcentaje de acciones artísticas culturales realizadas	(Número de acciones artístico culturales realizadas / Total de acciones artístico culturales programadas) * 100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 9 y LA 10 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio	Número de jóvenes participantes en las actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes realizado / Población juvenil del municipio)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 22, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del municipio	(Número de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del municipio / Población juvenil del municipio)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 23 Sistema de información juvenil, integrado	Porcentaje de avance en el Sistema de información juvenil	(Número de etapas realizadas del sistema de información juvenil/Total de etapas del sistema de información juvenil)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de actividades para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo realizadas	(Número de actividades para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo realizadas/Total de actividades para la		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo programadas)*100		
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 21 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	Porcentaje de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes	(Número de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes / Población juvenil del municipio)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff. implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes atendidas por el Staff/Total de solicitudes recibidas por el Staff)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 11, LA 12, LA 14, LA 15, LA 18 y LA 19 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	Porcentaje de acciones deportivas realizadas	(Número de acciones deportivas realizadas/Total de acciones programadas)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 9 y LA 13 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de espacios deportivos a resguardo y custodia del Instituto intervenidos	(Número de espacios deportivos a resguardo y custodia del Instituto intervenidos/Total de espacios deportivos a resguardo y custodia del Instituto )*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 5, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	Porcentaje de incentivos a deportistas y profesionales del deporte entregados	(Número de incentivos a deportistas y profesionales del deporte entregados / Total de incentivos solicitados cumpliendo con los requisitos establecidos.)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Programa de Seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	Porcentaje de Juntas Auxiliares del municipio atendidas	(Número de Juntas Auxiliares atendidas con módulos productivo-demostrativos / Total de Juntas Auxiliares		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				existentes en el municipio)*100		
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21 y LA 22 Rescate de material genético para la biodiversidad del municipio. implementado	Porcentaje de Juntas Auxiliares beneficiadas con semilla de maíz nativo	(Número de Juntas Auxiliares beneficiadas con semilla de maíz nativo / Total de Juntas Auxiliares)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 23, LA 24 y LA 25 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio. implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura	(Número de acciones de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura realizadas / Total de acciones de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura programadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 26 y LA 29 Estrategia de impulso a las microfinanzas y agronegocios. implementada	Porcentaje de acciones en favor de las microfinanzas y agronegocios	(Número de acciones en favor de las microfinanzas y agronegocios realizadas / Número de acciones en favor de las microfinanzas y agronegocios programadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 35, LA 37 y LA 39 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares. implementado	Porcentaje de asentamientos regularizados	(Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2019 / total de asentamientos con expediente integrados para su reconocimiento) * 100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura	(Número de placas de nomenclatura colocadas / Total de placas de nomenclaturas programadas) *100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementado	Tiempo promedio de respuesta de 7 trámites	(Número total de días de respuesta de 7 trámites / Número de trámites)		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Certificación de la Norma ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno) en la Dirección de Desarrollo Urbano, obtenida	Porcentaje de etapas del programa anticorrupción implementada	(Número de etapas del programa anticorrupción implementadas / Número de etapas del programa anticorrupción)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 41, LA 42, LA 43, LA 48 y LA 51 Programa de	Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes	(Número de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos en 2019, respecto al total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración	tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos en 2019 / Total de metros cuadrados de áreas verdes intervenidas al inicio de la administración) * 100		
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 44, LA 49, LA 50 y LA 52 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual realizadas / Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual programadas)* 100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 2, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	Porcentaje de acciones realizadas en materia hídrica	(Número de acciones en materia de gestión integral del agua realizadas / Total de acciones en materia de gestión integral del agua programadas)* 100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10 y LA 11 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	Porcentaje de acciones en materia hídrica y urbana	(Número de acciones en materia hídrica y urbana realizadas / Total de acciones en materia hídrica y urbana programadas)* 100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia Legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, implementada	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Número de acciones legales solicitadas)* 100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)* 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos	LA 6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado.	Porcentaje de metros cuadrados con	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	dignos		mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	realizado / Total de superficie de áreas verdes programadas a recibir mantenimiento) * 100		
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 y LA 20 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio.	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra) * 100	1	
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Variación porcentual de mantenimientos realizados al panteón Municipal y panteones de juntas auxiliares en 2019 con respecto a 2017	(Número de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2019 / Total de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2017) - 1 * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8, LA 9 y LA 11 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	Variación porcentual de servicios de protección y control animal otorgados en 2019 con respecto 2017	(Número de servicios de protección y control animal otorgados en 2019 / Total de servicios de protección y control animal otorgados en 2017) - 1 * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 14 Espacios públicos afectados por situaciones de emergencia, contingencias medioambientales o prácticas delictivas, mejorados	Porcentaje de mantenimientos a espacios públicos afectados	(Número de mantenimientos realizados a espacios públicos afectados / Total de mantenimientos requeridos en espacios públicos afectados) * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de	Porcentaje de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales, ejecutadas	(Número obras del programa de obra en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas / Total de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		salud y/o de nutrición), implementada		Estado)*100		
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 Obras en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares y unidades habitacionales. construidas	Porcentaje de obras de infraestructura pública del municipio construidas	(Número de obras de infraestructura pública del municipio ejecutadas con recursos propios o asignados/ Total de obras de infraestructura pública del municipio autorizadas con recursos propios o asignados) *100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 12 Instalaciones deportivas (en materia de diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o con trabajos de mantenimiento) en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio. beneficiadas	Porcentaje de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento. ejecutadas	(Número de obras en instalaciones deportivas ejecutadas / Total de obras en instalaciones deportivas autorizadas ) * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 Bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con trabajos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, intervenidos	Porcentaje de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos	(Número de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos con recursos municipales / Total de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con autorización para ser intervenidos) * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 15 Obras y proyectos municipales y/o en convenio con la Federación y/o con el Estado y/o con Organismos Nacionales y/o Internacionales que preservan, conservan y realzan la imagen del patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	Porcentaje de obras en el patrimonio cultural del Municipio, ejecutadas y/o iniciadas	(Número de obras en el patrimonio cultural del municipio ejecutadas y/o iniciadas / Total de obras en el Patrimonio Cultural de la ciudad autorizadas para su ejecución ) *100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	Porcentaje de obras en materia de infraestructura vial ejecutadas	(Número de obras en materia de infraestructura vial ejecutadas / Total de obras en materia de infraestructura vial propias y/o autorizadas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 y LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma	(Número de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma / Total de procedimientos jurídicos administrativos requeridos) * 100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 10 y LA 20 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas pública	(Número de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas / Total de acciones programadas para la formulación de proyectos de políticas públicas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 3 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 7, LA 8, LA 12, LA 28 y LA 29 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	Porcentaje de proyectos, ante proyectos y estudios elaborados	(Número de proyectos, ante proyectos y estudios elaborados / Total de proyectos, ante proyectos y estudios programados)*100		1
09	Planeación participativa y	LA 7 Acciones de vinculación para la	Porcentaje de acciones de	(Número de acciones de vinculación realizadas		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	evaluación para una ciudad incluyente	proyección del IMPLAN, realizadas	vinculación realizadas para la proyección del IMPLAN	para la proyección del IMPLAN / Total de acciones de vinculación programadas para la proyección del IMPLAN)*100		
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8 y LA 18 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	Porcentaje de participaciones en convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos	(Número de participaciones en convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos / Total de convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 8 Plataforma de comunicación y centro de información para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	Porcentaje de acciones de comunicación y concentración de información realizadas	(Número de acciones de comunicación y concentración de información realizadas / Total de acciones de comunicación y concentración de información programadas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 9, LA 11, LA 21 y LA 23 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	Porcentaje de acciones de información geoestadística desarrolladas	(Número acciones de información geoestadística desarrolladas / Total de acciones de información geoestadística requeridas)*100	1	
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva, promovidas	(Número de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva promovidas / Total de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva establecidas en el COREMUN)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, implementados	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 8, LA 9, LA 17, LA 19, y LA 21 Servicio de limpieza eficiente, ampliado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos(basura) /Total de personas encuestadas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 6, LA 7 y LA 14 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3°Rs (reduce, reutiliza y recicla) respecto al total de personas capacitadas	(Numero de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3°Rs (reduce, reutiliza y recicla) / Total de personas capacitadas en los temas 3°Rs (reduce, reutiliza y recicla) *100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 9, LA 12, y LA 13 Programa de transparencia focalizada y participación ciudadana, implementado	Porcentaje de personas satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única /Total de personas encuestadas) *100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 7, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 17 Programa de sanciones a infractores a la normatividad relativa a limpieza,	Porcentaje de infracciones calificadas positivamente por violaciones al capítulo 19 del	(Número de infracciones calificadas positivamente por violaciones al capítulo 19 del COREMUN / Total de infracciones		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		recolección traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	COREMUN	recibidas por parte de la Dirección de normatividad e Inspección ambiental) *100		
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficientada	Variación porcentual de accidentes viales del año 2019 respecto al año 2017	$\frac{\text{Número de accidentes del año 2019}}{\text{número de accidentes viales del año 2017}} - 1 * 100$		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 7, LA10 y LA 16 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	Porcentaje de estrategias que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones implementados	$\frac{\text{(Número de acciones ejecutadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones/ Total de acciones programadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones)}}{\text{Total de acciones programadas}} * 100$		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 13, LA 14, LA 16, LA 20 LA 22 y LA 23 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	Porcentaje de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos	$\frac{\text{(Número de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos/ Total de acciones programadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos)}}{\text{Total de acciones programadas}} * 100$		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 5, LA 9, LA 10, LA 16, LA 20 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentables, elaborada	Porcentaje de documentos (Estrategias y/o dictámenes y/o estudios) que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público.	$\frac{\text{"(Número de estrategias implementadas que contribuyan a la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres, /Número de estrategias programadas que contribuyan a la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres)}}{\text{Total de acciones}} * 100$		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 4 y LA 23 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en	Porcentaje de acciones tecnológicas implementadas	$\frac{\text{"(Número de acciones tecnológicas implementadas/ Total de acciones tecnológicas}}{\text{Total de acciones tecnológicas}} * 100$		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		materia de espacio público y movilidad, implementadas		programadas)*100		
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff. implementado	Porcentajes de solicitudes atendidas por el Staff	" (Número de solicitudes de Staff atendidas / Número de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 3, LA 8, LA 9 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	Estrategias y acciones en materia de atención, protección e incorporación a la actividad económica a migrantes implementadas	(Número de estrategias para la atención y protección a migrantes realizadas / total de estrategias para la atención y protección a migrantes programadas)*100	1	
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 28, LA 29, LA 31, LA 32 y LA 34 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria y atención empresarial aplicadas para facilitar el establecimiento de empresas y negocios en el municipio de Puebla, implementado	Promedio de días para el análisis y emisión del trámite "Aviso de apertura de negocios"	(Número acumulado de días empleados para el análisis y emisión del trámite "Aviso de apertura de negocios"/ Total de negocios empadronados que realizaron el trámite)		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11 Acciones en materia de intercambio de buenas prácticas con las Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, realizadas	Porcentaje de acciones (eventos y encuentros) en materia de intercambio de buenas prácticas de Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, educativo, empresarial y civil realizadas	(Número de acciones (eventos y encuentros) en materia de intercambio de buenas prácticas de Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, educativo, empresarial y civil realizadas/ Total de acciones (eventos y encuentros) programadas a realizar)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 20, LA 22, LA 23, LA 24 y LA 25 Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales incubada	(Número de iniciativas empresariales sociales incubadas/ Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado		elegibilidad)*100		
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11 y LA 17 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	Porcentaje de acciones de fomento a la inversión concretadas	(Número de acciones de fomento a la inversión concretadas/Total de acciones de fomento a la inversión programadas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5 y LA 6 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas/ Total de personas vinculadas)*100	1	
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 4, LA 7, LA 11, LA 14 y LA 18 Programa "Fábrica de Talentos" para la asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs	( Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs)*100	1	
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 19 y LA 20 Acciones que incrementen la competitividad de los micronegocios del sector comercio y servicios en el municipio de Puebla, realizadas	Porcentaje de acciones que incrementen la competitividad de los micronegocios del sector comercio y servicios en el municipio	(Número de acciones realizadas para incrementar la competitividad de los micronegocios / Total de acciones requeridas a realizar)*100	1	
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 8, LA 12, LA 13 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	Días de estadía promedio en establecimiento de hospedaje en 2019, índice que publica el Sistema de información Estadística del sector de turismo DATATUR	(Días de estadía promedio en establecimiento de hospedaje en 2019, consultado a través del Sistema de Información Estadística del Sector Turismo, DATATUR de la Secretaría de Turismo Federal)	1	

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio Turístico y cultural de la Ciudad de Puebla, promovido	Variación porcentual del número de turistas que llegaron en el año 2019 respecto al 2017 (Fuente. Datatur)	$((\text{Número de turistas que llegaron en 2019} / \text{Número de turistas que llegaron en 2017}) - 1) * 100$	1	
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes a Staff})$		1
14	Ciudad histórica y patrimonial. casa de todos	LA 8, LA 11, LA 15 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	$(\text{Número de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas} / \text{Total de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, programadas}) * 100$		1
14	Ciudad histórica y patrimonial. casa de todos	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14 y LA 18 Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	Porcentaje de instrumentos de diagnóstico y planeación, elaborados	$(\text{Número de instrumentos de diagnóstico y planeación elaborados} / \text{Total de instrumentos de diagnóstico y planeación programados a elaborar}) * 100$		1
14	Ciudad histórica y patrimonial. casa de todos	LA 1, LA 3, LA 7, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 18 Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	Porcentaje de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	$(\text{Número de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados} / \text{Total de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico, programados}) * 100$		1
14	Ciudad histórica y patrimonial. casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Enlace Administrativo	$(\text{Número de solicitudes a Enlace Administrativo atendidas} / \text{Total de solicitudes a Enlace Administrativo recibidas}) * 100$		1
15	Rastro municipal certificado para una	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de	Porcentaje de porcinos que	$(\text{Número de porcinos que cumplen la norma})$		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	ciudad saludable	porcinos en el Rastro Municipal, conservada	cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	sanitaria TIF / Total de porcinos que ingresan a sacrificio) *100		
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de bovinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de equinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de equinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de equinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de equinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones realizadas en el Municipio de Puebla	(Número de supervisiones realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones programadas para realizarse en el Municipio de Puebla)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 16 y LA 23 Modelo de cuadrantes para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de participación en los operativos coordinados con enfoque metropolitano	(Número de operativos coordinados con enfoque metropolitano realizados / Total de operativos coordinados con enfoque metropolitano solicitados)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 15, LA 19 y LA 28 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Seguridad Pública	(Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Seguridad Pública / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Seguridad Pública)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 15, LA 21, LA 22 y LA 24 Estrategia de Seguridad Ciudadana en zonas Turísticas del Municipio, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2019 respecto al 2017	((Número de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2019/Total de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2017) -1)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	Variación porcentual de accidentes viales de año 2019 respecto al año 2017	$((\text{Número de accidentes viales del año 2019} / \text{Total de accidentes viales del año 2017}) - 1) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 45 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	Porcentaje de terminales móviles en operación	$(\text{Número de terminales móviles en operación} / \text{Total de terminales móviles}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 32, LA 43, LA 44 y LA 48 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	$(\text{Número de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito} / \text{Total de población objetivo comprometida en el Programa integral de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 17 Fortalecimiento de las capacidades de la policía de proximidad, ejecutado	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechos con los servicios que brinda la policía de proximidad	$(\text{Número de personas que reportan estar satisfechas con los servicios que brinda la policía de proximidad} / \text{Total de personas encuestadas}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 19, LA 20, LA 26, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	$(\text{Número de personas participantes en la estrategia de intervención} / \text{Total de población del Municipio de Puebla INEGI 2010}) * 100$	1	
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisitado del informe Policial Homologado (IPH)	$(\text{Número de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención} / \text{total de asesorías que concluyen en documentos IPH requisitados}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio	Variación porcentual de la	$((\text{Número de elementos en activo al 31 de$		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		Profesional de Carrera Policial, fortalecido (Parcial FORTASEG)	fuerza policial a diciembre de 2019 respecto a 2017	diciembre de 2019 / Total de elementos en activo al 31 de diciembre de 2017)-1)*100		
16	Ciudad segura y participativa	LA 3 Actualización de la Información Municipal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. ejecutada	Porcentaje de registros actualizados en el SNSP	(Número de registros de altas y bajas del personal realizados en el SNSP / Total de registros de altas y bajas del personal realizados por la SSPyTM ante SECAD)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 7. LA 9, LA 15 y LA 57 Sistema administrativo de Staff. implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	(Número de solicitudes a staff atendidas / Total de solicitudes a staff recibidas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18 y LA 41 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la DERI derivado de la aplicación de tecnologías (equipos de alarmas y video vigilancia)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia)/Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 34, LA 38 y LA 57 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de disponibilidad de la red de la plataforma de radiocomunicación municipal	(Horas de disponibilidad latente en la red de comunicación municipal durante el mes/ Horas correspondientes al mes)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 34, LA 36, LA 38 y LA 42 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	Porcentaje de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS (Network Management System)	(Número de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS (Network Management System) / Total de llamadas registradas en el NMS (Network Management System))*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 38, LA 40, LA 41 y LA 43 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de	((Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2019 / Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		emergencia en el ámbito de la SSPyTM, disminuido	emergencia del año 2019 respecto al año 2017	de emergencia de 2017)-1)*100		
16	Ciudad segura y participativa	LA 2 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla. fortalecida	Porcentaje de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados	(Número de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados / Total de personas (cadetes y/o elementos en activo) programadas a formar) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 8, LA 27 y LA 52 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas) / (Total de personal programado a capacitar y/o profesionalizar) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 4 y LA 5 Calidad de la capacitación en la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla. fortalecida (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla	(Número de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación realizadas / Total de acciones a la calidad de la capacitación de fortalecimiento programadas a realizar)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 4 y LA 5 Calidad de la capacitación en la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla. fortalecida (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla	(Número de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación realizadas / Total de acciones a la calidad de la capacitación de fortalecimiento programadas a realizar)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 32, LA 33, LA 34, LA 37, LA 39 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	Porcentaje de las acciones de la estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal	(Número de acciones de la estrategia realizadas / Total de acciones de la estrategia programada)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, especializados y de apoyo, implementadas	Porcentaje de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna	(Número de mercados administrados por el Municipio de Puebla, que cuentan con al menos alguna acción implementada de mantenimiento y/o control de fauna nociva)/( Total de mercados administrados		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
			nociva implementada	por el Municipio de Puebla) *100		
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Programas de inversión en materia de abasto y comercio interior en el municipio, gestionados	Porcentaje de programas de inversión en materia de abasto y comercio interior, gestionados	(Número de programas de inversión en materia de abasto y comercio interior gestionados)/(Total de programas de inversión a gestionar) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	Porcentaje de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), implementadas	(Número de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), implementadas/Total de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), programadas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	"LA 9, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 19	Porcentaje de acciones de prevención, atención de emergencias y restablecimiento en materia de protección civil realizadas	(Número de acciones en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) realizadas) / (Total de acciones en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) requeridas y/o programadas) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, con respecto a los	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación) / (Total de conflictos sociales de competencia municipal identificados por la		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
			identificados por la Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación) *100		
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado"	Porcentaje de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités) realizadas respecto de las acciones programadas y/o requeridas	(Número de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités), realizadas/ Total de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités), programadas y/o requeridas) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) atendidos	(Número de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) atendidos) / (Total de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) recibidos) *100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15 y LA 18 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimiento legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos) *100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 8 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	Porcentaje de conflictos solucionados	(Número de conflictos solucionados / Total del conflictos atendidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 8, LA 20, LA 22 y LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas cuya falta encuadre en el marco legal correspondiente)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 23 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 15, LA 19, LA 20 y LA 23 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	Porcentaje de procedimientos administrativos de responsabilidad resueltos	(Número de procedimientos administrativos de responsabilidad resueltos / Total de procedimientos administrativos de responsabilidad iniciados) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de declaraciones verificadas respecto a las presentadas por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales verificadas por la Contraloría Municipal/Total de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 14, LA 29 y LA 31 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios	Porcentaje de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones,	(Número de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado.	revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas	laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas) / (Total de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, programadas) * 100		
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 30, LA 31 y LA 32 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada.	Porcentaje de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gastos corriente, iniciadas	Número de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente, iniciadas / (Total de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente, programadas) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados en tiempo y forma	(Número de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados en tiempo y forma / Total de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo solicitados a actualizar) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 10, LA 13, LA 18, LA 20, LA 22 y LA 29 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción. implementada	Porcentaje de acciones en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional, instrumentadas	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control instrumentadas en la gestión pública municipal / Total de acciones programadas a realizar en 2019) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 25 y LA 26 Proyectos de mejora regulatoria. instrumentados	Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas	(Número de acciones (programas y acciones) en materia de mejora regulatoria realizadas / Total de acciones (programas y acciones) de mejora regulatoria programadas)*100.		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas/ Total de solicitudes a Staff recibidas ) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6 y LA 9 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades. actualizados	Porcentaje de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las Dependencias y Entidades actualizados	(Número de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las dependencias y entidades actualizados) / (Total de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las dependencias y entidades por actualizar)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 12, LA 18, LA 20, LA 21 Quejas y denuncias, atendidas	Porcentaje de acciones (quejas y denuncias) atendidas respecto a las presentadas por la ciudadanía y servidores públicos	(Número de acciones (quejas y denuncias) atendidas por la Contraloría/Total de acciones (quejas y denuncias) presentadas por la ciudadanía y servidores públicos)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una	LA 1, LA 2 y LA 3 Sistema de información pública para un gobierno	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento/Total de fracciones		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	rendición de cuentas honesta e incluyente	incluyente y transparente, implementado	cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	determinadas en los Lineamientos)*100		
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	Variación porcentual de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho a la información en 2019 con respecto a 2017	(Número de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2019/Total de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2017)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	Porcentaje de acciones para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión	(Número de acciones para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión realizadas / Total de acciones para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión programadas)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 15, LA 16 y LA 17 Datos personales en posesión del Gobierno Municipal, asegurados	Porcentaje de dependencias y entidades que cuentan con un Aviso de Protección de Datos Personales	(Número de dependencias que cuentan con un Aviso de Protección de Datos Personales / Total de dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Puebla)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 14 Datos personales en posesión del Gobierno Municipal, protegidos	Porcentaje de dependencias y entidades que han practicado, cuando menos, una evaluación de impacto en materia de protección de datos personales	(Número de dependencias y entidades que han practicado, cuando menos, una evaluación de impacto en materia de protección de datos personales / Total de dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Puebla).		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 y LA 4 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal realizadas	(Número de acciones de organización realizadas/Total de acciones de organización requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas/Total de acciones de vinculación requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas/Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 y LA 3 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	Porcentaje de acuerdos monitoreados	(Número de acuerdos monitoreados/Total de acuerdos establecidos)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 5 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados/Total de instrumentos jurídicos por validar)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Coordinación con Dependencias y Organismos para la implementación de proyectos estratégicos, realizada	Porcentaje de acciones de seguimiento y gestión realizadas a los proyectos estratégicos	(Número de acciones de seguimiento y gestión realizadas a los proyectos estratégicos/Total de acciones de seguimiento y gestión programadas a los proyectos estratégicos)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía	Variación porcentual de alumnas y alumnos asistentes	(Número de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy Soy Regidor/@",		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		y proximidad con la ciudadanía, promovidos	a las sesiones de Cabildo para el Programa "Hoy soy Regidor/@", realizadas en 2019 respecto al 2017	realizadas en 2019 / Total de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy Soy Regidor/@", realizadas en 2017)-1)*100		
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 5 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 3, LA 4, LA 5. LA 6, LA 7, LA 8. LA 9. LA 10, LA 11, LA 12. LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente administrados	Porcentaje de acciones de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal. gestionadas	(Número de acciones de regularización legal y administrativa gestionadas / Total de acciones de regularización procedentes solicitadas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 25 y LA 26 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Variación porcentual del número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2019 en relación al año 2018	((Número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2019/Total de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2018)-1)*100))		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1. LA 27. LA 28. LA 29. LA 30 y LA 31 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de volúmenes digitalizados del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de volúmenes digitalizados del Acervo Histórico del Archivo General Municipal/Total de número de volúmenes programados al 31 de diciembre de 2019)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 15. LA 16 y LA 20 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 19, LA 22 y LA 23 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 21 y LA 24 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento implementadas	(Número de acciones para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento implementadas/Total de acciones para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento programadas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo del Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4 y LA 9 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	Nivel de percepción global de clima organizacional y el nivel de satisfacción del personal respecto a la institución	(Número de encuestas con nivel satisfactorio/Número de encuestas aplicadas)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 13 Capacitación de servidores públicos, realizada	Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos que integran el Gobierno Municipal) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 11, LA 10 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza"	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA1, LA 4 y LA 11 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos del Ayuntamiento ejecutadas	(Número de órdenes de servicio a vehículos ejecutadas / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención ) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3, LA 6, LA 8 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento realizadas / Total de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento programadas) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	Fórmula de cálculo: (Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de requisiciones dictaminadas	(Número de requisiciones recibidas / Número de requisiciones dictaminadas) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos	Porcentaje de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de contratos (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles / Total de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) solicitados) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de procesos administrativos, operativos y estratégicos ejecutados	(Número de procesos administrativos, operativos y estratégicos ejecutados / Total de procesos administrativos, operativos y estratégicos necesarios) * 100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	Porcentaje de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a presentar a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma) * 100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial. incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de impuesto predial en el ejercicio 2019 / Ingresos propios por concepto de impuesto predial considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio 2019)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2019 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2019)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5 y LA 11 Recaudación de Ingresos de gestión del H. Ayuntamiento. incrementada	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2019 respecto a lo considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2019	Ingresos de Gestión 2019 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2019)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	Porcentaje de reducción de la deuda pública del municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2019 del crédito vigente)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 7 Estrategias para obtener recursos financieros, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas para obtener recursos financieros	(Número de estrategias realizadas para obtener recursos financieros / Total de estrategias programadas para obtener recursos financieros)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de Inspección y Verificación a establecimientos comerciales,	Variación porcentual de visitas de inspección realizadas en 2019	((Número de visitas de inspección realizadas en el 2019 / Total de visitas de inspección realizadas en el 2017)-		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	con respecto a 2017	1)*100)		
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto Ejercido del 2019 / Presupuesto Programado del 2019)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental incluyente realizadas respecto a las programadas	(Número de acciones de difusión del quehacer gubernamental realizadas / Total de acciones de difusión del quehacer gubernamental programadas)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental realizadas respecto a las solicitadas	(Número de acciones de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental realizadas / Total de acciones de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental solicitadas)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas/ Total de solicitudes de Staff recibidas)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Cuadro 26. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados**

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
1	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos Sistema administrativo de Staff, implementado
2	Presidencia Municipal	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas Sistema administrativo de Staff, implementado
3	Sindicatura Municipal	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los Sistema administrativo de Staff, implementado
4	Secretaría del Ayuntamiento	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementado
5	Tesorería Municipal	Política financiera austera, responsable y transparente	Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos Deuda Pública del Municipio de Puebla, reducida Recaudación de Ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada
6	Contraloría Municipal	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada Sistema administrativo de Staff, implementado
7	Secretaría de Gobernación	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, Sistema administrativo de Staff, implementado
8	Secretaría de Desarrollo Social	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	Programa de inclusión social, implementado Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados
9	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	Transversalización de la perspectiva de no discriminación e igualdad de género en el gobierno municipal, implementada Población en materia de prevención de la violencia, informada Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas
10	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Ciudad Incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas

			Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada
11	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada Programa de Seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada
12	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas Sistema administrativo de Staff, implementado
13	Secretaría de Desarrollo Económico	12 Fomento a la Inversión y el Empleo	Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados Personas en busca de empleo, contratadas Información estadística y geográfica para el desarrollo local, competitividad y apertura económica, difundida
14	Secretaría de Turismo	Turismo sustentable e incluyente	Patrimonio Turístico y cultural de la Ciudad de Puebla, promovido Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas Sistema administrativo de Staff, implementado
15	Secretaría de Administración	Gobierno eficiente y libre de corrupción	Manejo racional de los recursos materiales, eficientado Tecnologías de la información, fortalecidas Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado
16	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Ciudad segura y participativa	Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (Parcial FORTASEG) Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida
17	Coordinación General de Transparencia	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados Datos personales en posesión del Gobierno Municipal, asegurados Datos personales en posesión del Gobierno Municipal, protegidos
18	Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación social para un gobierno incluyente	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida Sistema administrativo de Staff, implementado
19	Sistema Municipal DIF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	Acciones de salud dental médico psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado Sistema administrativo de Staff, implementado
20	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Puebla, casa limpia y sostenible	Servicio de limpia eficiente, ampliado Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado Sistema administrativo de Staff, implementado
21	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Puebla, ciudad de cultura incluyente	Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla, fomentadas

	de Puebla		Expresiones artístico - culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas Sistema administrativo de Staff, implementado
22	Instituto Municipal de Planeación	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas Sistema administrativo de Staff, implementado
23	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado Sistema administrativo de Staff, implementado
24	Instituto Municipal de la Juventud	Empoderando a la Juventud	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada Programas para la generación de oportunidades y fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados Sistema administrativo de Staff, implementado
25	Industrial de Abastos Puebla	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada Sistema administrativo de Staff, implementado
26	Secretaría de Movilidad	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Red semafórica del municipio, eficientada Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, última reforma publicada en el DOF del 23 de diciembre de 2015.

**Cuadro 27. Analítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados**

**Personal de Confianza:**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	110,000.00	130,000.00
Coordinador de Regidores	1	55,000.00	70,000.00
Regidor	22	55,000.00	70,000.00
Titular de la S.S.P.Y T.M.	1	80,000.00	100,000.00
Secretario	10	55,000.00	70,000.00
Comisario	1		
Contralor	1		
Sindico	1		
Tesorero	1		
Coordinador General de Comunicación Social	1		
Coordinador General de Transparencia	1		
Subinspector	1		
Director de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	35,001.00	70,000.00
Director y Homologo	65	35,001.00	50,000.00
Subcontralor	4		
Secretario Particular de Presidente	1		
Asesor			
Magistrado Presidente	1		
Subdirector	21	30,001.00	35,000.00

Jefe de Departamento	190	16,185.25	30,000.00
Presidente de Junta Auxiliar	17		
Coordinador Administrativo	14		
Analista Consultivo A	155		
Secretario Particular	10		
Secretario Técnico	13		
Delegado	6		
Magistrado Representante	1		
Coordinador Especializado	144	13,185.25	16,185.24
Encargado de Área			
Coordinador Técnico	115	11,379.25	13,185.24
Magistrado Representante	1		
Coordinador Especializado	144	13,185.25	16,185.24
Encargado de Área			
Coordinador Técnico	115	11,379.25	13,185.24
Analista A	489	8,185.25	11,379.24
Juez Calificador	22		
Supervisor B			
Analista B	431	4,186.24	8,185.24
Secretario de Juzgado	23		
Analistas			
Velador			
Auxiliar	92	2,185.24	6,879.19
Músico	1		
<b>Total</b>	<b>1,856</b>		

#### Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
Policía	2,217	12,069.86
Policía UA	4	12,673.35
Policía UR	9	13,307.02
Policía 3°	146	14,483.83
Policía 2°	81	17,380.59
Policía 3° UR		15,968.42
Policía 3° UA		15,208.02
Policía 1°	37	20,856.71
Suboficial	12	25,028.05
Oficial	4	30,033.66
<b>Total</b>	<b>2,510</b>	

\* Actualmente no se cuenta con personal comisionado por el Gobierno del Estado, y únicamente se tiene personal de confianza en las plazas de policías.

#### Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
Auxiliar de Servicios	45	4,609.56	Operativo
Técnico	36	5,330.65	
Oficial	205	5,821.72	
Administrativo	39	5,714.46	Administrativo
Técnico Administrativo	601	6,528.59	
Administrativo Especializado	763	7,753.67	
<b>Total</b>	<b>1,689</b>		

**Personal Jubilado e Incapacitado Permanente**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Jubilado	638	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitado Permanente	14		
<b>Total</b>	<b>652</b>		

**Gran Total**

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 38, 39, 40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

**Cuadro 28. Tabulador Salarial Personal de Confianza (vigentes desde 2012)**

NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTE MUNICIPAL		110,000.00	130,000.00
II	COORDINADOR DE REGIDORES		55,000.00	70,000.00
III	REGIDOR		55,000.00	70,000.00
IV	TITULAR DE LA S.S.P. Y T.M.		80,000.00	100,000.00
V	SECRETARIO		55,000.00	70,000.00
		CONTRALOR		
		SINDICO		
		TESORERO		
		SECRETARIO DE DEPENDENCIA		
		COORDINADORES GENERALES		
VI	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		35,001.00	70,000.00
VII	DIRECTOR		35,001.00	50,000.00
		SUBCONTRALOR		
		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE		
		ASESOR		
		MAGISTRADO PRESIDENTE		
VIII	SUBDIRECTOR		30,001.00	35,000.00
IX	JEFE DE DEPARTAMENTO		16,185.25	30,000.00
		PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
		ANALISTA CONSULTIVO A SECRETARIO PARTICULAR		
		SECRETARIO TÉCNICO		
		DELEGADO		
		MAGISTRADO REPRESENTANTE		

NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
X	COORDINADOR ESPECIALIZADO		13,185.25	16,185.24
		ENCARGADO DE ÁREA		
XI	COORDINADOR TÉCNICO		11,379.25	13,185.24
XII	ANALISTA A		8,185.25	11,379.24
		JUEZ CALIFICADOR		
		SUPERVISOR B		
XIII	ANALISTA B		4,186.24	8,185.24
		SECRETARIO DE JUZGADO		
		ANALISTAS		
		VELADOR		
XIV	AUXILIAR		2,185.24	6,879.19
		MÚSICO		

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

### Cuadro 29. Prestaciones Sindicales

#### Cláusula Septuagésima CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año

#### Cláusula Octogésima CGT:

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Quinquenios	266.00 mensual	Quincenal
II.	Apoyo de Actividad productiva	1,000.00	30 de enero
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	30 de marzo
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	15 de julio
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	30 de octubre
III.	Canasta Básica	900.00 mensual	Quincenal
IV.	Ayuda de Transporte	700.00 mensual	Quincenal
V.	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI.	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII.	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes
VIII.	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre
IX.	Día de la madre	400.00	15 de mayo
X.	Día del padre	400.00	30 de junio
XI.	Aguinaldo salario base	Anual 45 días	15 de diciembre
XII.	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual de 40 días	15 de diciembre
XIII.	Ayuda de útiles escolares	Anual 2,200.00	30 de junio
XIV.	Ayuda de juguetes	Anual 1,575.00	Primera quincena de diciembre
XV.	Día del Empleado	Anual 3 días de salario integral	15 de agosto
XVI.	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de enero del último año de cada administración municipal



**Cláusula Octogésima Novena CGT:**

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Anteojos	Anual 1,260.00	30 de agosto

NOTA : De acuerdo al Artículo 76 CGT.- El Salario Integral del Trabajador, estará conformado por:

\* Sueldo base, aportación de seguridad social, compensación gravada, quinquenios, canasta básica y ayuda de transporte.

*Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.*

**Cláusula Centésima Cuadragésima Fracción IV CGT:**

Concepto	Importe	Aplicación
Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de.... Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, atendiendo a la equidad de genero	\$2638.00	Variada

**Cláusula Centésima Sextuagésima Cuarta CGT:**

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
	El Ayuntamiento se compromete a pagar una sola vez, por concepto de antigüedad a todos los trabajadores, que cumplan 25 años de servicio.	5,000.00	En la quincena inmediata posteriores al cumplir 25 años de servicio

*Nota: De acuerdo a la cláusula septuagésima séptima CGT.- el salario integral del trabajador. estará conformado por:*

- Sueldo base.
- Aportación de seguridad social.
- Compensación gravada.
- Quinquenios.
- Canasta básica.
- Ayuda de Transporte.

**Cuadro 30. Prestaciones económicas a trabajadores de base sindicalizados**

**Cláusula Sexta Transitoria CGT:**

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Compensación para los trabajadores cuyos nombres aparezcan en la propuesta que sea enviada por el sindicato en la primera quincena de cada mes. Hasta la vigencia de la presente administración	200,000.00	Primera Quincena de enero
II.		200,000.00	Primera Quincena de Febrero
III.		300,000.00	Primera Quincena de Marzo
IV.		300,000.00	Primera Quincena de Abril
V.		300,000.00	Primera Quincena de Mayo
VI.		300,000.00	Primera Quincena de Junio
VII.		200,000.00	Primera Quincena de Julio

VIII.		200,000.00	Primera Quincena de Agosto
IX.		200,000.00	Primera Quincena de Septiembre
X.		200,000.00	Primera Quincena de Octubre
XI.		200,000.00	Primera Quincena de Noviembre
XII.		200,000.00	Primera Quincena de Diciembre
<b>TOTAL 2019</b>		<b>2,800,000.00</b>	

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

#### Cláusula Octogésima Segunda Transitoria CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y deportes	100,000.00	Los días 5 de cada mes
II.	Previsión Social Económica	80,000.00	Los días 5 de cada mes
III.	Capacitación	100,000.00	Los días 5 de cada mes
IV.	Día del niño	250,000.00	El día 05 de abril
V.	Estímulo al Mérito Académico	200,000.00	Segunda quincena de julio
VI.	Peregrinación	280,000.00	Primera quincena de noviembre
<b>TOTAL 2019</b>		<b>4,090,000.00</b>	

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

#### Cuadro 31. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2019		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	1,896,551.72	
Concurso por Invitación	862,068.97	1,896,551.72
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	172,413.79	862,068.97
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	31,896.56	172,413.79
Adjudicación Directa		31,896.56

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

#### Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2019		
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$1,896,551.72	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$948,275.86	\$1,896,551.72
Invitación a 3 personas	\$474,137.93	\$948,275.86
Adjudicación Directa		\$474,137.93

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 33. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total (P)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impulso	Derecho	Indicador	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMIPNNA
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001001	01	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con entidades implementadoras	\$9,650,000.00	3	Impartir 25 talleres diversos para fortalecer el bienestar infantil, a través de actividades (2.5.9, 3.3.3, 4.2.3 PROMIPNNA)	\$1,598,000.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$471,200.00	Talleres para fortalecer el bienestar de NNA, individual y comunitario	X	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.9 y 3.3.3
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001001	01	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con entidades implementadoras	\$9,650,000.00	4	Realizar 1 programa anual de capacitación que promueva el desarrollo de las habilidades digitales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria (ZAP) (4.2.3 PROMIPNNA)	\$130,000.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$40,846.00	El programa incluye acciones para desarrollar habilidades digitales de NNA en ZAP	X		Acceso a las tecnologías de la información y comunicación a través de los servicios de radiofrecuencia y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos de lo previsto en la legislación aplicable	4.2.3
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001001	01	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con entidades implementadoras	\$9,650,000.00	5	Atender 15 solicitudes de apoyo para equipamiento en bibliotecas y tecnologías en planes educativos (1.1.3, 2.5.2 y 4.2.3 PROMIPNNA)	\$6,000,000.00	1. Total	100%	\$6,000,000.00	Mejorar condiciones educativas de los alumnos de los niveles que pertenecen al municipio de Puebla	X		Derecho a la educación	2.5.2 y 4.2.3
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001002	02	Programas de inclusión social, implementado	\$128,027,288.00	1	Realizar 1 programa de formación y acompañamiento en emprendimiento en grupos prioritarios, mediante talleres, conferencias, reuniones, talleres (primera etapa) (2.5.1 PROMIPNNA)	\$200,000.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$62,840.00	La mejora de la calidad de vida, a través de programas de emprendimiento en economía social, impacta a las familias, incluyendo a NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001002	02	Programas de inclusión social, implementado	\$128,027,288.00	3	Realizar 1,500 instrumentos de medición para la detección de necesidades de programas sociales e integración de especialistas para atender a los mismos (1.1.1 PROMIPNNA)	\$3,283,000.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$1,031,518.60	La detección de necesidades de programas sociales impacta a las familias, incluyendo a NNA de los hogares.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.1
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001002	02	Programas de inclusión social, implementado	\$128,027,288.00	4	Implementar 1 programa piloto de coordinación de protección de los derechos sociales y para contribuir a la seguridad de los niños (3.7.1 PROMIPNNA) (1.1.3 PROMIPNNA)	\$300,000.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$94,260.00	La protección de los derechos sociales incluye a las familias, incluyendo a NNA de los hogares.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.3
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001002	02	Programas de inclusión social, implementado	\$128,027,288.00	6	Crear 1 programa de servicios productivos orientado prioritariamente a la población en condiciones de pobreza extrema con enfoque sustentable, y en cooperación con instituciones públicas y privadas (1.1.1 PROMIPNNA)	\$0.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$0.00	La mejora de la calidad de vida, a través de procesos productivos, impacta a las familias, incluyendo a NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.1
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E14011001002	02	Programas de inclusión social, implementado	\$128,027,288.00	7	Realizar 1,500 acciones sociales del Catálogo del Estado de Puebla (PROMIPNNA)	\$13,454,298.00	2. Preparación demográfica	31.42%	\$39,222,933.29	Creación de un entorno digno que propicie el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la mejora en los servicios sociales, la calidad, especial de vivienda.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2 y 2.5.3

Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E:4011010103	03	Acciones sociales para combatir la pobreza y mejorar el bienestar de la población indígena, implementadas	\$1,724,000.00	2	Realizar 10 talleres de inclusión de la población indígena a instituciones de servicios, para promover la inclusión y el empoderamiento (2.5.6. PROMUPINNA)	\$450,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$141,790.00	Al brindar talleres de inclusión a la población indígena, se garantiza el derecho a los niños, niñas y adolescentes, a la educación, al acceso a los servicios de salud, al trabajo decente, a la inclusión y al desarrollo integral del municipio.	X	Derecho a la educación	2.5.6
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E:4011010103	03	Acciones sociales para combatir la pobreza y mejorar el bienestar de la población indígena, implementadas	\$1,724,000.00	5	Realizar 1 programa piloto de acciones de empoderamiento (1.1.1. PROMUPINNA)	\$290,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$78,580.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, promover el desarrollo de capacidades y talentos al mismo.	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.4.2
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E:4011010104	04	Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	\$35,460,000.00	1	Realizar 17 reuniones informativas al interior del Programa de Presupuesto Participativo (PROMUPINNA-4.1.1)	\$175,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$54,985.00	Las acciones sobre presupuesto participativo incluyen la participación de NNA sobre los asuntos de su interés	X	Derecho a participar	4.1.1
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E:4011010104	04	Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	\$35,460,000.00	2	Atender 17 Juntas Auxiliares con acciones del Programa de Presupuesto Participativo (2.2.2. PROMUPINNA)	\$35,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$10,997,000.00	Las acciones sobre presupuesto participativo incluyen tomar en cuenta la participación de NNA sobre los asuntos de su interés	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2
Secretaría de Desarrollo Social	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$233,948,633.00	E:4011010107	07	Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$52,842,315.00	5	Realizar 1 curso de capacitación de formación para todo el personal de la Secretaría, para la atención a las y los ciudadanos de manera incluyente y en apego al respecto a los derechos humanos (PROMUPINNA 3.3.3)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	Las acciones formativas dirigidas al personal incluyen el respeto a los derechos humanos, protección integral y participación de NNA.	X	Derecho a la igualdad sustantiva	3.3.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E:0051020204	01	Acciones familiares de vinculación gestión de los programas de asistencia social, ejecutadas	\$1,343,819.00	3	Atender 450 solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad derivada a la dimensión y apoyo de programas de asistencia social, mejoramiento de infraestructuras, entre otros. (Objetivo Demanda) (2.6.1. PROMUPINNA)	\$1,343,819.00	3. Por población o público objetivo	15.00%	\$171,572.85	A través de la donación de aparatos fonocentrales o gastos médicos-hospitalarios se garantiza la inclusión de los NNA del municipio.	X	Derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	2.6.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E:0051020203	03	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,187,178.00	1	Apoiar 170 alumnos (comida, abacerón, libros, talleres y/o actividades culturales, recreativas, etcétera) dentro del Sistema No Escolarizado de Colación Primaria y Secundaria que integran el Sistema Municipal DIF (Objetivo Demanda) (2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.5. PROMUPINNA)	\$408,908.00	1. Total	100%	\$408,908.00	Al brindar apoyos para los alumnos de Centros de Desarrollo Integral de sus estudios se garantiza el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes, y además se incrementa el índice de alfabetización del municipio.	X	Derecho a la educación	2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.5
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E:0051020203	03	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,187,178.00	3	Beneficiar a 264 adolescentes en situación de vulnerabilidad (educación, pláticas, talleres ocupacionales y recreativos y deportivos, atención psicológica y apoyo legal) (Objetivo Demanda) (1.1.3, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3. PROMUPINNA)	\$180,295.00	1. Total	100%	\$180,295.00	Se pretende solventar el índice de adolescentes que comparecen a administrativos a través de diversas actividades que ofrece dicho programa.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.1.3, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3

Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020203	03	Programa de atención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,187,178.00	\$1,187,178.00	4	\$124,854.00	3. Por padrón o población objetivo	100%	\$77,097.48	Ofrecer un refugio temporal para los niños y sus hijos es de suma importancia ya que esto permitirá que los NNA puedan permanecer en un ambiente libre de violencia	X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	1.8.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020203	03	Programa de atención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,187,178.00	\$1,187,178.00	5	\$95,132.00	3. Por padrón o población objetivo	21.20%	\$20,167.98	Reducir los índices de violencia beneficiando a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente armonioso.	X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020203	03	Programa de atención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,187,178.00	\$1,187,178.00	7	\$51,940.00	3. Por padrón o población objetivo	10%	\$5,194.00	Al otorgar servicios jurídicos a los NNA se procura el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.8.3, 2.2.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020204	04	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$267,234.00	\$267,234.00	1	\$120,713.00	1. Total	100%	\$120,713.00	Cuidar el entorno en el que los niños (as) se desarrollan, ayudará a que ellos crezcan en un ambiente sano, con la cultura sobre el cuidado del medio ambiente.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.1.1, 2.5.5 y 2.5.9
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020204	04	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$267,234.00	\$267,234.00	2	\$81,738.00	1. Total	100%	\$81,738.00	Usar otros recursos de los NNA del municipio para garantizar igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X	Derecho de prioridad	1.3.2, 1.10.1, 2.2.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020204	04	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$267,234.00	\$267,234.00	3	\$55,783.00	1. Total	100%	\$55,783.00	Tener coordinación con los ambientes familiares o institucionales de los NNA del municipio para tener desarrollo pleno e igualdad con otros niños o niñas, en igualdad de condiciones de acceso a la legislación nacional e internacional que regula el Estado, como generar las redes de apoyo solidario para mejorar los acciones y servicios encaminados al logro de estos fines.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	1.3.1, 1.9.3, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2, 3.1.5, 3.2.2, 3.4.5, 3.4.7 y 3.4.8
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	1010511020204	04	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$267,234.00	\$267,234.00	4	\$9,100	1. Total	100%	\$9,100	Contar con un programa municipal de protección integral de NNA que garantice acciones de gobierno transversales para el logro de este objetivo.	X	Derecho de prioridad	3.4.3

Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020206	06	Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$304,704.00	1	Beneficiar 70,000 personas a través de los programas que contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria (Bajo demanda) (3.8.5 (PROG) (L1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 1.1.3 PROM) (PINNA))	\$304,704.00	100%	1. Total	\$304,704.00	304,704.00	100%	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de acciones de seguridad alimentaria, permitiendo desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.5.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020207	07	Acciones de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$275,105.00	1	Realizar 34 Jornadas de Desarrollo Integral (L1.1, 1.1.2 y 1.1.3 PROM) (PINNA)	\$149,741.00	40.75%	3. Por padrón o población objetivo	\$149,741.00	\$1,019.46	3. Por padrón o población objetivo	Acercar los servicios a las colonias y juntas auxiliares de nuestro municipio permitiendo que los NNA tengan su salud, condiciones de vida y se desarrollen en ambientes de sana convivencia.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020207	07	Acciones de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$275,105.00	2	Brindar 34,000 servicios a través de las jornadas de desarrollo integral (Bajo demanda) (1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 PROM) (PINNA)	\$123,099.00	40.75%	3. Por padrón o población objetivo	\$123,099.00	\$50,162.84	3. Por padrón o población objetivo	Acercar los servicios a las colonias y juntas auxiliares de nuestro municipio permitiendo que los NNA tengan su salud, condiciones de vida y se desarrollen en ambientes de sana convivencia.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020208	08	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención quirúrgica enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$2,016,354.00	1	Ofertar 6,000 servicios para la prevención y detección de enfermedades a través de análisis de diagnóstico en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo Demanda) (PROG) (L1.1, 1.1.2, 1.2.3, 1.5.1 y 1.9.1 PROM) (PINNA)	\$179,221.00	40.75%	3. Por padrón o población objetivo	\$179,221.00	\$7,032.56	3. Por padrón o población objetivo	La prevención y detección oportuna de enfermedades y padecimientos garantiza el acceso a una vida saludable de los NNA.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.1.3, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.5.1, y 1.9.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020208	08	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención quirúrgica enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$2,016,354.00	4	Beneficiar 22,100 personas a través de pláticas de prevención y orientación en materia de violencia, salud mental, bucal, enfermedades crónicas degenerativas, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo Demanda) (PROG) (L1.1, 1.1.2, 1.2.3, 1.9.1, 1.11.2, 2.1.4 y 3.1.3 PROM) (PINNA)	\$16,050.00	50.69%	3. Por padrón o población objetivo	\$16,050.00	\$8,133.75	3. Por padrón o población objetivo	Con la impartición de pláticas en temas de salud en sus diversos formatos se pretende cumplir el objetivo del Derecho a la protección de la salud, ya que a través de las pláticas se pueden prevenir enfermedades.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.2.3, 1.9.1, 1.1.2, 2.1.4 y 3.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020208	08	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención quirúrgica enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$2,016,354.00	5	Ofertar 42,000 servicios (consultas psicológicas, médicas, nutricionales, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROG) (L1.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.2.1, 1.1.3 y 3.1.3 PROM) (PINNA)	\$1,806,287.00	37.60%	3. Por padrón o población objetivo	\$1,806,287.00	\$680,247.68	3. Por padrón o población objetivo	Al proporcionar consultas en materia de salud se garantiza el Derecho a la protección de la salud a los NNA	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.6.2, 1.7.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.7.2, 1.1.3 y 3.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E010511020208	08	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención quirúrgica enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$2,016,354.00	8	Realizar 100 diagnósticos con base al protocolo de cribado de vida a fin de propiciar el bienestar de las familias (Bajo demanda) (L1.1 y 1.1.3 PROM) (PINNA)	\$0.00	31.42%	2. Proporción demográfica	\$0.00	\$0.00	2. Proporción demográfica	Conocer el estilo de vida de las familias y NNA en sus permios y realizar acciones que garanticen su bienestar y desarrollo integral.	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	1.2.1 y 1.1.3

Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E100511020209	09	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, especificadas	\$733,937.00	1	Beneficiar 45,000 personas de primera vez y sobrevivientes a través de actividades socioeducativas y socioeconómicas para la incorporación de la mujer a la responsabilidad familiar en el ámbito privado, comunitario y acciones sociales y otras órdenes de gobierno. (Hajo Danandú)	\$234,766.00	3. Por padron o población objetivo	88.81%	\$208,095.68	Los actividades socioeducativas y socioeconómicas están principalmente al cumplimiento del programa de NNA o a sus familiares parametrados así su Derecho al descanso, y esparcimiento.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E100511020211	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementación	\$1,396,819.00	1	Beneficiar 30,000 servicios de manera especializada en diagnóstico y rehabilitación a personas con discapacidad en el municipio de Puebla (L.13 y 2.6.1 PROMUPINNA)	\$1,043,390.00	3. Por padron o población objetivo	69.13%	\$721,504.19	Los servicios de rehabilitación se brindan principalmente a los niños y niñas del municipio para garantizar el derecho a la inclusión.	X	Derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	1.7.2, 1.7.3, y 2.6.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$129,932,392.00	E100511020211	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementación	\$1,396,819.00	2	Beneficiar 1,500 personas a través de acciones que fomentan la cultura de salud física, salud psicológica y movilidad de las personas con discapacidad (Hajo Danandú)	\$86,708.00	3. Por padron o población objetivo	66.12%	\$123,431.33	Realizar acciones para NNA con discapacidad es primordial para mejorar su calidad de vida.	X	Derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	1.7.2 y 2.6.1
Instituto Municipal de las Mujeres	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$3,000,000.00	E14011050201	01	Transversalización de la perspectiva de no discriminación e igualdad de género en el gobierno municipal, implementación	\$1,650,000.00	3	Elaborar 1 estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género en la perspectiva de las personas (PROMUPINNA 1.8.1)	\$150,000.00	2. Preparación de diagnóstico	31.42%	\$471,300.00	La no discriminación, igualdad de género y transversalización de NNA implican para las mujeres y niñas su desarrollo y protección integrales.	X	Derecho a la no discriminación	1.8.1
Instituto Municipal de las Mujeres	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$3,000,000.00	E14011050201	01	Transversalización de la perspectiva de no discriminación e igualdad de género en el gobierno municipal, implementación	\$1,650,000.00	4	Realizar 1 propuesta de armonización de Código Reglamentario Municipal, capítulo 9, en materia de derechos humanos e igualdad de género (3.1.2, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.2 PROMUPINNA)	\$000,000.00	2. Preparación de diagnóstico	31.42%	\$125,600.00	La armonización al código reglamentario incluye la perspectiva de género y protección integral de los derechos de NNA	X	Derecho a la vida, paz, supervivencia y desarrollo.	3.1.2, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.2
Instituto Municipal de las Mujeres	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$3,000,000.00	E14011050202	02	Población en materia de prevención de la violencia, informada	\$850,000.00	1	Realizar 130 talleres en distintos temas de prevención de la violencia hacia las mujeres (1.1.3, 2.5.3, PROCIJALIDAD) (3.1.3 PROMUPINNA)	\$240,000.00	3. Por padron o población objetivo	40.00%	\$96,000.00	A través de los talleres se busca prevenir e informar sobre los diferentes tipos de violencia y sus consecuencias en el entorno social, vinculando los derechos de mujeres y hombres, desde la infancia	X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.1.3
Instituto Municipal de las Mujeres	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$3,000,000.00	E14011050202	02	Población en materia de prevención de la violencia, informada	\$850,000.00	3	Realizar 1 campaña para promover una vida libre de violencia hacia las mujeres (3.1.3 PROMUPINNA)	\$350,000.00	3. Por padron o población objetivo	40.00%	\$140,000.00	La campaña de prevención de violencia hacia las mujeres y niñas, tiene como objetivo sensibilizar acerca de la perspectiva social de la violencia, disminuir los índices de violencia de género.	X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.1.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Población en materia de cultura incluyente	\$37,541,303.00	F050411040401	01	Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y atención de la violencia a través del arte y la cultura, en temas de alto índice de violencia, implementación	\$1,568,425.00	1	Realizar 100 eventos en materia de la cultura de la no violencia, arte y salud en el municipio de Puebla, considerando la violencia, considerados los valores. (L.11 y 3.16.1 PROCIJALIDAD) (1.7.2, 2.7.3 y 3.1.3 PROMUPINNA)	\$374,175.00	2. Preparación de diagnóstico	31.42%	\$117,565.79	Las actividades del Teatro Popular José Recsek Sadele implican en los niños y jóvenes de la zona de los barrios antiguos y de la ciudad en general a través del incremento continuo con artistas como teatro, danza, música y artes visuales.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.7.2, 2.7.3 y 3.1.3

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$37,511,303.00	F050411040405	01	Programa que promueve el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$1,508,425.00	2	Operar 2 espacios artísticos para implementar y desarrollar acciones que promuevan la unión, fortalecimiento e inclusión comunitaria (1.1.11 y 2.1.1) (PROGUALDAD) (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$51,250.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$17,045.35	X	El discurso de la No violencia que se practica a través de las actividades del Teatro Popular José Acosta Saade y el Mercado de Sabores, brinda a los niños y jóvenes un ambiente de respeto y convivencia donde es posible conocerse a uno mismo y aprender habilidades sociales, cambiar actitudes, liberar el estrés, sobrellevar la propia ansiedad, mejorar la comunicación, el liderazgo y la salud física, mental y emocional.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.5.2 y 2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$37,511,303.00	F050411040405	03	Exposición artísticas en las escuelas de la ciudad, actividades de vinculación con artistas, agencias independientes e instituciones públicas formalizadas	\$2,989,356.00	8	Realizar 1 programa de promoción y divulgación de la lectura (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$1,552,356.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$82,010.36	X	El fomento a la lectura para NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$37,511,303.00	F050411040405	05	Formación en torno a las artes, a través de acciones culturales realizadas	\$2,878,080.00	2	Realizar 209 acciones que permitan el desarrollo de la creatividad entre niños, jóvenes y adultos mayores en zonas (Asínticas, Gólicas, Dólicas, Habituacionales, Barrios, Bocaneros y Espacios Públicos) (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$1,425,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$447,735.00	X	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$37,511,303.00	F050411040405	05	Formación en torno a las artes, a través de acciones culturales realizadas	\$2,878,080.00	4	Realizar 10 talleres analítico-epistemológicos antes de iniciar el desarrollo de las acciones culturales para niños y jóvenes (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$159,000.00	3. Por población objetivo	55%	\$87,472.00	X	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$37,511,303.00	F050411040405	05	Formación en torno a las artes, a través de acciones culturales realizadas	\$2,878,080.00	5	Elaborar 1 programa en el periodo de verano para niños y jóvenes (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$125,000.00	3. Por población objetivo	80%	\$100,000.00	X	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$37,511,303.00	F050411040405	05	Formación en torno a las artes, a través de acciones culturales realizadas	\$2,878,080.00	7	Operar 100 Escuelas de iniciación artística para niños y adolescentes (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$650,000.00	1. Total	100.00%	\$650,000.00	X	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F14011050501	01	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,620,000.00	1	Realizar 6 eventos formativos integrales para la formación en educación, cultura, deporte y desarrollo (3.9.1 y 3.9.2) (PROGUALDAD) (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$70,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$21,090.00	X	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F14011050501	01	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,620,000.00	2	Implementar 600 actividades (talleres, foros, concursos, exposiciones, campañas, concursos, festivales) para fortalecer la oferta formativa mediante el uso de educación, deporte, cultura, recreación, deporte, video proyectos productivos. (3.9.1 y 3.9.2) (PROGUALDAD) (2.7.3) (PROMOPIPNNA)	\$2,350,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$811,210.00	X	El acceso a la formación y educación en arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho a la educación	2.5.8



Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F140111050504	02	Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	\$548,000.00	5	Realizar 8 actividades de reconocimiento a la juventud desdentada en los diferentes ámbitos de acción (vía organizaciones e instituciones que por su labor aporten valor a la juventud del municipio de Puebla) (2.5.8 PROMU/PNNNA)	\$50,000.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	31.42%	\$15,710.00	El acceso a la educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho a la igualdad sustantiva	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F140111050504	04	Educación sexual de niñas, niños y adolescentes sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$520,386.00	1	Realizar 12 actividades en materia educación sexual a jóvenes del municipio (1.10.1 PROMU/PNNNA)	\$90,000.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	31.42%	\$28,278.00	En educación sexual desde la infancia y adolescencia es un derecho fundamental de NNA.	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.10.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F140111050504	04	Educación sexual de niñas, niños y adolescentes sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$520,386.00	2	Realizar 12 actividades en materia de salud alimentaria a jóvenes del municipio (1.10.1 y 1.5.1 PROMU/PNNNA)	\$60,000.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	31.42%	\$18,852.00	Protección a la salud	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.5.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F140111050504	04	Educación sexual de niñas, niños y adolescentes sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$520,386.00	3	Signar 5 convenios con instancias correspondientes para gestionar material para los cursos de capacitación y campañas en materia educación sexual y salud alimentaria a jóvenes del municipio (1.10.1 y 1.5.1 PROMU/PNNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	31.42%	\$0.00	Protección a la salud	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.10.1 y 1.5.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,555,400.00	F140111050505	05	Programa para la generación de oportunidades, financiamiento, búsqueda e inclusión de las e las jóvenes, con talleres	\$800,000.00	4	Disear 2 campas (de tres) de la promoción de atención psicológica para la juventud (1.6.2 PROMU/PNNNA)	\$170,000.00	2. Proporción demográfica	\$33,414.00	31.42%	\$53,414.00	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.6.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$24,794,653.00	F1010111060601	01	Módulo incluyente de actividades físicas, recreativas y fitness al deporte y la salud, ejecutado	\$3,073,978.00	1	Realizar 1 convenio para la compra de bienes de consumo de terceros (deportes) para el deporte (1.3.1, 1.5.2 PROMU/PNNNA)	\$100,000.00	2. Proporción demográfica	\$31,545.68	31.42%	\$31,545.68	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$24,794,653.00	F1010111060601	01	Módulo incluyente de actividades físicas, recreativas y fitness al deporte y la salud, ejecutado	\$3,073,978.00	2	Realizar 1 programa de integración social en el Centro de Atención a Inmigrantes de NNA (5.9.1 PRODIGIA/DAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMU/PNNNA)	\$285,118.00	2. Proporción demográfica	\$89,584.08	31.42%	\$89,584.08	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$24,794,653.00	F1010111060601	01	Módulo incluyente de actividades físicas, recreativas y fitness al deporte y la salud, ejecutado	\$3,073,978.00	3	Ejecutar 1 programa de activación física dirigida a la población en espacios activos de unidades habitacionales, colonias, barrios, fraccionamientos y zonas auxiliares. (3.9.1 PRODIGIA/DAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMU/PNNNA)	\$2,543,860.00	2. Proporción demográfica	\$799,312.23	31.42%	\$799,312.23	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$24,794,653.00	F1010111060601	01	Módulo incluyente de actividades físicas, recreativas y fitness al deporte y la salud, ejecutado	\$3,073,978.00	4	Ejecutar 1 programa de fortalecimiento de la actividad física deportiva en colonias, zonas auxiliares, colonias y zonas (3.9.1 PRODIGIA/DAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMU/PNNNA)	\$144,506.00	2. Proporción demográfica	\$45,401.90	31.42%	\$45,401.90	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$24,794,653.00	F1010111060601	01	Módulo incluyente de actividades físicas, recreativas y fitness al deporte y la salud, ejecutado	\$3,073,978.00	10	Realizar 1 campamento de verano para la difusión de prácticas deportivas y recreativas para niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla. (Hoja de cálculo) (1.5.2 PROMU/PNNNA)	\$0.00	1. Total	\$0.00	100.00%	\$0.00	El acceso y práctica del deporte y tener actividades y espacios de recreación para su desarrollo de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.5.2

6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$21,794,653.00	19/20111066602	02	Infraestructura deportiva del Municipio, reactivando	\$1,021,040.00	1	Intervenciones de mantenimiento correctivo a los espacios deportivos bajo régimen del Instituto PROMOTIPNNA	\$1,021,040.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$1,546,493.60	El acceso a los espacios deportivos incluye a NNA	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.5.2
6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$21,794,653.00	19/20111066603	03	Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, otorgados	\$1,546,493.60	1	Elaborar 10 reportes de bases deportivas otorgadas a los deportistas más destacados del Municipio de Puebla (5.3) (6.6) (6.7) (6.8) (1.5.2) (PROMOTIPNNA)	\$1,048,380.00	3. Por población objetivo	15.00%	\$1,572,571.00	Algunos locales son otorgados a NNA del municipio de Puebla que destacan en alguna actividad deportiva.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.5.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070701	01	Programa de Seguridad Alimentaria y combate al hambre, implementado	\$2,369,000.00	1	Elaborar 1 diagnóstico de la situación de pobreza alimentaria en el municipio de Puebla por zona PROMOTIPNNA	\$677,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$212,713.40	El diagnóstico incluye la situación de pobreza alimentaria de NNA en el Municipio	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.1
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070701	01	Programa de Seguridad Alimentaria y combate al hambre, implementado	\$2,369,000.00	2	Abastecer 3 módulos productores/distribuidores de alimentos en zonas de alta vulnerabilidad (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$504,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$158,356.80	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070701	01	Programa de Seguridad Alimentaria y combate al hambre, implementado	\$2,369,000.00	3	Instalar 17 módulos para la producción de alimentos para personas de pobreza alimentaria (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$602,800.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$180,399.76	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070701	01	Programa de Seguridad Alimentaria y combate al hambre, implementado	\$2,369,000.00	4	Implementar 1 programa de abastecimiento de alimentos en zonas de alta vulnerabilidad en el municipio (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$315,800.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$99,220.36	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070702	02	Rescate de material genético para la biodiversidad del municipio, implementado	\$1,164,000.00	5	Realizar 2 censos en regiones de agricultura orgánica del tipo (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$132,200.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$17,758.40	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070702	02	Rescate de material genético para la biodiversidad del municipio, implementado	\$1,164,000.00	6	Instalar 9 aparatos para la producción de miel con carbón, en zonas de alta vulnerabilidad del municipio (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$73,200.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$23,627.84	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070703	03	Programa de ganadería vía agricultura familiar de traspaño, implementado	\$290,000.00	2	Instalar 50 módulos de producción de huevo en zonas de alta vulnerabilidad del municipio (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$93,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$29,220.50	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070703	03	Programa de ganadería vía agricultura familiar de traspaño, implementado	\$290,000.00	3	Importar 10 toneladas para el aprovechamiento de subproductos de origen animal (1.4.2) PROMOTIPNNA	\$50,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$15,701.00	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	19/20122070709	09	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$1,667,220.00	1	Implementar 1 programa de Pago por Servicios Ambientales a través de los Ejidos Agrícolas, Reserva la Huerta y Ejido Ciudadales Vegetales correspondiente a la Junta Auxiliar Ciudadales-Escuela (2.7.5) PROMOTIPNNA	\$390,650.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$94,464.23	NNA son beneficiarios de los acciones como parte de la población del Municipio	X	Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	1020122070709	09	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$1,667,220.00	2	Implementar el Programa de seguimiento del proyecto "Unidad de Manejo Ambiental Rosario La Huerfana" (2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$200,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$62,840.00	NNA son beneficiarias de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	1020122070709	09	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$1,667,220.00	4	Realizar 15 acciones de capacitación (eventos y/o talleres) que fortalezcan la cultura ambiental para preservar y restaurar las consistencias y recursos naturales del municipio de Puebla (2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$516,370.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$102,306.29	NNA son beneficiarias de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	1020122070711	11	Estrategia de conservación, cuidado del agua y saneamiento de su implementación	\$11,324,000.00	2	Realizar 12 acciones de capacitación, sensibilización y socialización en materia de cultura del agua (2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$200,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$62,840.00	NNA son beneficiarias de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	1020122070711	11	Estrategia de conservación, cuidado del agua y saneamiento de su implementación	\$11,324,000.00	3	Realizar 3 acciones orientadas a la recuperación de manantiales (2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$600,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$188,520.00	NNA son beneficiarias de las acciones ambientales y cuidado de los recursos naturales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$101,335,096.00	1020122070711	11	Estrategia de conservación, cuidado del agua y saneamiento de su implementación	\$11,324,000.00	4	Realizar 50 acciones en materia de inspección y vigilancia con base en el capítulo 39 del COPIPO (en empresas, comercios, zonas no concesionadas de Juana Auxiliadora (bajo demanda) (2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$130,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$40,846.00	NNA son beneficiarias de las acciones ambientales y cuidado de los recursos naturales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1090322080801	01	Mantenimiento a calles, parques y jardines, reafirmado	\$29,425,300.00	1	Calcular y contratar para la ejecución del programa de mantenimiento a calles, parques, juegos infantiles, áreas verdes, adquisición de bandejas, pintura, pintura, refiro de techos y fumigación de parques (2.7.4 y 2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$15,070,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$4,734,994.00	Promueve espacios amigables de convivencia social que fortalecen el tejido social de las familias e impactan positivamente en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.4 y 2.7.5
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1090322080801	01	Mantenimiento a calles, parques y jardines, reafirmado	\$29,425,300.00	2	Ejecutar 4000,000 m2 de mantenimiento de áreas verdes en las avenidas principales, parques y jardines, así como el mantenimiento en el mobiliario urbano existente en los parques y jardines (2.7.4 y 2.7.5 PROMU/PIPNNA)	\$9,000,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$2,856,078.00	El mantenimiento a áreas verdes del Municipio garantiza que las niñas, niños y adolescentes, vivan en espacios sustentables, elevando su calidad de vida.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.4 y 2.7.5
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1090322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción de espacios públicos u otros infraestructuras y/o actividades y/o subactividades de cultura y/o de recreación, implementada	\$70,000,000.00	1	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de espacios públicos, diseñados, rehabilitados, construidos y con obras de mantenimiento ejecutadas con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de cooperación (2.7.4 PROMU/PIPNNA)	\$2,000,000.00	2. Proposición demográfica	31.42%	\$638,400.00	A través de este tipo de acciones se fortalece el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalecen su identidad y les proporcionan las facilidades para su participación en la promoción en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.4

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1309322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o saneamiento público y/o de electrificación y/o alcantarillas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	2	Ejecutar 1 etapa del Programa Parque Biblioteca con recursos federales y/o estatales y/o municipales, y/o a través de las distintas modalidades de cooperación (PROMOPFINNA)	\$8,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	\$2,513,600.00	A través de este tipo de acciones se fortalece el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalecen su identidad y las facultades con la sana convivencia, impactando en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.4
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1309322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o saneamiento público y/o de electrificación y/o alcantarillas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	4	Ejecutar 2 etapas del Programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenajes sanitario y pluvial, así como pláticas de tratamiento y/o limpieza de alcantarillas y/o de saneamiento público, a través de las distintas modalidades de cooperación (PROMOPFINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	\$0.00	Ampliar la red de agua potable y la instalación de drenajes sanitarios contribuye a disminuir la presencia de enfermedades derivadas de la ausencia de agua potable y saneamiento, mejorando la calidad de vida y las condiciones de salud pública e higiene.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1309322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o saneamiento público y/o de electrificación y/o alcantarillas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	5	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de infraestructura eléctrica con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de cooperación (PROMOPFINNA)	\$5,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$1,571,000.00	\$1,571,000.00	Ampliar de la red de energía eléctrica contribuye a mejorar la calidad de vida y la disponibilidad de servicios básicos, niñas, niños, adolescentes y sus familias.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1309322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o saneamiento público y/o de electrificación y/o alcantarillas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	6	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de infraestructura eléctrica con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de cooperación (PROMOPFINNA)	\$23,000,000.00	1. Total	100.00%	\$23,000,000.00	\$23,000,000.00	Manejar sentencias optimas en infraestructura de los servicios públicos, así como en la transferencia del proceso constructivo, aprovechando la capacidad que reciben las niñas, niños y adolescentes	X	Derecho a la educación	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1309322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o saneamiento público y/o de electrificación y/o alcantarillas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	7	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de infraestructura de salud con recursos federales, estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de cooperación (PROMOPFINNA)	\$13,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$4,713,000.00	\$4,713,000.00	Construir o ampliar las instalaciones de clínicas, hospitales y centros de salud, contribuye a mejorar servicios médicos a las niñas, niños y adolescentes, mejorando su salud y favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida y la movilidad infantil.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	\$911,573,095.00	1309322080806	06	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o saneamiento público y/o de electrificación y/o alcantarillas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	8	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de infraestructura de nutrición con recursos federales, estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de cooperación (PROMOPFINNA)	\$15,000,000.00	1. Total	100%	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	Construir comedores escolares para brindar alimentación sana, impactando en la salud de las niñas y niños en primaria contribuye a su sano desarrollo integral y favorece el mejoramiento de la calidad de vida y su aprendizaje	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.2

Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000001	01	Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementando	\$433,500.00	1	Realizar 1 diagnóstico participativo sobre problemas públicos que se relacionan con los aspectos correspondientes (3.3.4.6 PROMI/PRNNA)	\$233,500.00	2. Preparación demográfica	31%	\$73,363.70	Las acciones sobre diagnóstico participativo incluyen la participación de NNA sobre los asuntos de su interés	X	Derecho a participar	3.4.6
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000003	03	Esquemas para la integración de la cartera de proyectos locales, implementando	\$817,900.00	1	Diselar 1 ante proyecto de autorización en viabilidad que contribuya a mejorar la calidad ambiental de la población, en coordinación con la Secretaría de Movilidad (2.5.5. Y 2.7.5 PROMI/PRNNA)	\$238,000.00	2. Preparación demográfica	31%	\$74,779.00	Mejorar los espacios de la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5. Y 2.7.5
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000003	03	Esquemas para la integración de la cartera de proyectos locales, implementando	\$817,900.00	2	Diselar 1 ante proyecto de espacio público que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población, en coordinación con la Secretaría de Movilidad (2.7.5 PROMI/PRNNA)	\$492,900.00	2. Preparación demográfica	31%	\$154,869.18	Mejorar los espacios de la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000003	03	Esquemas para la integración de la cartera de proyectos locales, implementando	\$817,900.00	3	Elaborar 1 Carta Urbana por el Derecho a la Ciudad Incluyente (2.4.1 PROMI/PRNNA)	\$80,000.00	2. Preparación demográfica	31%	\$25,136.00	Una Ciudad incluyente reconoce y protege de forma integral y prioritaria los derechos de NNA	X	Derecho a la igualdad sustantiva	2.4.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000004	04	Acciones de vinculación para la ejecución del IMPLAN, realizadas	\$181,500.00	2	Realizar 1 acción de identificación de redes y/o asociaciones, instituciones que permitan el intercambio de experiencias municipales (3.3.4.6 PROMI/PRNNA)	\$86,000.00	2. Preparación demográfica	31%	\$25,136.00	Inchivir redes y/o asociaciones dedicadas al cumplimiento de los derechos de NNA	X	Derecho de prioridad	3.4.8
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000004	04	Acciones de vinculación para la ejecución del IMPLAN, realizadas	\$181,500.00	3	Realizar 17 visitas a escuelas de nivel primaria para medir la perspectiva de niñas y niños sobre su ciudad (4.1.1 PROMI/PRNNA)	\$20,000.00	1. Total	100%	\$20,000.00	Conocer las opiniones de NNA respecto a su ciudad es imprescindible para la toma de decisiones respecto a su desarrollo y protección integrales	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000005	05	Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convenciones regionales, nacionales e internacionales, identificadas	\$110,000.00	2	Inscribir 1 programa municipal para participar en el Gobierno de Ciudades del Aprendizaje en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO (2.7.5 PROMI/PRNNA)	\$0.00	2. Preparación demográfica	31%	\$0.00	La educación y acceso a la cultura es un derecho fundamental de NNA, quienes se incluyen en esta acción como parte de las y los habitantes del Municipio	X	Derecho a la educación	2.7.5
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000005	05	Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convenciones regionales, nacionales e internacionales, identificadas	\$110,000.00	3	Implementar 1 etapa de la Agenda de Coordinación Metropolitana en coordinación con los municipios conurbados Amozoc, Coronango, Cuicatlan, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula (3.1.2 PROMI/PRNNA)	\$50,000.00	3. Preparación demográfica	31%	\$15,710.00	Las acciones de coordinación intermunicipales contemplan el protocolo integral de protección integral de NNA	X	Derecho de Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal.	3.1.2
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100122000006	06	Plataforma de comunicación y correo de retroalimentación para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	\$15,000.00	1	Implementar 7 acciones para la difusión de información y de acciones generadas por el IMPLAN a través de redes sociales y su página web, con la finalidad de fortalecer una plataforma de comunicación estratégica, efectiva con la población (4.2.2 PROMI/PRNNA)	\$0.00	3. Preparación demográfica	14%	\$0.00	Las acciones de coordinación intermunicipales contemplan el protocolo integral de protección integral de NNA	X	Derecho a participar	4.2.2

Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090907	07	Acciones de información estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	\$310,000.00	3	Integrar ítem de información estadística de las dependencias y entidades municipales con la finalidad de proporcionar información estratégica para la toma de acciones (3.4.6 PROMUPINNA)	\$0.00	3. Por padrón o población objetivo	31%	\$0.00	La información incluye a NNA	X	Derecho a la igualdad sustantiva	3.4.6
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090908	08	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Comités de Participación Ciudadana, promoviéndola	\$60,500.00	1	Coordinar 229 sesiones ordinarias de los 20 Comités de Participación Ciudadana brindando apoyo logístico a fin de fortalecer su operación y dar seguimiento a sus peticiones (4.1.1 PROMUPINNA)	\$0.00	3. Por padrón o población objetivo	5%	\$0.00	Se consideró la conformación de 1 consejo de NNA	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090908	08	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Comités de Participación Ciudadana, promoviéndola	\$66,500.00	6	Realizar 4 acciones de difusión por medio de talleres de los Comités de Participación Ciudadana (4.1.2 PROMUPINNA)	\$21,000.00	3. Por padrón o población objetivo	5%	\$105,000.00	Se consideró la conformación de 1 consejo de NNA	X	Derecho a participar	4.1.2
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090908	08	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Comités de Participación Ciudadana, promoviéndola	\$66,500.00	7	Coordinar 2 sesiones de vinculación, comunicación y colaboración con los Comités de Participación Ciudadana de otros Municipios de la Familia, así como de otros Estados de la República con el fin de fomentar la cultura de la participación ciudadana (4.1.1 PROMUPINNA)	\$23,500.00	3. Por padrón o población objetivo	5%	\$1175.00	Se consideró acciones derivadas de 1 consejo de NNA	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090909	09	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, validadas	\$12,260.00	5	Favorecer ítem de línea a la Presidencia Municipal como propuesta del Ayuntamiento 2018-2021 de los Comités de Participación Ciudadana, en un proceso de planeación y presupuesto 2020 (3.4.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	La formulación del Presupuesto 2018, confiere la información que sirve como base para estimar el gasto público transversal orientado a garantizar los derechos de infantes, adolescentes,	X	Derecho de prioridad	3.4.4
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090909	09	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, validadas	\$12,260.00	6	Realizar ítem de análisis de los componentes y actividades que atienden las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (3.4.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	El ítem incluye las acciones derivadas del PROMUPINNA	X	Derecho de prioridad	3.4.4
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090909	09	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, validadas	\$12,260.00	7	Elaborar ítem de atención a las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (3.4.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	El ítem incluye las acciones derivadas del PROMUPINNA	X	Derecho de prioridad	3.4.4
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090910	10	Procesos de seguimiento y evaluación del desarrollo del gobierno municipal, implementados	\$625,000.00	2	Realizar 4 evaluaciones del desempeño de las Dependencias y Entidades en materia del cumplimiento a sus programas presupuestarios por los periodos: octubre a diciembre 2018 y de enero a septiembre 2019 (3.4.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	Las evaluaciones incluyen las acciones derivadas del PROMUPINNA	X	Derecho de prioridad	3.4.4
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$24,739,834.00	P100422090910	10	Procesos de seguimiento y evaluación del desarrollo del gobierno municipal, implementados	\$625,000.00	3	Elaborar ítem de reportes de evaluación del desempeño de las Dependencias y Entidades en materia del cumplimiento a los programas presupuestarios por los periodos: octubre a diciembre 2018 y de enero a septiembre 2019 (3.4.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	Las evaluaciones incluyen las acciones derivadas del PROMUPINNA	X	Derecho de prioridad	3.4.4

3.4.4	Derecho de prontitud	X	Las capacitaciones incluyen la elaboración de los manuales de las acciones derivadas del PROMU/PINNA	\$0.00	31.42%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	Realizar 11 acciones de capacitación a servidores públicos para fortalecer la administración en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Hoja demandó) (3.4.4 PROMU/PINNA)	8	\$625,000.00	Procesos de seguimiento y control de la ejecución del presupuesto del gobierno municipal, ampliados	10	E03022101001	\$24,519,390.00	Procesos de seguimiento y control de la ejecución del presupuesto del gobierno municipal, ampliados	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$0.00	31.42%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$29,954,452.00	Realizar 7 acciones de mantenimiento en calles y avenidas del municipio y zonas aledañas mediante el barrido manual y mecánico (2.7.5 PROMU/PINNA)	1	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$0.00	31.42%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	Elaborar 1 informe de resultados relativo a la satisfacción ciudadana respecto al servicio de recolección de residuos sólidos (basura)	3	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$65,877,272.11	31.42%	\$329,666,684.00	2. Proporción demográfica	\$329,666,684.00	Realizar 36 pagos por el servicio concesionado, en base al convenio de los residuos sólidos (recolección, transporte y disposición final) (2.7.5 PROMU/PINNA)	4	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	17	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$1,093,416.00	31.42%	\$3,480,000.00	2. Proporción demográfica	\$3,480,000.00	Instalar 250 leones papaderos (2.7.5 PROMU/PINNA)	5	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$0.00	31.42%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	Dischar 1 estrategia de gobierno, adecuación y sistema de recolección de basuras papaderos (PROMU/PINNA 2.7.5)	8	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$1,539,062.83	31.42%	\$4,908,354.00	2. Proporción demográfica	\$4,908,354.00	Realizar 1500 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales, rios y barridos del Municipio de Puebla (Hoja demandó) (PROMU/PINNA)	12	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	\$0.00	31.42%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	Elaborar 1 Proyecto de investigación para el análisis de la viabilidad del Programa Puntos Verdes en el que la ciudadanía pueda incrementar desechos reciclables a cambio de beneficios como el crédito de transporte público, vales de despensa, etc.; y en su caso, aplicarlos a través de concesionarios, incluida parvulo o más, para incentivar la separación de los desechos valorizables (2.7.5 PROMU/PINNA)	15	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$244,519,390.00	Servicio de limpieza eficiente, ampliado	01	E03022101001	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
2.5.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	Inducir a la ciudadanía, incluyendo a NNA, a una cultura ambientalmente responsable impactando directamente el bienestar de NNA	\$0.00	31.42%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	Realizar 430 talleres de Educación Ambiental "3R" (Reduce, Recicla y Reutiliza) en el Municipio (Hoja demandó) (PROMU/PINNA)	1	\$0.00	Programa para la incorporación de habitantes ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	02	E03022101002	\$368,791,454.00	Programa para la incorporación de habitantes ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	02	E03022101002	\$368,791,454.00	Pueblos, casa limpia y sostenible	Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5

Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$368,791,454.00	100032211102	02	Programa para la incorporación de habitantes ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$0.00	4	Realizar 1 proyecto para fomentar hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos sólidos urbanos (2.5.5 PROMOPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	X	Recibo de la producción de residuos sólidos mediante talleres a fin de contribuir a la conservación y protección del medio ambiente.	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$368,791,454.00	1000322111005	05	Programa de acciones a infraestructura y la normalidad, calidad y limpieza, construcción, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	\$0.00	5	Realizar 1 campaña de concientización a niños, niñas y adolescentes para no tirar basura (2.5.5 PROMOPINNA)	\$0.00	1. Total	100.00%	\$0.00	X	Mantener limpia la ciudad y la cultura ambiental impactando directamente el bienestar de NNA	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	1000322111102	02	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por accidentes viales, implementadas	\$12,028,079.00	3	Implementar 15 estrategias con más incidencias viales mortales y de lesiones permanentes con criterios de seguridad vial para mejorar la movilidad urbana (MUIS) (1.2.3 PROMOPINNA)	\$7,919,079.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$2,488,174.02	X	La implementación de medidas de seguridad vial reduce la incidencia de accidentes viales impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	1000322111102	02	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes permanentes por accidentes viales, implementadas	\$12,028,079.00	3	Colocar 700 señales verticales priorizando las zonas de mayor peligro identificados (1.2.3 PROMOPINNA)	\$1,242,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$390,236.40	X	La implementación de medidas de seguridad vial reduce la incidencia de accidentes viales, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	1000322111102	02	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes permanentes por accidentes viales, implementadas	\$12,028,079.00	6	Implementar 1 programa de sensibilización de movilidad segura y sustentable en coordinación con instancias correspondientes (1.2.3 PROMOPINNA)	\$296,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$93,003.20	X	La implementación de medidas de movilidad y seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes viales, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	1000322111104	04	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$7,525,000.00	1	Realizar 1 programa de acción e identificación entre el ciudadano y el espacio público, mediante el acompañamiento de un organismo con respaldo institucional, incluyendo actividades que permitan identificar a los actores sociales y las acciones prioritarias en zonas previamente identificadas (2.7.5 PROMOPINNA)	\$1,100,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$345,620.00	X	Los actores seguros impactan directamente la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	1000322111104	04	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$7,525,000.00	2	Realizar 3 intervenciones en zonas prioritarias con estrategias para desarrollar un "Entorno Seguro" con procesos participativos distintos, acciones (2.7.5 PROMOPINNA)	\$3,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$1,571,000.00	X	Los actores seguros impactan directamente la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal.	2.7.5



Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211104	04	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$7,525,000.00	3	Habilitar 75 km de calles abiertas de nueva concepción para generar espacios de convivencia que fomenten la inclusión y el sentido de pertenencia en colonias y barrios (2 veces) (2.7.5 PROMAUPINNA)	\$1,125,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$353,475.00	X	La implementación de medidas de movilidad, convivencia, recreación, deporte e inclusión mejoran directamente la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	2.7.5	Desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte.
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211104	04	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$7,525,000.00	4	Realizar 1 evento en conmemoración del Día de la Ciudad (2.7.5 PROMAUPINNA)	\$300,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$94,260.00	X	La implementación de medidas de movilidad, convivencia, recreación, deporte e inclusión mejoran directamente la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	2.7.5	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211105	05	Programa para la dotación vía fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	\$1,125,000.00	1	Impulsar 1 campaña de concientización sobre el cuidado e importancia de los espacios públicos en coordinación con Comunicación Social (2.7.5 PROMAUPINNA)	\$750,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$235,650.00	X	La implementación de medidas de ciudadanía y de los espacios públicos mejoran la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	2.7.5	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211105	05	Programa para la dotación vía fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	\$1,125,000.00	3	Ampliar 1 avanzando de arborización en las vías públicas (2.7.5 PROMAUPINNA)	\$375,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$117,825.00	X	Mantener limpia la ciudad y la cultura ambiental impactando directamente el bienestar de NNA	2.7.5	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211106	06	Estrategia que permite un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$3,460,803.00	1	Realizar 1 informe de seguimiento al "Programa de Prevención y Atención al Acoso y otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas en los Espacios Públicos de la Ciudad de Puebla, la ONU MUJERES", 3.1.3. PROMAUPINNA3	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	X	El combate a la violencia en todos sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA	3.1.3	Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211106	06	Estrategia que permite un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$3,460,803.00	2	Elaborar 1 programa en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres dirigido a mujeres para mejorar las condiciones de seguridad personal y vital en sus traslados y en el espacio público (3.1.3 PROMAUPINNA)	\$250,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$786,550.00	X	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la cultura y acceso de NNA, como parte de la población del Municipio	3.1.3	Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211106	06	Estrategia que permite un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$3,460,803.00	4	Realizar 1 evento en conmemoración del Día Mundial de la Hiedera (2.7.5 PROMAUPINNA)	\$170,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$53,114.00	X	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de NNA, como parte de la población del Municipio	2.7.5	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,893,198.00	E09032211106	06	Estrategia que permite un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$3,460,803.00	5	Ejecutar 1 diagnóstico de calidad del espacio público en Puebla (2.7.5 PROMAUPINNA)	\$664,403.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$206,735.02	X	La implementación de medidas de ciudadanía y de los espacios públicos mejoran la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	2.7.5	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.

Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$75,803,198.00	F120133121107	07	Acciones para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	\$5,000,000.00	1	Actualizar y plataforma de movilidad y espacio público con estructura de Gobierno Abierto. Fortalecer mostrar datos de manera abierta y transparente, que permitan interactuar con el ciudadano, así como actualizaciones constantes (2.7.5. PROMOTIVNSA)	\$2,300,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$785,500.00	\$785,500.00	La implementación de los servicios de información es incluida en el presupuesto de la población del Municipio	X	Acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiofrecuencia y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos de lo previsto en la legislación aplicable.	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico, compartido, sustentable e incluyente	\$38,042,261.00	F120133121204	04	Programa de Economía Social "Yo consigo Poblar" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	\$9,000,000.00	1	Implementar 1 proyecto de economía social y solidaria (PROMOTIVNSA 2.5.1)	\$9,750,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$3,063,450.00	\$3,063,450.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, beneficiarán a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes, siendo sus actividades principales: iniciar/empresariales que representen al menos 1,000 empleos y capacitación y asesoría, o crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico, compartido, sustentable e incluyente	\$38,042,261.00	F120133121204	04	Programa de Economía Social "Yo consigo Poblar" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	\$9,000,000.00	3	Iniciar 306 iniciativas empresariales sociales (PROMOTIVNSA 2.5.1)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	\$0.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, beneficiarán a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes, siendo sus actividades principales: iniciar/empresariales que representen al menos 1,000 empleos y capacitación y asesoría, o crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico, compartido, sustentable e incluyente	\$38,042,261.00	F120133121204	04	Programa de Economía Social "Yo consigo Poblar" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	\$9,000,000.00	4	Acabar 150 iniciativas empresariales sociales (PROMOTIVNSA 2.5.1)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	\$0.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, beneficiarán a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes, siendo sus actividades principales: iniciar/empresariales que representen al menos 1,000 empleos y capacitación y asesoría, o crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1

14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	\$21,601,997.00	E140133141401	01	Acensos de conciliación intercultural y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el censo, recuento, levantamiento y estructura del Centro Histórico y acensos patrimoniales, realizables	\$2,239,250.00	3	Implementar 2 programas para la recuperación integral de espacios públicos administrados en zonas de patrimonio y acensos patrimoniales (2.7.4. PROMEP/PRNNA)	\$230,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$72,266.00	X	La implementación de medidas de cuidado y mejora de los espacios públicos mejorará la calidad de vida de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.4
14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	\$21,601,997.00	E140133141403	03	Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, eribiendo	\$620,000.00	2	Elaborar 1 proyecto de vinculación con los ciudadanos para la conservación del patrimonio cultural del Centro Histórico y Acensos Patrimoniales (2.7.3, 2.7.4 PROMEP/PRNNA)	\$170,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$53,414.00	X	La implementación de medidas de cuidado y mejora de los espacios públicos mejorará la calidad de vida de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.3 y 2.7.4
15	Industrial de Abastos Puebla	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$9,000,000.00	E140133151504	04	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$165,000.00	3	Realizar 16,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de porcinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (1.9.1 PROMEP/PRNNA)	\$55,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$17,281.00	X	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
15	Industrial de Abastos Puebla	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$9,000,000.00	E140133151504	04	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$165,000.00	2	Realizar 9,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de bovinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (1.9.1 PROMEP/PRNNA)	\$55,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$17,281.00	X	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
15	Industrial de Abastos Puebla	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$9,000,000.00	E140133151504	04	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$165,000.00	3	Realizar 6,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de aves que se comercializan en el Municipio de Puebla (1.9.1 PROMEP/PRNNA)	\$55,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$17,281.00	X	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
15	Industrial de Abastos Puebla	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$9,000,000.00	E140133151504	04	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$165,000.00	4	Implementar 1 programa, en coordinación con las instancias correspondientes, a efecto de elevar estándares de inocuidad (1.9.1 PROMEP/PRNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	X	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
16	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Ciudad segura y participativa	\$750,139,917.00	R060441616066	06	Programa Integral de Prevención social del delito con participación ciudadana, implementación (Parcial FORTASEG)	\$14,531,315.91	1	Realizar 3 programas y/o procesos de Prevención Social de Violencia y Inocuidad con participación ciudadana (2.5.2.9 PROMEP/PRNNA)	\$11,236,000.00	3. Por población o población objetivo	78.96%	\$8,883,338.90	X	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la atención al programa de prioridad nacional denominado "Desarrollo de capacidades en las instituciones locales de policía pública" para el diseño de políticas públicas de prevención social de la delincuencia y participación ciudadana (PROGRAMA VIGI ENGLA ESCOLAR)	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	Ciudad segura y participativa	\$750,139,917.00	R06044161608	08	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social impulsada	\$3,272,500.00	2	Realizar 06 jornadas ciudadanas para fortalecer la confianza de la ciudadanía en el personal operativo así como promover la cultura de la denuncia (1.1.1. PROMUJAD) (2.5.9. PROMUFINNA)	\$247,126.00	3. Por padrón o publicación objetivo	95.00%	\$23,054.70	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía, mediante jornadas ciudadanas en las que se difunden las actividades que realiza la Secretaría, como el programa como saber, los servicios que otorga la Unidad de Atención a Vecinarios, exhibición de la Unidad Carina, jornadas de atención a través de procesos participativos y talleres. También se realizan actividades de inclusión de individuos, talleres y porque de voluntad. Incentivos al cual más de 10 y 10 metros y se hace, seguir con sesiones educativas y estructuras que simulan la Ciudad de Puebla para brindar un mejor servicio.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	Ciudad segura y participativa	\$750,139,917.00	R06044161608	08	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social impulsada	\$3,272,500.00	3	Visitar 321 instituciones educativas para realizar talleres vía pláticas que promuevan la prevención social en 3 que participas delores 2) Seguridad Vida 3) Prevención de la violencia, en el marco de los programas de escuela en prevención y escuela.	\$170,600.00	5. Por padrón o publicación objetivo	87.12%	\$148,044.00	Promover a través de talleres vía pláticas con actividades, talleres en manantiales educativos del nivel preescolar hasta el preescolar, la prevención social en tres que principales 1) Prevención de conductas delictivas, 2) Seguridad vital 3) Prevención de la violencia, en el marco de los programas de escuela en prevención y escuela.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	Ciudad segura y participativa	\$750,139,917.00	R06044161608	08	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social impulsada	\$3,272,500.00	4	Realizar 2,500 pláticas para promover en 7 municipios del delto, con amercos por alcohol y la autoprotección ciudadana en la seguridad ciudadana y organizaciones organizadas (1.2.4. PROMUFINNA)	\$171,000.00	3. Por padrón o publicación objetivo	80%	\$139,200.00	La implementación de medidas de seguridad vital mejor la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes, impactando la protección integral de NNA, como parte de la publicación del Municipio	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.4
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	Ciudad segura y participativa	\$750,139,917.00	R06044161608	08	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social impulsada	\$3,272,500.00	5	Ejecutar 1 programa "Ciudad Libre de Violencia para las Mujeres" (3.1.3. PROMUFINNA)	\$613,808.00	2. Proporción de publicación objetivo	31%	\$192,888.47	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X	Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal.	3.1.3
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	16	Ciudad segura y participativa	\$750,139,917.00	R06044161608	18	Profesionalización de los espacios de seguridad ciudadana, implementación (Pascal FORTANEC)	\$7,951,630.00	8	Ejecutar 1 proyecto para la participación ciudadana para disminuir conductas antisociales, standeado de fines superior (1.8.1 y 1.8.2. PROMUFINNA)	\$12,000.00	1. Total	100%	\$12,000.00	La implementación de medidas de seguridad mejoran la calidad de vida y protegen de una integridad de NNA, como parte de la publicación del Municipio	X	Seguridad jurídica y debido proceso.	1.8.1 y 1.8.2

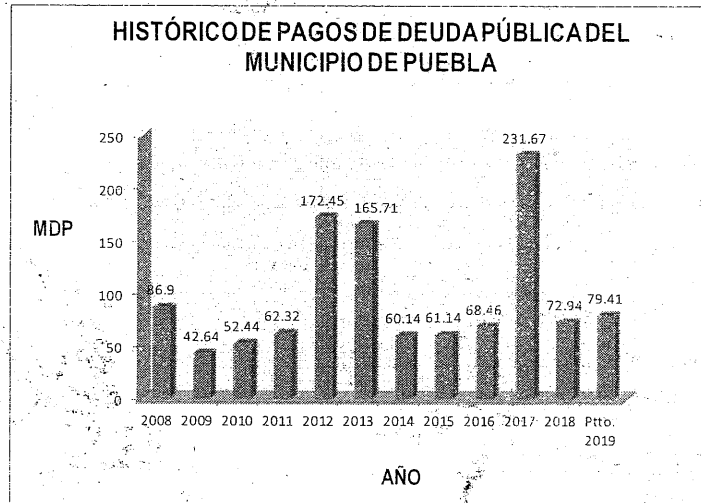
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	E100444171704	\$179,750,303.00	E100444171704	04	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	\$9,201,515.00	2	Capacitar a 19,000 personas mediante la impartición de cursos, talleres, pláticas, charlas, material impreso y supervisión de simulacros (diap. demandó) (1.2.3 PROMOPINNA)	\$1,585,809.00	2. Preparación demográfica	31%	\$536,020.00	X	La implementación de medidas preventivas de protección civil promueve integración a NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	E100444171704	\$179,750,303.00	E100444171704	04	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	\$9,201,515.00	4	Realizar 10 acciones de revisión (60 manifiesto) del Sistema de Abrigamiento de Refugios del municipio de Puebla (1.2.3) (PROMOPINNA)	\$1,100,000.00	2. Preparación demográfica	31%	\$545,020.00	X	La implementación de medidas preventivas de protección civil promueve integración a NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	E100444171704	\$179,750,303.00	E100444171704	04	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	\$9,201,515.00	8	Atender 7,000 solicitudes de revisión, inspección y/o aplicación de medidas de seguridad, programas, manifiesto de P.C. y pláticas de contingencia en inmuebles, comercios, instituciones e instituciones educativas (diap. demandó) (1.2.3) (PROMOPINNA)	\$625,000.00	2. Preparación demográfica	31%	\$196,375.00	X	La implementación de medidas preventivas de protección civil promueve integración a NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	E100444171704	\$179,750,303.00	E100444171704	04	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	\$9,201,515.00	10	Elaborar 1 Programa Municipal de Protección Civil (1.2.3) (PROMOPINNA)	\$2,800,000.00	2. Preparación demográfica	31%	\$628,400.00	X	La implementación de medidas preventivas de protección civil promueve integración a NNA, como parte de la población del Municipio	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	E100444171706	\$179,750,303.00	E100444171706	06	Esquema de atención vencial y comunitario mejorado	\$3,299,673.00	10	Realizar 60 acciones de revisión que fomenten valores entre la población (económicas, conceptuales, etc.) (1.2.6.3) (PROMOPINNA)	\$56,000.00	3. Forjador o población objetivo	80.00%	\$56,000.00	X	Impulsar estas acciones a través de conferencias sobre valores, eventos y abanderamientos institucionales educativos, contribuye a fortalecer la identidad de los niños, niñas y adolescentes.	Derecho a la cultura	2.7.1
Sindicatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional selectiva y subsecuente de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	G100444181802	\$18,102,182.00	G100444181802	02	Regulación conforme al marco jurídico aplicable al ILE Ayuntamiento, fortalecida	\$6.00	4	Fortalecer 2 unidades jurisdiccionales de las municipalidades de los municipios fortalecidos de las Secciones de Niños, Niñas y Adolescentes (diap. demandó) (3.1.2, 3.2.1 y 3.3.1) (PROMOPINNA)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	X	Los niños, las niñas y adolescentes, en unión con su familia, tienen el deber de obedecer las disposiciones del Municipio de Puebla.	Derecho de libertad	3.1.2, 3.2.4 y 3.3.1
Sindicatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional selectiva y subsecuente de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	G100444181804	\$18,102,182.00	G100444181804	04	Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$636,000.00	1	Fortalecer 12 espacios de atención al Centro de Justicia para atender el flujo nacional de víctimas (1.8.1) (PROMOPINNA)	\$0.00	3. Forjador o población objetivo	31%	\$0.00	X	Conocer la información sobre las víctimas permite la planeación de acciones para su protección integral, incluyendo a NNA	Derecho al Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal	1.8.1
Sindicatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional selectiva y subsecuente de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	G100444181801	\$18,102,182.00	G100444181801	01	Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$636,000.00	6	Fortalecer 12 espacios de atención a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de delitos por cometer una falta administrativa integrada a programas municipales que impulsen su integración y la mejora de su calidad de vida.	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	X	Todo adolescente que sea puesto a disposición de los Juzgados Calificadores por cometer una falta administrativa integrada a programas municipales que impulsen su integración y la mejora de su calidad de vida.	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.1.2, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.4

18	Sindicatura Municipal	Acceso a la información jurisdiccional y educativa y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	\$18,182,182.00	G100444181805	05	Sistema administrativo de Staff implementado	\$4,562,182.00	5	Realizar 12 talleres para promover la cultura de la paz, el respeto a los Derechos Humanos de las personas, la igualdad sustantiva de Género y los Derechos de la Infancia (3.2.4 PROMAIPINNA)	\$200,000.00	100%	\$200,000.00	1. Total	\$200,000.00	\$200,000.00	100%	El personal de Sindicatura se capacitará en materia de derechos de la infancia, con la finalidad de difundir la cultura de la paz.	X	Derecho a la libertad de conciencia, ideas, pensamientos, conciencia, religión y cultura.	3.2.4
20	Coordinación General de Transparencia	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	\$7,728,728.00	0150144202002	02	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$1,137,000.00	3	Capacitar 4,239 asistentes mediante talleres y actividades en materia de Cultura de la Transparencia y Gobierno Abierto para fomentar el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (Ciudadanía) (Bajo denominación) (3.3.3 PROMAIPINNA)	\$150,000.00	50.00%	\$75,000.00	3. Por medio o publicación objetivo	\$150,000.00	\$75,000.00	50.00%	Implementar talleres y actividades en materia de cultura de la transparencia permitiendo la difusión del derecho humano de acceso a la información en niños, niñas y adolescentes y capacitar en tal sentido a los miembros de la construcción de una ciudadanía activa e incluyente en los asuntos públicos.	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
20	Coordinación de Transparencia	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	\$7,728,728.00	0150144202002	02	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$1,137,000.00	4	Realizar 1,000 asistencias en los eventos anuales con la finalidad de consolidar la transparencia municipal (Ciudadanía) (Bajo denominación) (3.3.3 PROMAIPINNA)	\$40,995.00	33.33%	\$40,995.00	3. Por medio o publicación objetivo	\$150,000.00	\$40,995.00	33.33%	Contribuye a fortalecer los mecanismos de conocimiento, difusión y uso del derecho de acceso a la información y la transparencia, con la finalidad de incrementar la participación de las niñas, niños y adolescentes en dichos temas.	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
22	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	\$74,957,735.00	E10045522201	01	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$240,000.00	1	Realizar 24 sesiones de Cabildo para el programa "Tay say Regidor/a" dirigida a niñas, niños y adolescentes (3.3.1 PROMAIPINNA)	\$240,000.00	100.00%	\$240,000.00	1. Total	\$240,000.00	\$240,000.00	100.00%	El Programa "TAY SAY REGIDOR/A" es importante, pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez, población, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X	Derecho a participar	3.3.1
22	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	\$74,957,735.00	E10045522201	01	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$240,000.00	2	Elaborar 6 reportes de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$0.00	100%	\$0.00	1. Total	\$0.00	\$0.00	100%	El Programa "TAY SAY REGIDOR/A" es importante, pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez, población, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X	Derecho a participar	3.3.1
22	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	\$74,957,735.00	E10045522201	01	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$240,000.00	3	Realizar 12 informes integrales sobre resultados de asistencia a mecanismos de vinculación ciudadana en Juntas Auxiliares y colonias (4.1 PROMAIPINNA)	\$0.00	31%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	\$0.00	31%	Incluye mecanismos de vinculación en donde participen o sean involucrados NNA	X	Derecho a participar	4.1.1
24	Secretaría de Administración	Gobierno eficiente y libre de corrupción	\$766,099,040.00	P10045524402	02	Operación de servicios públicos, realizada	\$1,096,217.00	2	Capacitar 4,230 servidores públicos a través de cursos y talleres en diversos temas (Bajo denominación) (3.3.3 PROMAIPINNA)	\$996,800.00	31%	\$313,094.56	2. Proporción demográfica	\$996,800.00	\$313,094.56	31%	Incluye temas relacionados con la participación integral de NNA	X	Libertad de expresión y de acceso a la información	3.3.3
25	Tesorería Municipal	Política financiera sana, ambient, responsable y transparente	\$1,003,099,128.00	P07035525204	04	Recomendación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	\$4,908,880.00	4	Elaborar 12 reportes de avances de reuniones con señores de tribunas alcohólicas (1.2.4 PROMAIPINNA)	\$0.00	31%	\$0.00	2. Proporción demográfica	\$0.00	\$0.00	31%	Consolidar la línea de acción de información cetero a la venta de alcohol a NNA y a niñas, niños y adolescentes en diferentes lugares de la nominatividad establecida	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.2.4

Tesorería Municipal	25	Política financiera asistida, responsable y transparente	\$1,003,090,128.00	197055252307	07	07	Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, centros y espacios públicos, para verificar el cumplimiento del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, reahizadas	\$1,338,300.00	2	Realizar 7,000 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto (1.2.4 PROMI/PNNNA)	\$1,338,300.00	2	31%	\$1,290,536.70	Acciones de seguridad y salud que impactan directamente a NNA	X	Vivir en condiciones de bienestar y a su sano desarrollo integral.	1.2.4
Tesorería Municipal	25	Política financiera asistida, responsable y transparente	\$1,003,090,128.00	197055252307	07	07	Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, centros y espacios públicos, para verificar el cumplimiento del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, reahizadas	\$0.00	4	Elaborar 12 reportes de charlas realizadas a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto (1.2.4 PROMI/PNNNA)	\$0.00	2	31.42%	\$0.00	Acciones de seguridad y salud que impactan directamente a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.2.4
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$60,351,766.00	R10015526201	01	01	Información del gobierno incluyente, difundida	\$30,055,571.00	2	Desarrollar 1 campaña de comunicación que informe a las familias sobre la importancia que tienen los adolescentes, vivir en ambientes familiares que apoyen cualquier tipo, que apoyen el bienestar y su sano desarrollo (1.1.1 PROMI/PNNNA)	\$0.00	1	100.00%	\$0.00	Prevenir que NNA vivan prioritariamente en ambientes familiares que apoyen su bienestar y sano desarrollo.	X	Derecho a vivir en familia	2.1.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$60,351,766.00	R10015526201	01	01	Información del gobierno incluyente, difundida	\$30,055,571.00	5	Desarrollar 1 campaña de información sobre los censos, consecuencias y formas de prevención de las enfermedades que más afectan a niños, niñas y adolescentes del municipio, así como las epidemias, cáncer, VIH/SIDA y otras de transmisión sexual (1.1.1 PROMI/PNNNA)	\$0.00	1	100.00%	\$0.00	Prevenir las enfermedades que más afectan a NNA del municipio, así como las epidemias, cáncer, VIH/SIDA y otras de transmisión sexual.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.9.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$60,351,766.00	R10015526202	02	02	Información del gobierno incluyente en medios digitales, difundida	\$10,000,000.00	3	Realizar 1 campaña de información sobre los riesgos de las adicciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes a través de las redes sociales (1.1.1 PROMI/PNNNA)	\$0.00	1	100.00%	\$0.00	Prevenir el incremento de casos de adicciones en NNA del municipio, así como otorgar atención integral y efectiva a los casos detectados a través de los servicios del Ayuntamiento.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.11.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$60,351,766.00	R10015526202	02	02	Información del gobierno incluyente en medios digitales, difundida	\$10,000,000.00	4	Realizar 1 campaña de sensibilización para la comprensión e inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades en los diferentes espacios de atención al público del Gobierno Municipal (1.1.1 PROMI/PNNNA)	\$0.00	1	100.00%	\$0.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA con discapacidades.	X	Derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	2.6.1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante los últimos 10 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2018**



Fuente: Tesorería Municipal.- Información histórica, Estados de Situación y/o Posición Financiera; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

**Cuadro 34. Integración del saldo de deuda pública**

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIE+ 0.25	Ago-08 Ago-23	310,741,393.04
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>						<b>\$310,741,393.04</b>

Fuente: Tesorería Municipal.- Contrato de Crédito Simple celebrado con Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2018; y con base en los Criterios 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 59 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública**

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.18	PAGOS A CAPITAL (01.01.18 - 30.11.18)	PAGOS A INTERESES (01.01.18 - 30.11.18)	SALDO AL 30.11.18
Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	\$352,790,706.08	\$42,049,313.04	\$24,595,409.54	\$310,741,393.04
<b>Total</b>	<b>\$352,790,706.08</b>	<b>\$42,049,313.04</b>	<b>\$24,595,409.54</b>	<b>\$310,741,393.04</b>

Fuente: Tesorería Municipal.- Estado de Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y Estado de Actividades, todos al 31 de Diciembre de 2017 y 30 de noviembre de 2018.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021 Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaría. O/1/SA/OSEC/C.

La Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA**: Que las presentes copias fotostáticas compuestas de doscientas treinta y siete fojas útiles, son copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativas al dictamen por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019 y que fue aprobada en sesión de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, mismo que obra en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veches Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 4065. La Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ**. Rúbrica.